

INFORME DE GESTIÓN 2014-2018



Rosendo Pujol Mesalles
**Ministro de Vivienda y Asentamientos
Humanos**

Abril, 2018

INDICE

| | |
|--|----|
| PRESENTACIÓN | 5 |
| RESULTADOS DE LA GESTIÓN | 17 |
| Referencia sobre la labor sustantiva institucional | 17 |
| Marco estratégico institucional..... | 18 |
| Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional o de la unidad al inicio y al final de su gestión..... | 21 |
| Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión y acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional..... | 34 |
| Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional | 38 |
| Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 del sector de vivienda y asentamientos humanos | 42 |
| Plan Estratégico Institucional 2017-2018..... | 51 |
| Plan Anual Operativo | 53 |
| Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad | 55 |
| Ejecución de bonos..... | 55 |
| Redacción de políticas y normas..... | 64 |
| Bono para segunda vivienda familiar que autoriza el subsidio del bono familiar en primera y en segunda edificación | 64 |
| Reglamento de la transición para la revisión y aprobación de Planes Reguladores, Decreto Ejecutivo 39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR | 66 |
| Reglamento de Renovación Urbana | 69 |
| Modificación al Reglamento a la Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio ... | 70 |
| Directriz para la Articulación del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda con la Estrategia de Puente al Desarrollo | 72 |
| Directriz N°54-MP-MIVAH: “Definición de población prioritaria en proyectos de vivienda financiados al amparo del artículo 59 de la Ley del sistema financiero nacional para la vivienda” | 73 |

| | |
|---|-----|
| Propuesta de Acuerdo de Junta Directiva para modificar Artículo 4 del Reglamento para la Aplicación del Programa de Vivienda del Bono Diferido..... | 75 |
| Modificación de normativa para mejorar y aumentar la atención de emergencias en materia de vivienda..... | 76 |
| Priorización en emergencias..... | 79 |
| Oficialización de los nuevos instrumentos para evaluación de viviendas ante una emergencia | 80 |
| Reasentamiento voluntario e involuntario de familias | 82 |
| Triángulo Solidario..... | 83 |
| Reasentamiento de 23 familias de la Comunidad de La Carpio para la Construcción de la Escuela Finca La Caja | 85 |
| Atención y seguimiento a proyectos de vivienda | 89 |
| Atención de la situación en Chánguena – Finca COBASUR | 95 |
| Atención de emergencias en materia de vivienda | 96 |
| Trabajo vinculado con la planificación urbana y ordenamiento territorial | 96 |
| Atención a los damnificados por la Tormenta Tropical Thomas | 97 |
| Atención a los damnificados por el Huracán Otto..... | 97 |
| Tormenta Tropical Nate | 98 |
| Atención familias Atenas (Bajo Cacao y La Mandarina) por causa de la Tormenta Thomas | 100 |
| Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU)..... | 102 |
| Información geo espacial..... | 105 |
| Acciones rumbo a Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Hábitat III..... | 106 |
| Articulación con la Estrategia Puente al Desarrollo | 109 |
| Suscripción de carta de entendimiento entre el MIVAH y AyA para dotar de agua a proyectos de vivienda en Guanacaste..... | 110 |
| Comisión Interinstitucional. Decreto Ejecutivo DE-36550-MP-MIVAH-S-MEIC “Reglamento para el trámite de revisión de los planos para la construcción” | 110 |
| Proyecto Parque Metropolitano Los Diques de Cartago | 111 |
| Proyecto Parque de Desarrollo Humano de Cariari..... | 113 |
| Agenda de cooperación de universidades estatales e instituciones públicas | 114 |

| | |
|--|-----|
| Participación en el proceso de implementación de la Matriz de Protección de Acuíferos de SENARA | 115 |
| Compendio estadístico..... | 116 |
| Índice de Prosperidad Urbana..... | 116 |
| Objetivos de Desarrollo Sostenible..... | 118 |
| Transparencia | 118 |
| Visitas a la web institucional..... | 120 |
| Asentamientos en precario..... | 123 |
| Mejoramiento barrial..... | 129 |
| I Concurso de bono comunal | 129 |
| II Concurso de bono colectivo..... | 131 |
| Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la institución | 138 |
| Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República..... | 151 |
| Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva auditoría interna | 153 |
| Desafíos de políticas para el futuro | 159 |
| ANEXOS..... | 161 |

PRESENTACIÓN

Durante los cuatro años en los que como gobierno asumimos las riendas del país, nos planteamos una serie de retos que abordamos responsablemente.

Desde el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos realizamos enormes esfuerzos en este cuatrienio que dieron frutos; aun cuando quedan metas en proceso de cumplirse y que esperamos que la siguiente administración pueda dar continuidad, como parte de un proceso de política de estado y en beneficio de las familias que habitan nuestro país.

Es necesario resaltar la importancia de los asentamientos humanos y en particular de las ciudades no solo dentro de la GAM sino también en las zonas periféricas de Costa Rica como motor del desarrollo costarricense. El sistema de ciudades de este país está bastante bien estructurado, aunque en muchos casos las vías no permiten que las jerarquías florezcan adecuadamente.

Integrar la política de vivienda a las buenas prácticas de desarrollo urbano, no usar la política de vivienda como un instrumento de redistribución de la población del país. Esto implica proyectos más pequeños puesto que las necesidades están muy distribuidas y excepto en la GAM y las ciudades secundarias de primer orden no son suficientes para proyectos más allá de 150 viviendas. Aprovechar las enormes externalidades sociales positivas de brindarles una vivienda a una familia especialmente cuando no sufre desarraigo, es fundamental para promover una política de vivienda adecuada.

Desde el MIVAH se trabajó arduamente en avanzar procesos complejos de importancia estratégica para el país como: (i) avanzar al máximo el reasentamiento concertado de las familias del Asentamiento Informal Triángulo de la Solidaridad quienes ocupan los terrenos donde se construirá la carretera de Circunvalación Norte, (ii) mejorar la selección de beneficiarios y (iii) ejecutar los bonos comunales ganadores de los concursos realizados por el MIVAH en el 2015 y 2016.



Trabajo realizado en el Triángulo Solidario para despejar la zona necesaria para la construcción de Circunvalación Norte.

La ejecución en la formalización de bonos de vivienda es uno de los objetivos centrales del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV). El sistema es sumamente complejo y difícil de administrar y guiar: hay muchos funcionarios en todas las instituciones que pueden parar o atrasar cualquier proyecto de vivienda o de bono colectivo.

No obstante lo anterior, esta Administración logró más de 44 mil soluciones de vivienda, un 10% superior al anterior gobierno y una inversión de los bonos formalizados que supera al final de la administración los 355 mil millones de colones un 27% más que en la administración anterior.

El problema central del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV) es no tener suficientes fondos para resolver la inmensidad de los problemas de vivienda de los más pobres de Costa Rica y no es posible aumentar los fondos para vivienda dada la crisis fiscal. Esta realidad se ve agravada por las deficiencias en una adecuada selección de beneficiarios y la insuficiente capacidad instalada para aumentar la ejecución significativamente: no existe la capacidad institucional y productiva para ello.

Adicionalmente el sistema enfrenta problemas importantes que crecen en los últimos años, entre estos se pueden mencionar: cómo atender más eficazmente a las personas de la tercera edad, cómo mejorar la atención a la clase media (que si existe, pero no es suficiente); la necesidad de promover la vivienda vertical que inevitablemente tiene que construirse en la modalidad de condominio.

En particular para la clase media las tasas de interés para vivienda en los bancos estatales han bajado en un 2% en el último año según el informe trimestral del BCCR de marzo del 2018.

Algunos logros importantes de esta administración que todavía no se manifiestan en toda su profundidad son: disminuir el desarraigo de las familias beneficiarias en nuevos proyectos, un programa de vivienda indígena con nuevas soluciones arquitectónicas negociadas con los indígenas y en madera; varios proyectos de vivienda vertical en el Área Metropolitana de San José y también en Cartago. Además se ha producido un aumento de la competencia que produce una mayor diversidad de soluciones.

Los cambios realizados tienen resultados que no son posibles de identificar inmediatamente porque los proyectos están en construcción o no han terminado su proceso de aprobación: el cambio de rumbo es crítico, pero la evidencia física ocurrirá posteriormente.

Desde el MIVAH se realizaron una serie de acciones para avanzar en la atención de las necesidades de vivienda de las familias damnificadas por el Huracán Otto (acontecido en 2016), y en el último trimestre del 2017 se realizaron todas las tareas para identificar y cuantificar los daños en vivienda causados por la Tormenta Nate, los cuales fueron casi cuatro veces los del Huracán Otto.

Las inercias del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (con tiempos de proceso extremadamente largos) y la falta de competencias legales del MIVAH en muchas de estas situaciones, dificulta encontrar rápidamente soluciones específicas para la atención de necesidades de vivienda críticas, como aquellas que se originan por amenazas naturales o construcción de obras de infraestructura de gran importancia para el país.

Desde el Despacho Ministerial se impulsaron una serie de reformas a las regulaciones del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda dirigidas a aumentar y facilitar el acceso al bono de vivienda para las familias damnificadas por emergencias. Los cambios se realizaron en el Reglamento de Operaciones del BANHVI, así como en el artículo 50 de la Ley 7052 del Sistema Financiero Nacional de la Vivienda, los cuales fueron aprobados por la Junta Directiva del BANHVI y la Asamblea Legislativa respectivamente.

La modificación al Reglamento de Operaciones del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), propuesta por el MIVAH, permite que los grupos familiares damnificados

cuyos ingresos sean iguales o inferiores a ¢776 mil (estrato 3), puedan optar por un bono de vivienda. También fueron modificados los artículos 8 y 36 de dicho cuerpo normativo, para facilitar el acceso a las familias con propiedades afectadas por desastres naturales y agilizando el trámite del bono, con la posibilidad de sustituir el estudio de trabajador social con la ficha FIS del IMAS y ampliar la vigencia de la documentación que las familias damnificadas presentan ante la entidad autorizada.

En cuanto a la Ley N°9497, cuyo proyecto inicial fue presentado a la Asamblea Legislativa por el MIVAH, modificó el texto del artículo 50 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda número 7052 eliminando el tope de hasta treinta salarios mínimos de un obrero no especializado de la construcción, lo cual representaba aproximadamente ¢7,500.000, al I Semestre del 2017 para casos de segundo bono de vivienda para traslado de familias damnificadas.

Por otra parte, y tal cual se mencionó al inicio de esta presentación, en el año 2017 el Despacho Ministerial en conjunto con el Departamento de Diagnóstico e Incidencia Social y la Asesoría Jurídica del MIVAH, brindaron apoyo continuo al BANHVI en la creación del reglamento a la metodología de selección y priorización de potenciales beneficiarios para proyectos de vivienda de interés social (dirigida a materializar la aplicación práctica de Directriz 54-MP-MIVAH emitida en octubre del 2016). También se construyó una propuesta de convenio de cooperación técnica interinstitucional entre el MIVAH y el BANHVI, a través de la cual se crearía un mecanismo dirigido a aplicar de manera inmediata dicha metodología.

El Estado tiene la obligación de escoger a través de sus políticas que los fondos públicos destinados a la disminución de la pobreza se destinen mayoritariamente a atender a los más necesitados de los necesitados. La Contraloría General de la República ha sido muy clara en que la escogencia de beneficiarios del SFNV debe mejorar, especialmente en los proyectos y en los bonos que financian lote y vivienda. La directriz 54-MP-MIVAH emitida en octubre del 2016, está absolutamente lista para ser puesta en práctica usando un convenio ya formulado entre el MIVAH y el BANHVI, el cual lamentablemente ha sido frenado por la directora de FOSUVI y la Gerencia del BANHVI que cambió de posición y atrasó agresivamente todo el proceso.

La propuesta definitiva de la modificación al Reglamento de la Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio es un logro importante para promover vivienda de interés social en altura. La modificación trata sobre aspectos que es necesario mejorar y/o actualizar, respecto del régimen de propiedad en condominio, específicamente desde el punto de vista constructivo como por ejemplo: porcentaje destinado a áreas comunes internas, estacionamientos, casetas de vigilancia, alineamiento con la vialidad existente y futura, áreas de protección de los ríos, cerramientos, conducción de instalaciones para servicios, entre otros.

Esta modificación también busca la disminución de los costos de los condominios, tanto aquellos dirigidos a clase media como aquellos de interés social, especialmente los que vayan a ser desarrollados en altura.

Los intentos de facilitar los procesos de elaboración de planes reguladores se vieron frustrados por los ciudadanos que cuestionaron el esfuerzo de cinco ministerios en la Sala Constitucional. Pese a la urgencia de tomar una decisión sobre las acciones de inconstitucionalidad sobre el Plan GAM 2013 o sobre el Decreto 39150-MINAE-MAG-MIVAH-MIDEPLAN.

Por otro lado, la responsabilidad oficial del ordenamiento territorial urbano fue trasladado al MINAE y con ello se debilitó significativamente el rol que el MIVAH podría ejercer en este ámbito.

El Estado debe integrar la política de vivienda con la política de ordenamiento territorial y este fue uno de los esfuerzos realizados en la Administración Solís Rivera. Los objetivos de mejora en la práctica de la Planificación Urbana en materia de vivienda, se reflejaron en las siguientes acciones:

- Densificación paulatina (intensificación del uso del suelo).
- Promover una concepción de ciclo del producto de largo plazo que incluya los costos de transporte de los habitantes durante muchas décadas. Esto implica necesariamente que los proyectos deben construirse cerca de las ciudades y los pueblos, pero al menos cerca de vías de transporte importantes.
- Limitación a un máximo de 4 pisos para los proyectos verticales de interés social, lo que implica dos escaleras la altura máxima de los edificios de vivienda para

personas muy pobres atendidas para el SFNV. Esto por razones sociológicas primordialmente. Para clase media se sugirió no pasar de 6 o 7 pisos.

- Se le dio especial importancia en mejorar la integración de los proyectos a la red de calles de la ciudad y al mismo tiempo de hacerlas suficientemente anchas (11 y 14 metros) para que cumplan con sus múltiples funciones.
- La importancia de analizar al menos implícitamente, el costo de los proyectos con la metodología del “ciclo del producto”. Esto es todos los costos en servicios y transporte para los beneficiarios a lo largo de 30 años.

Los errores del pasado (que todavía subsisten), fue construir proyectos en terrenos de bajo costo que se ubicaban en lugares donde no había demanda real pues se carecía de trabajos disponibles y/o suficientes servicios públicos y privados para la mayoría de los beneficiarios.

Después de colaborar con el INVU y con otras instituciones que trabajan en el Consejo Nacional de Planificación Urbana, se emitió la Política Nacional de Desarrollo Urbano que facilitará que el INVU realice el Plan Nacional de Desarrollo Urbano en la nueva administración.

Partir de la premisa de que ordenamiento territorial es una temática exclusivamente ambiental, es claramente erróneo. El MIVAH es responsable de los asentamientos humanos, en particular los pueblos y ciudades más grandes que aglutinan al 72% de la población.

Por otro lado, muchos consideran que el MIVAH es exclusivamente un ministerio dedicado a construir viviendas para disminuir la pobreza. Muchos de las personas de la clase política costarricense no entienden la importancia de las ciudades y de convertirlas en un verdadero motor de desarrollo.

El ODS 11 dedicado a las ciudades y parte de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados para el 2030 y la Conferencia de Hábitat III, desarrollada en Quito en octubre del 2016, plantearon la enorme importancia de las ciudades como un tema social y ambiental pero también económico. Las ciudades son uno de los motores de desarrollo en cualquier país.

El seguimiento que en esta Administración se brindó a múltiples proyectos de vivienda de interés social con dificultades para su revisión y/o aprobación por parte de las instancias nacionales competentes, dificultades que impedían desde su avance en procesos constructivos hasta incluso la formalización y entrega de las viviendas terminadas a las familias en condición de extrema necesidad.

Se encontraron muchos proyectos que, si bien se encontraban terminados a nivel constructivo, no han finalizado las gestiones anteriormente mencionadas, por lo cual no puede afirmarse que se encuentran listos para ser entregados y habitados por las familias potenciales beneficiarias.

Sobre ellos, el Despacho Ministerial realizó toda una serie de gestiones técnicas y políticas al más alto nivel destinadas a solventar los problemas que se presentan en cada uno de ellos, en coordinación directa con las instituciones competentes, las municipalidades, los constructores, las entidades autorizadas y el BANHVI. Adicionalmente, se realizan gestiones para agilizar los proyectos de vivienda de interés social y disminuir los tiempos en los diferentes trámites que deben realizar ante las instituciones competentes como INVU, Bomberos, Registro Nacional, AyA, SETENA, CFIA, entre otros.

También se colaboró en la resolución de conflictos interinstitucionales, específicamente entre el INVU y el BANHVI, en relación con el valor de la tierra de los terrenos del INVU en las cercanías de la ciudad de Hojancha a utilizarse para el desarrollo de un proyecto de interés social. Este conflicto fue resuelto en colaboración con el Ministerio de la Presidencia y el Ministerio de Hacienda.

Respecto del tema de bonos comunales o colectivos, en el año 2017 se llevó a cabo la construcción de los dos bonos colectivos en Tirrases de Curridabat y se avanzó en la ejecución del de Sector 8 en Los Guido de Desamparados y el de Tarrazú. Al final del 2017 se inició la construcción del bono colectivo de Riojalandia en el cantón de Puntarenas.



Entrega de las obras del bono comunal Tirrases I y visita de inspección a obras de Tirrases II.

Desde el MIVAH se trabajó muy intensamente en generar los espacios de coordinación necesarios con los gobiernos locales, las entidades autorizadas, los profesionales responsables y el BANHVI para refinar los diseños, conseguir permisos y hacer estudios de impacto ambiental para desarrollar los proyectos ganadores de los dos concursos de áreas recreativas.

Estas coordinaciones institucionales, implican una serie de retos entre los cuales se encuentra la necesidad de mejorar los tiempos y los procesos de revisión y aprobación de los proyectos de bono colectivo por parte de la institucionalidad costarricense, pues éstos son mucho más largos que el proceso mismo de construcción. Esperamos que varios de los bonos colectivos que se han concebido durante la Administración Solís Rivera, se ejecuten en el año del 2018 y los demás en el 2019.

La resolución de la Contraloría General de la República (CGR) contenida en el oficio número 15879 (DFOE-EC-0862) de 14 de diciembre del 2017 en la cual "... se le ordena al BANHVI tomar las acciones inmediatas necesarias con el propósito de que se corrija la utilización que se le ha dado a los recursos provenientes de la Ley N. 8683, de manera que dichos recursos se destinen al cumplimiento de los objetivos señalados por el legislador"; disminuye temporal y significativamente los fondos disponibles para financiar los bonos colectivos en diferentes partes del país, pues no permite utilizarlos para estos efectos los dineros provenientes de la recaudación del impuesto solidario a las casas de lujo.

Esta orden fue recurrida por el Banco Hipotecario de la Vivienda en diciembre del año 2017. Para estos efectos, también el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos manifestó su posición a la Contralora General de la República mediante un documento extenso en el cual se abordaron cuatro temas fundamentales: (i) el concepto de vivienda digna y el derecho a la ciudad desde la visión del sector vivienda y asentamientos humanos (ii) las necesarias aclaraciones respecto de la aplicación del contenido de las conclusiones del oficio DFOE-EC-0862 y de la resolución R-DFOE-EC-00003-2018, (iii) generalidades sobre el proceso de gestión de un proyecto de bono colectivo desde su génesis hasta su construcción y entrega y (iv) las potenciales afectaciones del oficio DFOE-EC-0862 y de la resolución R-DFOE-EC-00003-2018 a los proyectos en gestión y los compromisos existentes.

Desde la perspectiva del MIVAH, existen una gran cantidad de potenciales afectaciones muy serias en perjuicio de municipalidades, instituciones estatales y comunidades, que podrían darse de no contar con un dimensionamiento preciso de los efectos del oficio DFOE-EC-0682 sobre proyectos de bono colectivo priorizados por este Ministerio y que se encuentran en gestión, prefectibilidad, factibilidad y/o construcción.

Por otra parte, y con respecto al tema de la mejora del control interno y la gestión administrativa del MIVAH, se avanzó significativamente con la transformación paulatina de dicha gestión, construyendo colectivamente y aprobando una serie de manuales y procedimientos que orientan y clarifican el actuar de las personas funcionarias en las diferentes gestiones y procesos que deben llevar a cabo, especialmente en las áreas de Archivo Institucional, Recursos Humanos, Proveeduría y Financiero.

Por otra parte, y en relación con la ejecución de los fondos asignados en el presupuesto al MIVAH, la misma se realizó de acuerdo con las programaciones establecidas y alcanzó en el año 2017 un 93.1%.

En cuanto al tema de la transparencia, se generó un gran aumento al respecto y sobre el accionar del MIVAH, cumpliendo con una de las metas generales de la Administración Solís Rivera sobre este particular. En mayo 2017 y luego de un arduo trabajo de la oficialía de datos abiertos en conjunto con el Departamento de Tecnologías de Información y las distintas áreas de la Dirección Administrativa Financiera, se incorporó a la página web del Ministerio el apartado de Transparencia Institucional como parte del

cumplimiento del Decreto Ejecutivo N°40199-MP “Apertura de Datos Públicos” y Decreto Ejecutivo N°40200-MP-MEIC-MC “Transparencia y Acceso a la Información”.

Gracias a estos esfuerzos, en el año 2017, el MIVAH avanzó 39 lugares en el Índice de Transparencia del Sector Público de la Defensoría de los Habitantes, alcanzando el puesto 33 del total de instituciones públicas evaluadas.

Con este mismo objetivo de aumentar la transparencia, la Dirección de Gestión Integrada del Territorio del Ministerio creó durante el 2017 una plataforma que muestra, a través de visores interactivos, los avances y resultados más significativos del Ministerio y del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Los visores se encuentran actualmente en la página web del Ministerio, en la sección “Información Geo Espacial”. El primer geoportal tiene como objetivo divulgar información cartográfica sobre los bonos de vivienda otorgados por el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI). En este se observan visores de mapas diferenciados por temáticas: bonos totales pagados, bonos RAMT-Diferido, bonos población vulnerable e infografías.

El segundo portal tiene como objetivo divulgar las actividades ejecutadas por el MIVAH. Ahí podrá encontrar información referenciada geográficamente para todo el territorio nacional de los proyectos de bono colectivo, información de las propuestas ganadoras de los concursos de bono comunal promovidos por el Ministerio, atención de emergencias, atención de poblaciones prioritarias y el programa de Bono RAMT a nivel municipal, entre otros.

A lo interno, en los contratos de servicios se mejoraron la potencia de las computadoras, especialmente para los ingenieros y se contrataron mejores impresoras, incluida una para hojas tabloide. Se compraron GPS y cámaras para facilitar la captura de datos por parte del personal.

Se cooperó con el INEC para hacer más objetiva la determinación de la calidad de las viviendas en la elaboración del Censo y las Encuestas de Hogares.

Se renovó el compendio estadístico para hacerlo más efectivo y más útil para personas que buscan información sobre la economía, los problemas sociales y los programas de vivienda del estado costarricense. Se completó el del 2016 y se está terminando el del 2017. Este es un trabajo conceptual muy importante que es conveniente que sea continuado.

Se está trabajando con ONU Hábitat para la creación de indicadores urbanos asociados a las ciudades. En este plan piloto participan Colombia y otros países. Este esfuerzo es parte de un programa de monitorear más efectivamente el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible a cumplir en el 2030. En particular el objetivo 11 se refiere a ciudades y el MIVAH lo ha asumido como suyo en cooperación con las municipalidades.

En cooperación con el CFIA, el LANAMME y la empresa internacional MIYAMOTO se avanzó en una metodología genérica digital de captura de datos de las viviendas después de las emergencias nacional ya sea por terremoto, deslizamientos, avalanchas o inundaciones.

El terremoto de Cinchona no se ha terminado de atender. Muchas de las familias afectadas en la zona de Fraijanes están viviendo en ranchos levantados en una vieja calle de la zona. El proyecto denominado Dulce Nombre se está tramitando y se espera que entre al BANHVI en el próximo año después de que el empresario que originalmente lo había tomado abandonó el proceso.

Se realizó un concurso de vivienda sostenible de 1 y 2 pisos apoyando al CFIA que permitió identificar varias soluciones innovadoras para viviendas unifamiliares y bifamiliares que abren las perspectivas tecnológicas y de diseño para la vivienda popular. Sin embargo, los costos parecen muy altos para el bono ordinario del sistema.

Se hizo la definición de un programa de vivienda verde y aceptación de costos adicionales en los proyectos artículo 59 que proveen viviendas con mejor comportamiento ambiental. Entre las mejoras que se están incorporando en proyectos en zonas muy calientes están: ventanas abatibles, ventilas para facilitar la circulación de aire en la zona sala-comedor-cocina, uso del aislante en el techo prodex y uso de grifería más eficiente en el uso de agua y sanitarios de baja descarga.

Se planteó con apoyo del Ministerio de Hacienda una solicitud de préstamo para bonos comunales con el BID que se abandonó debido a los enormes obstáculos que se preveían en la Asamblea Legislativa y lo avanzado de la administración, dados los enormes requerimientos de datos que el BID solicitaba. Además, conseguir un balance político geográfico en los proyectos a financiar creaba problemas adicionales.

Tal cual se desprende de todo lo anterior, las acciones ejecutadas en general durante esta Administración, muestran un avance importante en muchas de las metas trazadas,

pero como mencioné al inicio, quedan retos importantes para las autoridades entrantes, especialmente en aquellos temas de política de Estado que implican cambios profundos en el ser y actuar de las instituciones que conforman el sector vivienda y asentamientos humanos.

Mucho se ha avanzado durante esta Administración al respecto y la duración de estos cambios dependerá en gran medida de la continuidad y profundización que las nuevas autoridades brinden en estos procesos, acompañados de nuevas acciones que es necesario llevar a cabo con entusiasmo y creatividad, buscando el mejoramiento continuo del MIVAH como institución en conjunto con el INVU y el BANHVI.



Rosendo Pujol Mesalles
Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos

RESULTADOS DE LA GESTIÓN

Referencia sobre la labor sustantiva institucional

En 1979, mediante el Decreto N°10299-P se nombra por primera vez a un ministro de Vivienda, el Ing. Jorge Carballo Wedel, un mes después, con el Decreto Ejecutivo 10458-P-DP, se crea el sector Vivienda y Asentamientos Humanos; bajo la conducción de dicho ministro, como rector en ese ámbito.

En 1986, mediante la Ley General de Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios de la República, N°7055, se crea y se le asignan recursos al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), con la función de brindar soporte técnico a la Rectoría del Ministro (a), asumiendo en la esfera de lo gubernamental, el liderazgo para la priorización y la definición de la agenda nacional sectorial.

El MIVAH ha operado sin ley constitutiva y lo ha hecho al amparo de las leyes presupuestarias o bien, por medio de otras leyes que, a lo largo de los años, constantemente le han atribuido diversas competencias al Ministerio en materia de vivienda, así reconocido mediante la Resolución N°18007-2006 de las quince horas con veintinueve minutos del trece de diciembre de 2006, de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

Sin embargo, la ausencia de un marco legal determina que no existan funciones legalmente establecidas para el MIVAH. Es ese aspecto, el accionar institucional depende de la directriz o lineamiento ministerial. En consecuencia, el Ministerio se define como un órgano de coadyuvancia a la rectoría del Ministro.

En agosto del 2016 se tomó la decisión de actualizar el marco estratégico institucional a efectos de orientar la actuación del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos de acuerdo con los desafíos que actualmente enfrenta.

La actualización del marco estratégico se realizó con la finalidad de dar inicio al proceso de levantamiento del Macroproceso Institucional y la futura aplicación de un Sistema Institucional de Gestión de la Calidad en el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Dicha actualización se desarrolló sobre los principales ejes estratégicos y por esta razón, únicamente modificaría lo concerniente a la Misión, Visión, prioridades institucionales, objetivos estratégicos institucionales y matrices PEI a nivel institucional.

Para dicho proceso, la Unidad de Planificación Institucional realizó aproximadamente 15 sesiones de trabajo con la participación de Jerarcas, todas las Jefaturas y Direcciones de la institución, a fin de exponer la propuesta, recibir observaciones y comentarios y sugerencias.

Misión

Emitir políticas, directrices y lineamientos que faciliten tanto el acceso a vivienda adecuada como el mejoramiento de los asentamientos humanos, para el bienestar de todos los habitantes del país.

Visión

Ser la institución responsable del Sector Vivienda y Asentamientos Humanos, capaz de impulsar el desarrollo de ciudades más competitivas y seguras, que mejoren la calidad de vida de la población; mediante una labor comprometida, eficaz y eficiente

Marco estratégico institucional

Objetivos Estratégicos

1. Formular propuestas de políticas, lineamientos y directrices sociales y físico espaciales, así como modelos de intervención y evaluación, con el propósito de coadyuvar a una mayor efectividad en la atención de las necesidades de vivienda de las poblaciones meta.
2. Contribuir al ordenamiento del territorio nacional, mediante la generación de lineamientos y mecanismos que busquen la gestión integrada de los asentamientos humanos; a fin de lograr el desarrollo de la población, de una forma más equitativa y competitiva, dentro de un ambiente sano y ecológicamente, equilibrado.
3. Orientar la gestión integrada del territorio mediante la promoción de intervenciones que aprovechen el procesamiento de información estratégica y el uso de herramientas geotecnológicas eficaces, para impulsar un desarrollo más eficiente y equilibrado, que redunde en la mayor competitividad de los asentamientos humanos.

4. Apoyar las actividades sustantivas de la Institución, mediante la aplicación de procesos eficientes, eficaces y transparentes, para el logro de los objetivos institucionales.

Prioridades Institucionales

- Definición y emisión de políticas, directrices y lineamientos, y ejecución de estrategias, para el mejoramiento de los asentamientos humanos y la diversificación de la oferta de vivienda apropiada para la diversidad de condiciones territoriales y sociales del país.
- Emisión de nuevas regulaciones y/o actualización de regulaciones vigentes en materia de asentamientos humanos, ciudades, planificación urbana y vivienda, en cooperación con otras instituciones y ministerios.
- Modernización tecnológica del MIVAH que facilite la adecuada interacción a lo interno y con otros sistemas de información (como SINIRUBE y SIPO) u otras instituciones (como BANHVI, INAMU, IFAM, IMAS, CNE, entre otras), mediante la creación e intercambio de información y conocimientos.
- Coordinación con gobiernos locales, diferentes instituciones y sectores, dentro y fuera del SFNV, para el desarrollo de estrategias y protocolos de intervención integrados, en temas como: reasentamientos involuntarios, desalojos, atención de necesidades de vivienda, situaciones de vulnerabilidad ante amenazas naturales y el mejoramiento físico de los asentamientos humanos.
- Redefinición del modelo de intervención de los asentamientos humanos, mediante el Bono Colectivo, articulando con las comunidades, los gobiernos locales y el SFNV; para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Renovación del sitio de Internet del MIVAH

En el MIVAH se renovó por completo el sitio de internet con la dirección del Despacho pero con un importante trabajo del grupo de geógrafos de DIGITE y del grupo de tecnología de la información. Esto permite mostrar con mayor eficacia, en particular a través de un visor y hacer al MIVAH más transparente ante la ciudadanía. El nuevo sitio

muestra de manera atractiva con mapas y fotografías el trabajo realizado en esta administración, pero quedará para el futuro.

El sitio es además el lugar donde puede encontrarse mucha información sobre la institución desde el PEI, los PAO y los salarios existentes en la institución. La transparencia reclamada en la campaña electoral del 2018 ya es una realidad en el MIVAH. La cyber seguridad del sitio del MIVAH fue también revisada por el Ministerio de Ciencia y Tecnología. Se encontraron pequeñas vulnerabilidades que han sido corregidas en su totalidad.

Mejoras administrativas en el MIVAH

Se han realizado varios procesos de reacomodo del personal para buscar mayor eficacia y oportunidades de crecimiento personal para varios colaboradores. Se han aprobado muchos reglamentos y procedimientos que ordenan el funcionamiento de la institución y le brindan garantías a los funcionarios y a las jefaturas sobre cómo actuar ante diferentes tipos de acontecimientos administrativos.

La gerencia y la Junta Directiva del BANHVI decidieron avanzar con un Plan Estratégico del BANHVI del 2016 en adelante. Se decidió contratar a una empresa mediante una licitación. Leer y compañía ganó la misma y ahora el Plan Estratégico sirve para guiar el control de las actividades y como guía para encontrar las limitaciones en la transformación que requiere el BANHVI.

No fue posible debido a dificultades administrativas diversas realizar un Plan Estratégico del MIVAH completo, aunque se desarrollaron procesos de un mini plan. La tarea que quedará para el próximo gobierno una vez que se hayan levantado los procesos administrativos que se está preparando realizar en todo el MIVAH. Inicialmente en unas pocas oficinas, por ejemplo, la de Tecnología de la Información está muy adelantada. Este trabajo se generalizará luego a toda la institución.

Capacitación en SIG

Desde el comienzo de la administración se empezó un proceso ambicioso de capacitación en Sistemas de Información Geográfica y sistemas de posicionamiento global para muchas personas que trabajan en el MIVAH. Este avance es crítico para la modernización paulatina del MIVAH. Se lograron avances significativos en el entrenamiento del personal en el uso de los sistemas de posicionamiento global y de los programas de sistemas de

información geográfica. Las personas entrenadas son de muchas disciplinas diferentes puesto que estos instrumentos y tecnologías tienen un enorme potencial para recolección, procesamiento, análisis y síntesis de información.

Definir las verdaderas necesidades de formación más allá de la oferta poco apropiada para las necesidades de la institución. Algunas de las necesidades más básicas identificadas son: mejoramiento en la capacidad de redacción y de manejo de hojas de cálculo de muchos funcionarios, estadística

Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional o de la unidad al inicio y al final de su gestión

Control Interno Institucional

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), durante la Administración Solís Rivera, en cumplimiento de la Ley General de Control Interno N°8292 y de las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, ha realizado tres Autoevaluaciones de Control Interno correspondientes a los periodos 2015-2016-2017.

Como parte de las acciones en esta temática, se ha dado especial énfasis en la protección del patrimonio institucional, el manejo de información confiable y oportuna y el transparente accionar de la institución, pilares en esta gestión.

Antes de asumir la Administración Solís Rivera, los instrumentos utilizados para la aplicación de la Autoevaluación de Control Interno en el MIVAH, se realizaban de forma manual y con una metodología enfocada a evaluar la aplicación de los componentes de control interno a “unidades administrativas”, es decir, el llenado del cuestionario se realizaba en grupo.

Con este antecedente es que en el año 2014 se realizó un análisis técnico y surgió como resultado el replanteamiento de la metodología de aplicación del cuestionario a partir del 2015.

Como parte de la innovación tecnológica institucional se coordinó con el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación, desarrollándose un sistema de información exclusivo para la aplicación del instrumento de “Autoevaluación de Control Interno”, donde se incorpora a cada una de las personas funcionarias, para que realicen de manera individual dicha autoevaluación.

El objetivo de la Autoevaluación de Control Interno es identificar, priorizar las debilidades en todos los procesos operativos, actividades, tareas, productos y proyectos, llevados a cabo por el MIVAH; las cuales faciliten el cumplimiento integral de los objetivos institucionales.

Los objetivos específicos de dicha autoevaluación son:

- Identificar y analizar en qué componente no se está cumpliendo con lo establecido en la Ley de Control Interno; los cuales podrían impedir la consecución de los objetivos institucionales.
- Priorizar las debilidades detectadas en la autoevaluación de control interno, con el fin de establecer un plan de acción para tratar de corregirlas.

Es importante resaltar que en dicho instrumento se aplican una serie de preguntas enfocadas a determinar el grado de conocimiento de los funcionarios de la institución en relación con el cumplimiento de la Ley General de Control Interno y sus normas.

El actual instrumento MIVAH establece una serie de preguntas cerradas donde tienen la opción de responder “SI”, “NO”, “NO SÉ” de forma electrónica en cada ítem activo, sin que medie la posibilidad de justificar su respuesta. De su aplicación durante esta administración, se ha determinado que esa falta de justificación tiene como consecuencia el que las respuestas estén permeadas de un alto grado de subjetividad, lo cual podría estar generando una distorsión en los resultados globales a nivel institucional.

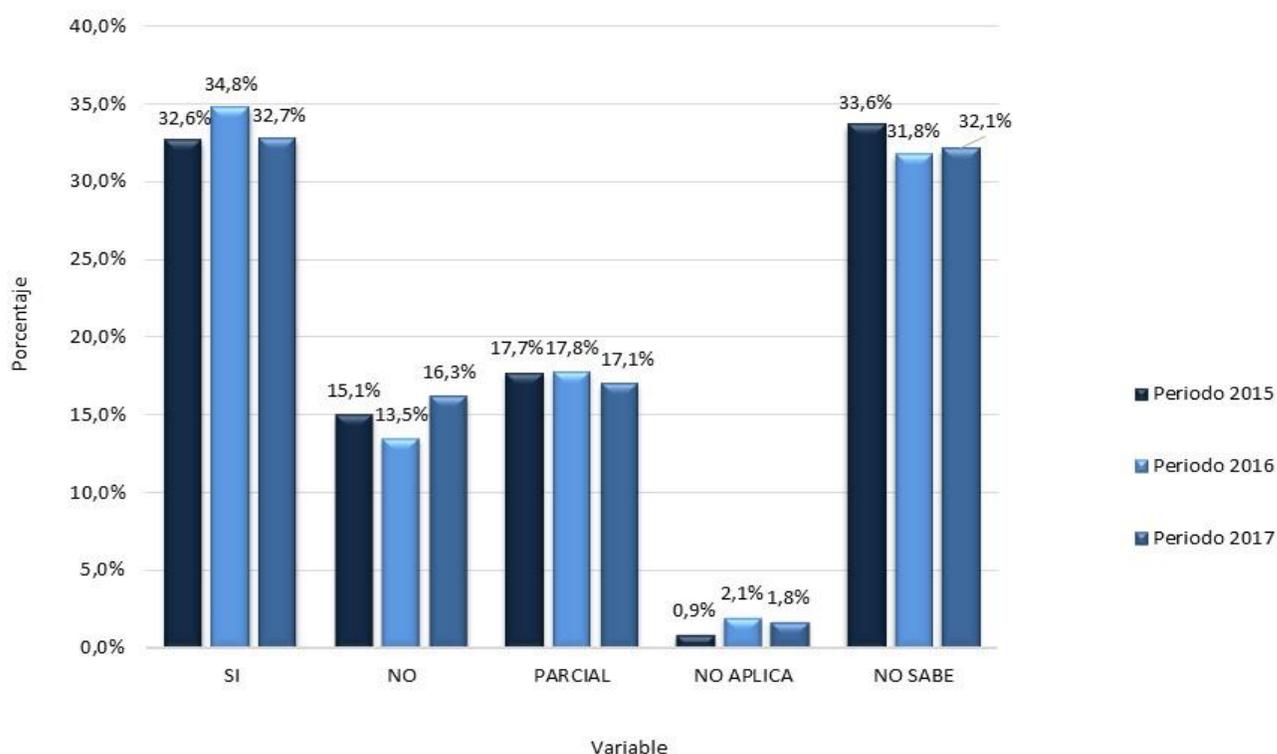
Resultados de Autoevaluación Control Interno: Año 2015-2016-2017

El instrumento de Autoevaluación de Control Interno contiene preguntas específicas sobre la aplicación de los componentes de control interno a nivel institucional y permite conocer el grado de conocimiento de los funcionarios en los siguientes énfasis:

- Conocimiento y aplicación de la normativa promulgada por la Contraloría General de la República en materia de control interno y la reglamentación, directrices y/o lineamientos (marco orientador) emitidos por el Ministro o Viceministros sobre control interno.
- Divulgación sobre las responsabilidades y las eventuales sanciones en materia de control interno.
- El jefe realiza junto con los funcionarios, actividades que contribuyan al mejoramiento del diseño y la aplicación de las medidas de control existentes.

A nivel institucional se obtuvieron los siguientes resultados. En el Gráfico N°1 se presenta el número de respuestas según alternativa. De acuerdo con consulta de todos los componentes de control interno, se puede apreciar que el periodo 2016 es donde el 34,8% de los funcionarios respondieron que “Sí”. En el periodo 2017 el 16,3% de los funcionarios respondieron “No”, el cual da un aumento con relación a los periodos 2015 y 2016. Por su parte, las respuestas “No sabe”, alcanzaron el 32,1% en el 2017, con lo que se da una disminución con relación al periodo 2015.

Gráfico No1. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Comparación de los Resultados Institucionales de Autoevaluación de Control Interno
Periodos 2015 - 2016 - 2017



Fuente: Elaboración propia con los datos suministrados por los funcionarios en el Sistema de Control Interno. Periodos 2015-2016 y 2017.

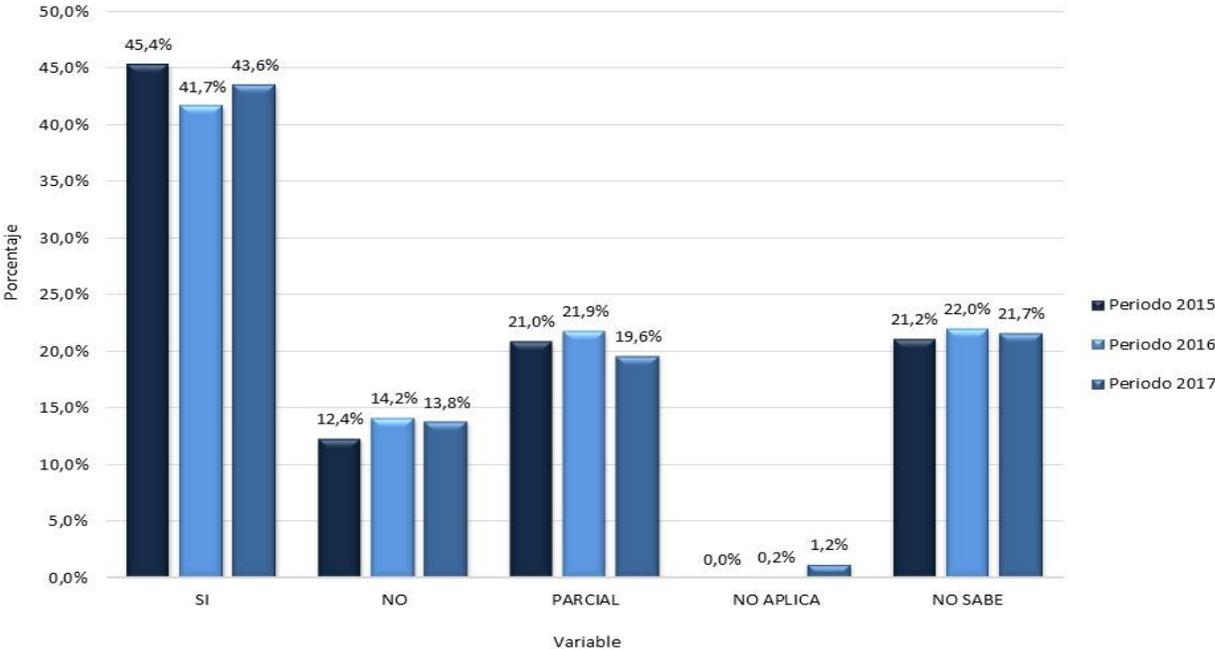
Resultados por componente

Aspectos Generales de la Normativa

El componente de los Aspectos Generales de la Normativa, cuenta con siete preguntas que pretenden analizar el grado de información sobre la existencia y disposición de un documento sobre la normativa de control interno, la divulgación de la normativa, la existencia de una instancia ministerial responsable de informar al Ministro sobre el cumplimiento de la Ley de Control Interno, el manejo adecuado y sistemático de las denuncias, y, el conocimiento del personal sobre las eventuales sanciones en materia de control interno, entre otros aspectos.

Sobre si existe un conocimiento por parte de los funcionarios de la existencia de la normativa, y un sistema de control interno; se da una disminución en las respuestas afirmativas pasando en el 2015 de un 45,4% a un 43,6% en el periodo 2017. Además, las respuestas negativas aumentaron pasando en el 2015 de un 12,4% a un 13,8% en el 2017. Por otra parte, las respuestas parciales disminuyeron de un 21,0% en el 2015 a un 19,6% en el 2017.

Gráfico No2. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
 Comparación de los Resultados Institucionales de Autoevaluación de Control Interno Periodos 2015 - 2016 - 2017
Aspectos Generales de la normativa



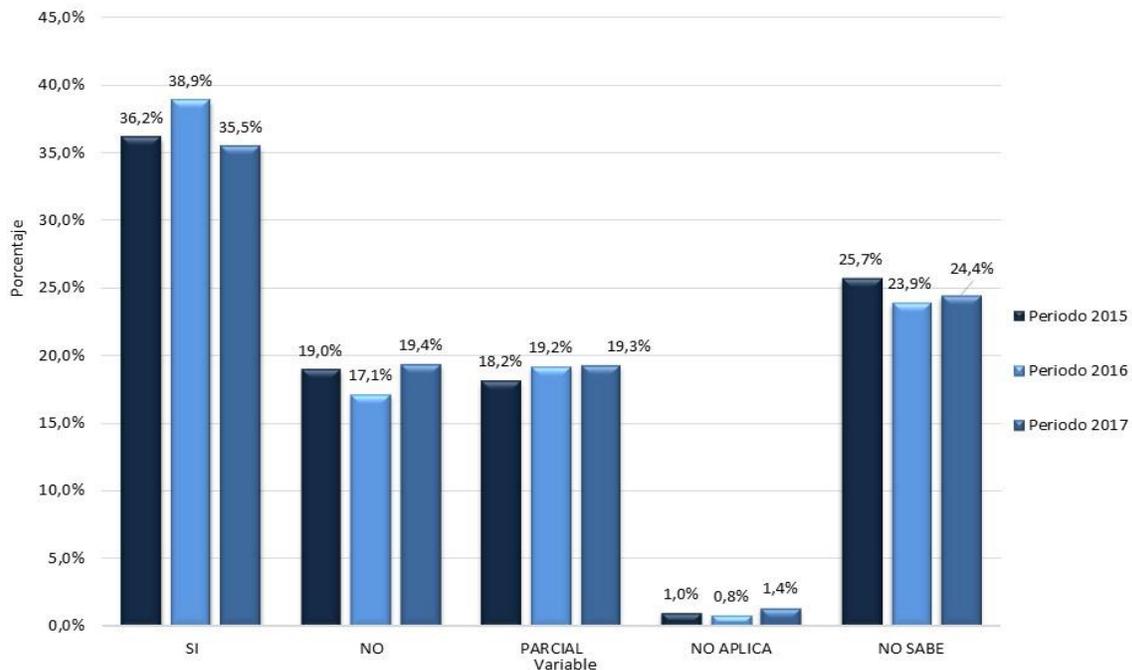
Fuente: Elaboración propia con los datos suministrados por los funcionarios en el Sistema de Control Interno. Periodos 2015-2016 y 2017.

Ambiente de Control

En materia de Ambiente de Control, el cuestionario aplicado evalúa los siguientes temas: el involucramiento del personal en ideas rectoras como misión, visión, objetivos estratégicos y valores institucionales entre otros, el acceso de las personas servidoras públicas a políticas e instrucciones escritas sobre distintas áreas de responsabilidad, la formalización y divulgación de políticas y prácticas de gestión del recurso humano, la existencia de un marco estratégico institucional y la existencia de una metodología específica para elaborar los planes operativos, entre otros.

En cuanto a las respuestas afirmativas en los temas de ambiente de control en el 2016 se obtuvo un 38,9%, mientras que en el periodo 2017 paso a un 35,8 es decir, disminuyó las respuestas afirmativas. Por otra parte, las variables “no”, “parcial” y “no sabe” aumentaron con relación al 2016. (Ver Gráfico N° 3).

Gráfico No3. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Comparación de los Resultados Institucionales de Autoevaluación de Control Interno Periodos 2015 - 2016 - 2017
Componente I: Ambiente de Control

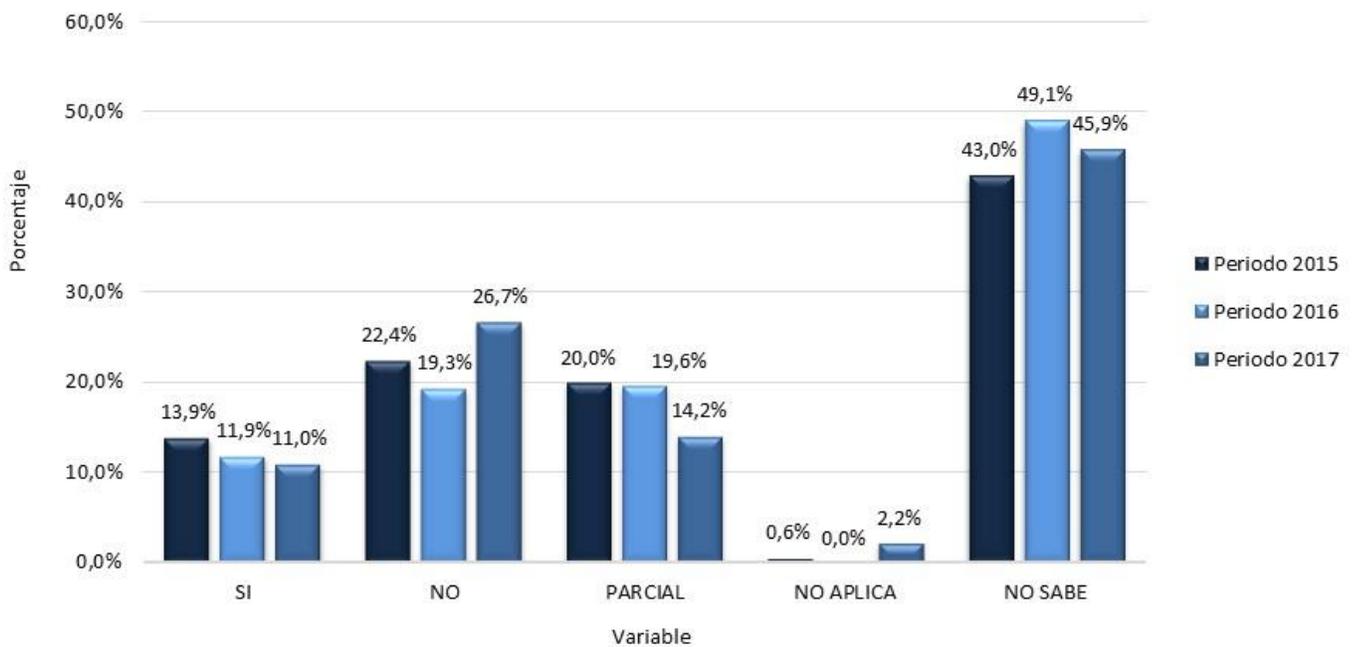


Fuente: Elaboración propia con los datos suministrados por los funcionarios en el Sistema de Control Interno. Periodos 2015-2016 y 2017.

Valoración del Riesgo

En el Gráfico N°4 se puede observar, que el componente muestra una incidencia de 45,9% de respuestas “No saben”. Por su parte, los registros de preguntas “Negativas” corresponden a un 26,7%. Por otra parte, un 14,2% de los funcionarios indican que se aplica “Parcialmente” y el 11,0% la respuesta es afirmativa.

Gráfico No4. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Comparación de los Resultados Institucionales de Autoevaluación de Control Interno Periodos 2015 - 2016 - 2017
Componente II: Valoración del Riesgo

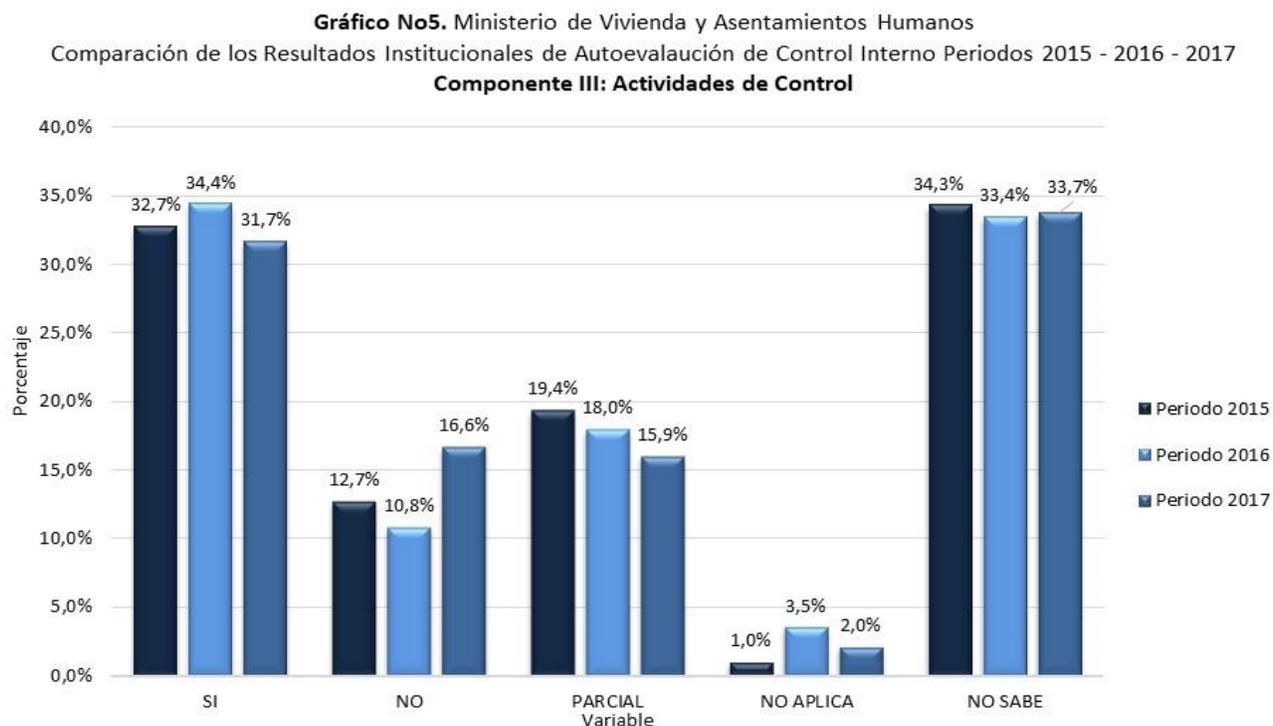


Fuente: Elaboración propia con los datos suministrados por los funcionarios en el Sistema de Control Interno. Periodos 2015-2016 y 2017.

Actividades de Control

El componente de actividades de control evalúa la existencia de manuales u otros documentos que contengan las principales políticas, rutinas, procedimientos y prácticas de los procesos o actividades que realizan las dependencias.

Según el Gráfico N°5, en el 2016 el 34,4% de los funcionarios indican que “Sí” existen actividades de control y en el 2017 disminuye a un 31,7% de los funcionarios en donde indican que sí hay actividades de control. Además, en el 2017 se da un incremento de los funcionarios que indican que el ministerio no cuenta o que no saben si hay actividades de control.



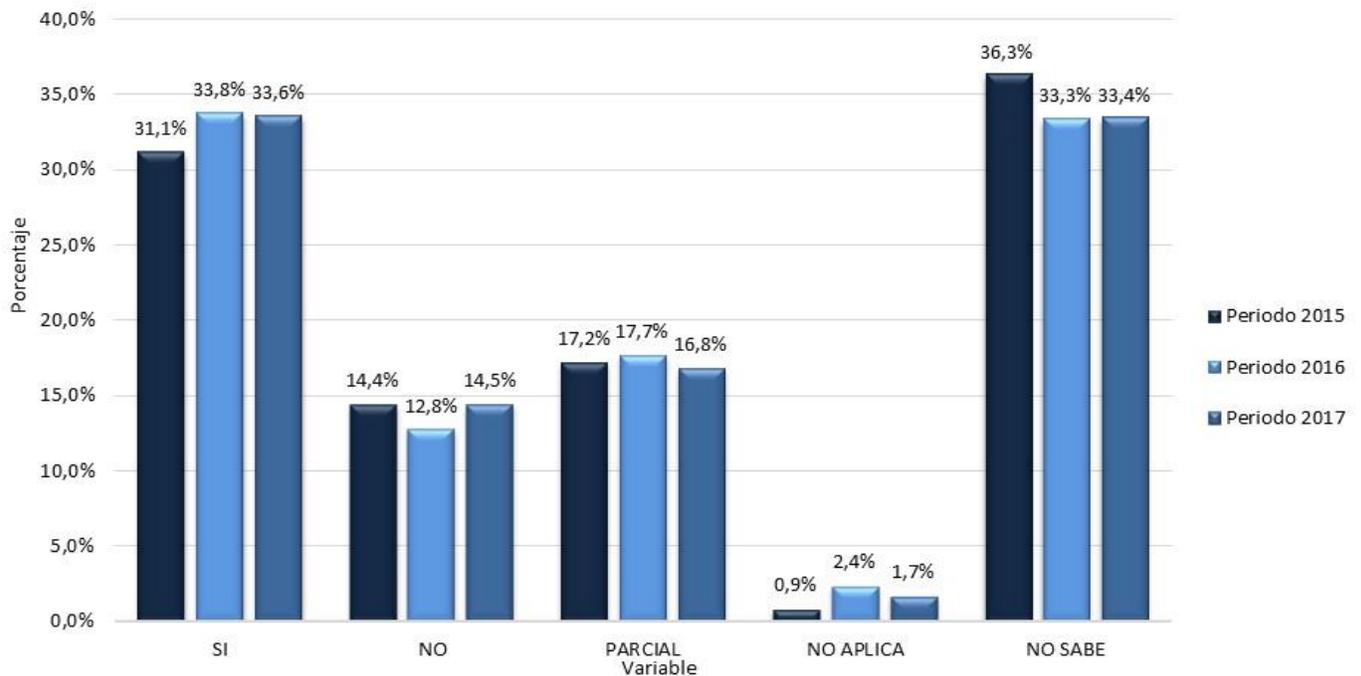
Fuente: Elaboración propia con los datos suministrados por los funcionarios en el Sistema de Control Interno. Periodos 2015-2016 y 2017.

Sistemas de Información

El componente Sistemas de Información evalúa la existencia y divulgación de descripciones, en forma escrita, sobre la información, elaborada por las unidades administrativas.

En los periodos 2016 y 2017 se da un aumento de los funcionarios que indican que sí hay sistemas de información. Además, se da una disminución del 2015 (36,3%) a un 33,4% en el 2017 en donde los funcionarios indican no sabe. (Ver Gráfico N°6).

Gráfico No6. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
 Comparación de los Resultados Institucionales de Autoevaluación de Control Interno Periodos 2015 - 2016 - 2017
Componente IV: Sistemas de Información



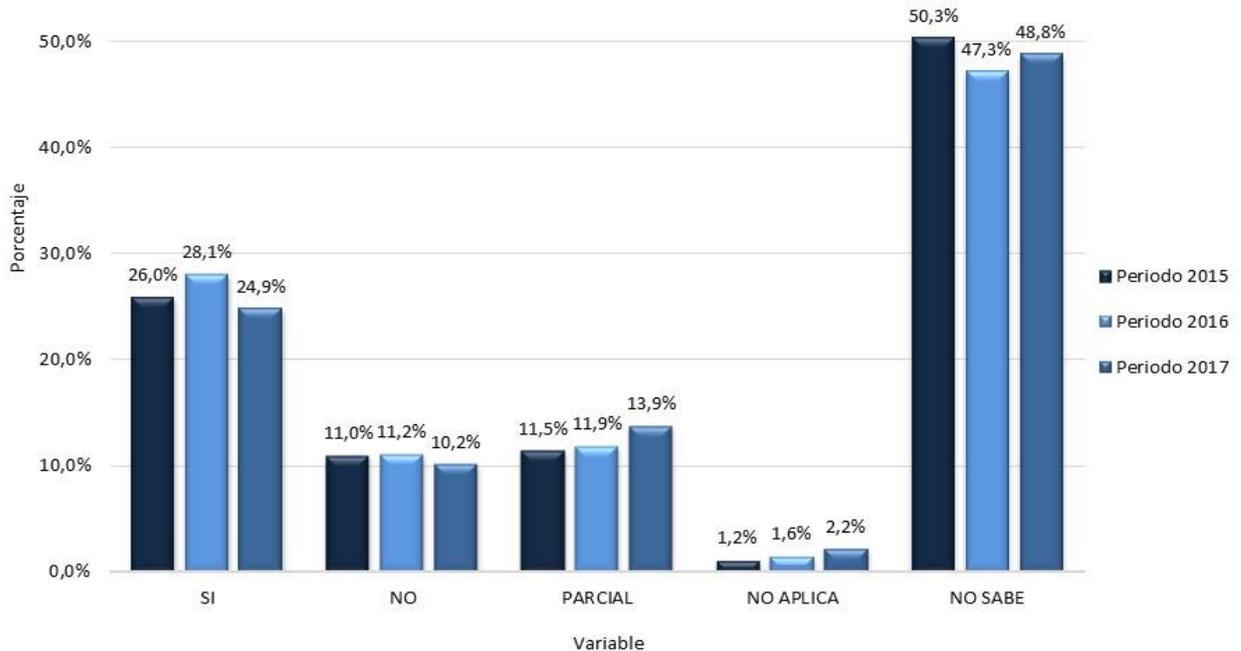
Fuente: Elaboración propia con los datos suministrados por los funcionarios en el Sistema de Control Interno. Periodos 2015-2016 y 2017.

Seguimiento del Sistema de Control Interno

El componente del Seguimiento del Sistema de Control Interno está orientado a evaluar políticas y procedimientos, así como los tiempos de respuesta de los controles y requisitos de calidad.

En este componente, siempre se mantuvo la variable “no sabe” como predominante, ya que en el 2015 representó un 50,3% y para el 2017 un 48,8%. (Ver Gráfico N° 7).

Gráfico No7. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Comparación de los Resultados Institucionales de Autoevaluación de Control Interno Periodos 2015 - 2016 - 2017
Componente V: Seguimiento del Sistema de Control Interno



Fuente: Elaboración propia con los datos suministrados por los funcionarios en el Sistema de Control Interno. Periodos 2015-2016 y 2017.

Conclusiones

Los resultados obtenidos en la aplicación del cuestionario de Autoevaluación de Control Interno arrojan una serie de factores de mejora ante los valores bajos de percepción por componente de Control Interno, mismos que se traducen en conclusiones y recomendaciones para el mejoramiento del Sistema de Control Interno a nivel institucional y el seguimiento por parte del jerarca y titulares subordinados.

De la aplicación del cuestionario de Autoevaluación de Control Interno para los años 2015, 2016 y 2017, es posible extraer las siguientes conclusiones:

1. Existe una percepción de carencia de procesos y procedimientos para las labores que se están realizando en las unidades administrativas o departamentos.

2. Se plantea la necesidad de un Sistema de Información general automatizado a nivel de toda la institución en donde se tenga la información estratégica de cada una de las unidades administrativas de la institución.
3. Se requiere fortalecer los métodos y estrategias de divulgación de la Ley de Control Interno como herramienta para la gestión institucional.
4. A pesar de existir un esfuerzo por incorporar el Sistema de Control Interno a la gestión institucional, se deben desarrollar mecanismos efectivos y eficientes en el control y seguimiento de cada uno de los procesos que realizan las unidades administrativas del ministerio, por lo que se recomienda la elaboración de un Sistema Informático de Planificación-Presupuesto-Riesgos, para su formulación, seguimiento y evaluación.

Estas conclusiones se retoman y se priorizan en los planes de mejora, con la implantación de medidas correctivas (acciones) por parte de los responsables de las unidades administrativas. Es importante indicar que muchos de los factores de mejora se mantienen constantes en los planes hasta lograr una disminución en los mismos.

Recomendaciones finales

Se considera importante se tomen en consideración las siguientes recomendaciones para continuar avanzando en la mejora del Control Interno:

1. Realizar ajustes al instrumento de Autoevaluación de Control Interno incluyendo un espacio para la debida justificación de las respuestas que brindan las personas funcionarias, con la finalidad de que sea un instrumento objetivo y que permita medir el grado de avance del Sistema de Control Interno a nivel institucional.
2. Continuar con las gestiones para el levantamiento de procesos y procedimientos que permitan crear un manual de elaboración de productos a nivel institucional.
3. Elaborar, oficializar, divulgar e implementar un sistema de información automatizado que cumpla al menos con los requerimientos del artículo 16 de la Ley de Control Interno N°8292, Ley de Sistema Nacional de Archivos N°7202, Ley de Certificados, Firma Digital y Documentos Electrónicos N°8454.
4. Elaborar una estrategia de divulgación de la Ley de Control Interno como herramienta para la gestión institucional.

5. A los jefes dar a conocer las prioridades a nivel institucional, para que las directoras, jefes y funcionarios tengan claro qué es lo que se quiere lograr por la Institución.
6. Durante la ejecución del Plan de Mejora de la Autoevaluación de Control Interno, es importante revisar los resultados de las preguntas por Dirección, para que se le brinde mayor énfasis en aquellas que tienen mayor debilidad.
7. Las medidas seleccionadas por el jefe deben ser incorporadas al Plan Operativo Institucional para asegurar su ejecución y evaluación.
8. Incorporar en la metodología e instrumento de Autoevaluación de Control Interno, la posibilidad de que cada funcionario justifique las respuestas negativas proporcionadas en el instrumento.

Índice de Gestión Institucional

El Índice de Gestión Institucional (IGI) es un instrumento elaborado por la Contraloría General de la República (CGR), con el fin de conocer el nivel de avance de las instituciones públicas, en relación con su grado de gestión, para lo cual se consultan diversos aspectos como: planificación, control interno, contratación administrativa y servicio al usuario, entre otras.

En el siguiente cuadro se presentan los resultados que ha obtenido el Ministerio, en la aplicación de dicho instrumento. El resultado para el año 2017, se obtuvo de la aplicación del instrumento en el mes de enero 2018, por lo que todavía no se conoce el puesto que ocupa en ese periodo de análisis, de acuerdo con la valoración de la Contraloría.

Para el periodo de la actual administración las notas obtenidas han sido: 2014 un 69.70; 2015 un 84.50; 2016 un 81.60 y 2017 un 91.70.

Es importante indicar que los resultados han variado puesto que año con año se han realizado acciones de mejora por parte de todas las dependencias involucradas en los aspectos sobre los cuales se realiza la medición.

Entre las acciones afirmativas realizadas por esta Administración, como la circular MIVAH- DMVAH-CIR-001-2016, donde se recordó que los principios éticos emitidos por la Contraloría General de la República y el Poder Ejecutivo, se encuentran vigentes y son de aplicación general para todo el personal; mecanismos para prevenir, detectar y corregir situaciones contrarias a la ética, que se puedan presentar en relación con los siguientes

temas: conflictos de interés, ejercicio de profesiones liberales y de cargos incompatibles con la función pública, desempeño simultáneo de cargos públicos, compensaciones salariales adicionales a la retribución del régimen de derecho público, aceptación de donaciones, obsequios y dádivas, sustracción o uso indebido de recursos, falsificación de registros, favorecimiento ilícito y tráfico de influencias; la autoevaluación del sistema de control interno y la publicación en la página de internet de la información sobre plazas disponibles, descripciones de todas las clases de puestos y sus requisitos, índice salarial vigente en la institución y estadísticas relacionadas con incapacidades, vacaciones y evaluación del personal, entre otros.

Es importante que cada uno de los ítems del Índice de Gestión Institucional (IGI), sean incorporados en el documento “Determinación de Objetivos y Resultados de Desempeño de cada uno de los funcionarios responsables”, para que cuando se realice la próxima evaluación del IGI estos se hayan cumplido.

| Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos Índice de Gestión Institucional (IGI) Resultados de Evaluaciones por periodos | | | | | | | | |
|---|--------|--------|---------------|-----------------|-----------------------------|----------------------------|---------------------|------------------|
| Periodo | Puesto | Puntos | Planificación | Control Interno | Contratación Administrativa | Tecnologías de Información | Servicio al usuario | Recursos Humanos |
| * 2017 | * | 91,70 | 93,80 | 77,80 | 91,70 | 100,00 | 100,00 | 84,60 |
| 2016 | 81 | 81,60 | 87,50 | 68,70 | 100,00 | 100,00 | 30,70 | 84,60 |
| 2015 | 49 | 84,80 | 81,30 | 75,00 | 84,60 | 100,00 | 69,20 | 84,50 |
| 2014 | 100 | 69,70 | 86,70 | 33,30 | 80,00 | 93,8 | 15,40 | 80,00 |
| 2013 | 41 | 80,23 | 86,70 | 50,00 | 80,00 | 81,25 | 100,00 | 92,31 |
| 2012 | 61 | 87,32 | 100,00 | 84,21 | 90,91 | 60,00 | 100,00 | 75,00 |
| 2011 | 81 | 74,07 | 88,71 | 94,74 | 66,67 | 70,00 | 92,86 | 50,00 |

Fuente: Información tomada de las Memorias Anuales de la Contraloría General de la República. Periodos 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

* Información pendiente a la verificación de la Contraloría General de la República.

En la evaluación del periodo 2017, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Cuadro No 6. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos | | | | | | | | | |
|--|---------------|---------------|----------------------|------------------------|------------------------------------|--------------------|-----------------------------------|---|-------------------------|
| Resultado Índice de Gestión Institucional (IGI) | | | | | | | | | |
| Periodo | Puesto | Puntos | Planificación | Control Interno | Contratación Administrativa | Presupuesto | Tecnologías de Información | Servicio al usuario individual e institucional | Recursos Humanos |
| 2017 | * | 91,7 | 93,8 | 77,8 | 91,7 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 84,6 |

Fuente: Información tomada del Informe del Índice de Gestión Institucional 2017 remitido a la CGR.
* Pendiente hasta que la CGR remita nota sobre informe final del IGI.

Es importante indicar que estas calificaciones pueden variar debido a la verificación que realice la Contraloría General de la República.

A partir de este año, la Contraloría General de la República incorporó las variables de eficiencia, transparencia, ética y prevención de la corrupción. En el siguiente cuadro se puede observar, a nivel global, que en eficiencia se logró 89.5, en transparencia 96.7 y en ética y prevención de la corrupción 89.3.

| Resultados Generales del IGI 2017 | | | | |
|---|------------|-------------------|----------------------|--|
| Variables | IGI | Eficiencia | Transparencia | Ética y prevención de la corrupción |
| Planificación | 93,8 | 100,0 | 83,3 | 100,0 |
| Control interno | 77,8 | 66,7 | 100,0 | 66,7 |
| Contratación administrativa | 91,7 | 83,3 | 100,0 | 100,0 |
| Presupuesto | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 |
| Tecnologías de la información | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 |
| Servicio al usuario individual e institucional | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 |
| Recursos humanos | | | | |

| | | | | |
|-------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | 84,6 | 80,0 | 100,0 | 75,0 |
| Puntaje global del IGI | 91,7 | 89,5 | 96,7 | 89,3 |

Fuente: Información tomada del Informe del Índice de Gestión Institucional 2017 remitido a la CGR.
 * Pendiente hasta que la CGR remita nota sobre informe final del IGI.

Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión y acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional

En la gestión realizada durante la Administración Solís Rivera, se han elaborado tres planes de mejora de Control Interno cada uno correspondiente a cada proceso de Autoevaluación de Control Interno anual. Dichos planes de mejora contienen las acciones específicas a desarrollar necesarias que contribuyen a fortalecer el Sistema de Control Interno institucional.

En cumplimiento con lo establecido en los planes de mejora de Autoevaluación del Sistema de Control Interno, cada unidad administrativa responsable implementar las acciones específicas comprometidas en dicho plan, mismas tienen un seguimiento anual por parte de la Unidad de Planificación Institución.

A continuación se describen algunas de las acciones generales implementadas o en proceso de ejecución para el cumplimiento de los Planes de Mejora de Control Interno o perfeccionamiento del Sistema de Control Interno del MIVAH:

1. En la administración Solís Rivera se realizó la actualización del marco estratégico institucional del MIVAH, donde se modificó la Misión, Visión, prioridades institucionales, objetivos estratégicos institucionales y matrices PEI a nivel institucional, cumpliéndose con una de las etapas de la meta establecida (Revisión y replanteamiento del marco estratégico institucional y con lo indicado en los resultados de la Autoevaluación de Control Interno). El proceso de actualización se realizó mediante diversas sesiones de trabajo con todas las estructuras administrativas de la institución, con la participación de todas las direcciones y jefaturas, así como colaboradores del ministerio. Obteniéndose la aprobación y oficialización del instrumento de Plan Estratégico Institucional el 8 de marzo del 2017, mediante Oficio MIVAH-DMVAH-0140-2017 y conforme al Acuerdo MIVAH-DMVAH-0001-2017.

2. Se han realizado los esfuerzos de un cambio del enfoque de Sistema Institucional de Calidad a uno enfocado a la Gestión por Procesos, basado en las orientaciones del ente Rector en esta materia, MIDEPLAN. Se conformó un equipo técnico a nivel institucional liderado por la Unidad de Planificación Institucional quienes han analizado y propuesto las metodologías, instrumentos y acciones de seguimiento para el levantamiento de los procesos y procedimientos a nivel institucional. Mediante Oficio MIVAH-DMVAH-0243-2018, este Despacho ha solicitado a cada director y jefatura institucional el nombramiento de un funcionario que será parte del equipo de trabajo de procesos. Paralelamente a dichos nombramientos, la Comisión de Calidad trabaja en la elaboración del procedimiento para el levantamiento de procesos y procedimientos a nivel institucional y en los instrumentos que deberán ser aprobados para su debida divulgación y aplicación. Se contempla que una vez sean aprobados los instrumentos técnicos y divulgados a nivel institucional por medio de la intranet y mediante oficio a toda la estructura, se deben de realizar una serie de procesos de capacitación a cada uno de los funcionarios designados en dicho equipo de trabajo.
3. Procesos de sensibilización-capacitación sobre la importancia de la Ley de Control Interno: La Unidad de Planificación Institucional ha realizado diferentes procesos de capacitación- sensibilización sobre la importancia de la Ley de Control Interno y su aplicabilidad a nivel institucional. En dichos procesos se han analizado la importancia de la estructura organizativa y del nuevo marco estratégico del ministerio (misión, visión, valores institucionales) y de las funciones establecidas en el Manual de la Organización, así como de la importancia del control interno a nivel institucional y de la responsabilidad del Control Interno por parte de todos los funcionarios y funcionarias de la institución.
4. En esta administración se ha trabajado en el mejoramiento del instrumento "Marco Orientador del Sistema de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)-MIVAH", mismo que se encuentra en revisión técnica y se considera debe de fortalecerse para que constituya el marco institucional acorde a la estructura organizativa, para que permita establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el Sistema de Control Interno a nivel institucional, mismo se encuentra en proceso.

Adicionalmente a lo anterior y con base en muchas de las recomendaciones de la Auditoría Interna del MIVAH que se encontraron sin cumplir, se han creado una serie de normas, manuales y procedimientos dirigidos a mejorar el accionar institucional,

especialmente en el área administrativa y financiera, misma en la cual se identificaron una serie de riesgos que era necesario minimizar.

A continuación, se presenta un listado y una descripción de cada uno de ellos:

| Nombre del procedimiento | Descripción | Fecha de aprobación |
|---|---|---------------------|
| 1. Procedimiento de Inducción | Instrumento sobre el procedimiento a seguir para que todos los funcionarios nuevos que se incorporan a la institución reciban oportuna y adecuadamente la inducción institucional y puedan familiarizarse con las competencias que desarrolla el Ministerio con sus usuarios internos y externos | 04/02/2015 |
| 2. Procedimiento de Visado de Gasto | Establece los procedimientos necesarios, para garantizar un adecuado control interno en la gestión de los recursos, así como la asignación de responsabilidades en el proceso de ejecución presupuestaria; de acuerdo con el bloque de legalidad y al proceso del visado del gasto. | 01/07/2016 |
| 3. Procedimiento de Compras Contrataciones | Define los criterios para la adquisición de bienes y servicios a proveedores inscritos en el Sistema de Compras Públicas en cumplimiento a las condiciones y normas que rigen a la Administración Pública. | 01/09/2016 |
| 4. Guía de aplicación para la evaluación de desempeño de los servidores del MIVAH | El diseño de un nuevo instrumental técnico tiene la finalidad que ampliar el ámbito de evaluación de los servidores del Ministerio, mediante medición de habilidades, metas y competencias y cuyo resultado pueda ser utilizado para detectar las necesidades de capacitación, impulsar la Carrera Administrativa, medir tanto los resultados individuales como los colectivos y aplicar incentivos y las sanciones establecidas por ley. | 17/05/2017 |
| 5. Procedimiento de Clasificación Documental | Consiste en uniformar los criterios de clasificación con el fin de identificar qué produce y qué recibe cada unidad, departamento o dirección, para proceder a ubicar ordenadamente los documentos en cada uno de los archivos de gestión del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. | 06/09/2017 |
| 6. Procedimiento de Préstamo Documental | Consiste en facilitar de manera eficiente el acervo documental resguardado en el Archivo Central del MIVAH a los (las) usuarios (as) de la información institucional. | 06/09/2017 |
| 7. Procedimiento de Elaboración de Tablas de | Consiste en el establecimiento de la vigencia administrativa-legal de los tipos documentales | 06/09/2017 |

| | | |
|---|---|------------|
| Plazos | conservados en los archivos de gestión del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, utilizando la herramienta denominada “ <i>Tablas de plazos de conservación de documentos</i> ” solicitada por el Archivo Nacional. | |
| 8. Procedimiento de Transferencia Documental | Consiste en identificar, evaluar y localizar los tipos documentales que han de ser transferidos de los archivos de gestión del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos al Archivo Central, independientemente del soporte (papel, audiovisual o electrónico), en virtud de sus vigencias administrativa-legal establecida en la tabla de plazos de conservación de documentos. | 06/09/2017 |
| 9. Procedimiento de Eliminación Documental | Consiste en identificar, evaluar y localizar los tipos documentales que han de ser eliminados o conservados de los archivos de gestión del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, en virtud de sus vigencias administrativa-legal establecida en la tabla de plazos de conservación de documentos. | 06/09/2017 |
| 10. Procedimiento para la Asignación de becas de cooperación internacional | Definir el procedimiento a seguir para optar por una beca de cooperación internacional en el MIVAH, en el cual se democratice la información suministrada por la oficina de Becas de la Cancillería General de la República y se garantice un proceso transparente, en el cual las becas sean asignadas a las personas funcionarias idóneas para el aprovechamiento de las mismas, siguiendo los parámetros establecidos por MIDEPLAN y la Dirección General del Servicio Civil. Además, se pretende instaurar un proceso de seguimiento. | 24/10/2017 |
| 11. Procedimiento de Asignación, registro y modificación de perfiles de SICOP | Definir el procedimiento que utiliza el Departamento de Proveeduría Institucional, para determinar los roles que se deben asignar a los diferentes funcionarios que de acuerdo con sus funciones participa en los distintos procesos de compra públicas en el SICOP. | 12/02/2018 |
| 12. Manual Institucional de Puestos | El Manual Institucional de Puestos es un instrumento técnico de trabajo cuyo fin primordial es mejorar la gestión de la administración de recursos humanos. Este instrumento permite fundamentar el programa de reclutamiento y selección de personal, orientar a los jefes del tipo de tareas que deben realizarse en los diferentes puestos y procesos de trabajo, determinar el personal requerido cuando existan plazas vacantes, aplicar debidamente una política de ascensos, realizar | 20/02/2018 |

| | | |
|---|--|------------|
| | reestructuraciones de las dependencias con el objeto de lograr un mejor aprovechamiento del personal y servir de base al mantenimiento del sistema de salarios. | |
| 13. Procedimiento para el pago de Prestaciones Laborales a personas ex funcionarias del MIVAH | <p>Instrumento que le permita dar curso, de manera ágil y eficiente, al proceso para la elaboración de los cálculos que servirán de base para las Resoluciones de Pago de Prestaciones Laborales del personal de este Ministerio que finaliza la relación laboral y de servicio con el Estado como Patrono Único que conlleva el pago de prestaciones laborales.</p> <p>De igual manera, el documento proporciona una guía para el personal técnico y profesional a cargo de dicho proceso en la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, así como para los funcionarios en general, respecto de la orientación que les brindará sobre los requerimientos necesarios.</p> | 06/03/2018 |
| 14. Procedimiento para la Ejecución, Control, Fiscalización Seguimiento de Transparencias a entes beneficiarios | Establece los procedimientos necesarios para garantizar un adecuado control interno de los recursos presupuestarios, así como la asignación de responsabilidades en el proceso de ejecución de transferencias presupuestarias; de acuerdo con el bloque de legalidad y al proceso del visado del gasto. | 16/03/2018 |
| 15. Manual para el pago de Tiempo Extraordinario de los (as) servidores (as) del MIVAH | Instrumento que oriente a los servidores sobre la implementación del "Módulo de Tiempo Extraordinario en el Sistema Integra", para cumplir con la recomendación 7.4 del informe "Estudio sobre el Pago de tiempo extraordinario a los funcionarios del MIVAH, AO-OP-FI-001-2016", llevado a cabo por la Auditoría Interna de este Ministerio. | 17/04/2018 |
| 16. Procedimiento para el mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular del MIVAH | Establecer el procedimiento para brindar el mantenimiento preventivo y correctivo mecánico automotriz y de Enderezado y Pintura de la flotilla vehicular del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. | 27/4/2018 |

Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional

El Ministerio actualizó el Marco Estratégico Institucional. Dicha actualización incluyó la misión, la visión, las prioridades y los objetivos; los cuales se utilizaron de base para la

redefinición de las metas contempladas en el Plan Estratégico Institucional (PEI), para el período 2017-2018, con un enfoque de resultados.

Dicho instrumento de planificación institucional incorporó metas e indicadores basados en las competencias institucionales, así como las metas e indicadores establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo “Alberto Cañas Escalante” 2015-2018 y en los instrumentos de políticas públicas vigentes.

El enfoque utilizado en la formulación de los instrumentos de planificación institucional- MIVAH, Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Anual Operativo (PAO), se centró en el logro de resultados, la aplicación de la medición del desempeño continuo, el aprendizaje, el cambio y en la presentación de informes de seguimiento y cumplimiento.

Con la oficialización del Plan Estratégico Institucional la Unidad de Planificación Institucional se dio a la tarea de realizar una alineación del PAO, con el PEI 2017-2018.

Dicha alineación, contempló la incorporación de todas las metas e indicadores estratégicos establecidos en el PEI 2017- 2018, así como la actualización de la guía e instrumentos de seguimiento, evaluación y verificación del cumplimiento de metas e indicadores, que con su aplicación permitieron registrar el grado de avance o cumplimiento de los instrumentos de planificación de forma simultánea.

Con la emisión de la Directriz 093-P sobre la Gestión para Resultados en el Desarrollo dirigida al Sector Público y la reciente aprobación mediante Oficio MIVAH-DMVAH-0024-2018, sobre la aprobación de la propuesta metodológica de gestión por procesos, el MIVAH orientará sus esfuerzos al cumplimiento de lo establecido en el Modelo para el Mejoramiento de la Gestión Institucional establecido por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).

El Plan Estratégico Institucional 2017-2018 contiene tres ejes temáticos, con sus respectivos objetivos, acciones estratégicas, indicadores, metas y responsables. A continuación, se expone una síntesis del contenido de dichos ejes:

Eje N°1: Fortalecimiento de la gestión institucional

| Objetivo estratégico | Acción estratégica | Estrategias |
|---|--|---|
| 1. Apoyar las actividades sustantivas de la Institución, mediante la aplicación de procesos eficientes, eficaces y transparentes, para el logro de los objetivos institucionales. | 1.1 Generación de una normativa y metodología de planificación institucional, que permita el desarrollo de los procesos internos en un marco de mejoramiento continuo de la calidad. | 1.1.1 Implementación de un Sistema Institucional de Gestión de Calidad. |
| | 1.2 Establecimiento de lineamientos para la gestión de los recursos, atendiendo las prioridades institucionales, de acuerdo con el marco estratégico establecido. | 1.2.1 Elaboración de procedimientos. |
| | 1.3 Implementación de un modelo de gestión orientado a potencializar el talento humano. | 1.3.1 Elaboración de productos del modelo de gestión. |

Eje N°2: Gestión integrada de territorio nacional

| Objetivo estratégico | Acción estratégica | Estrategias |
|--|--|---|
| 1. Contribuir al ordenamiento del territorio nacional, mediante la generación de lineamientos y mecanismos que busquen la gestión integrada de los asentamientos humanos; a fin de lograr el desarrollo de la población, de una forma más equitativa y competitiva, dentro de un ambiente sano y, ecológicamente, equilibrado. | 1.1 Formulación de propuesta de normativa en materia de desarrollo urbano y planificación territorial. | 1.1.1 Elaboración de la propuesta del Plan Nacional de Desarrollo Urbano. 1.1.2 Desarrollo de la propuesta de una Directriz de Bono Colectivo. |
| | 1.2 Evaluación de aptitud de terrenos para proyectos de vivienda de interés social y remisión de criterio técnico al Despacho Ministerial. | 1.2.1 Emisión de criterios técnicos de aptitud de terrenos para proyectos de vivienda de interés social. |
| | 1.3 Articulación con las instituciones del Sector para capacitar a municipalidades claves en la gestión de instrumentos del | 1.3.1 Realización de actividades de capacitación a municipalidades, en materia |

| | | |
|--|---|--|
| | SFNV y temas vinculados a la buena gestión de asentamientos humanos. | de gestión de instrumentos del SFNV y de asentamientos humanos. |
| | 1.4 Gestión de información y conocimiento sobre desarrollo socio territorial, mediante propuestas de investigación aplicadas. | 1.4.1 Realización de trabajos de investigación en temas prioritizados sobre desarrollo socio territorial. |
| 2. Orientar la gestión integrada del territorio mediante la promoción de intervenciones que aprovechen el procesamiento de información estratégica y el uso de herramientas geotecnológicas eficaces, para impulsar un desarrollo más eficiente y equilibrado, que redunde en la mayor competitividad de los asentamientos humanos. | 2.1 Apoyo a la modernización tecnológica institucional, mediante la capacitación, el uso, el procesamiento, la organización, el manejo, el análisis y la publicación de información y herramientas de SIG. | 2.1.1 Desarrollo de un Sistema de Información Geográfica Institucional. 2.1.2 Impartición de capacitaciones en Sistemas de Información Geográfica y Sistemas de Posicionamiento Global. 2.1.3 Elaboración de un protocolo para el levantamiento geoespacial de asentamientos informales. 2.1.4 Elaboración de mapas para publicación. |
| | 2.2 Gestión del Programa de Bono RAMT. | 2.2.1 Contacto con municipalidades para el desarrollo del programa de bono RAMT. |
| | 2.3 Seguimiento en materia de mejoramiento barrial, de acuerdo con los principios de renovación urbana. | 2.3.1 Elaboración de informes de seguimiento sobre intervenciones de mejoramiento de barrios. |

Eje N°3: La vivienda dentro del asentamiento humano

| Objetivo estratégico | Acción estratégica | Estrategias |
|---|---|--|
| 1. Formular propuestas de políticas, lineamientos y directrices sociales y físico espaciales, así como modelos de intervención y evaluación, con el propósito de coadyuvar a una mayor efectividad en la atención de | 1.1 Identificación, caracterización y establecimiento de los criterios de priorización de las necesidades habitacionales a nivel nacional. | 1.1.1 Elaboración de propuestas de modelos de intervención, en materia de vivienda y asentamientos humanos, para las comunidades prioritizadas. |
| | 1.2 Diseño de planes y estrategias para la atención de | 1.2.1 Elaboración de una guía para la formulación de planes de |

| | | |
|---|--|--|
| las necesidades de vivienda de las poblaciones meta. | <p>las necesidades de las poblaciones meta, en materia de vivienda y asentamientos humanos.</p> | <p>reasentamiento de familias en zonas de riesgo de cada cantón.</p> <p>1.2.2 Georeferenciación de comunidades en zonas de riesgo.</p> <p>1.2.3 Elaboración de una propuesta de lineamientos para la adaptación a las condiciones climáticas, en el ámbito de vivienda y asentamientos humanos.</p> <p>1.2.4 Elaboración de una propuesta de lineamientos para la adaptación de viviendas en temas de sostenibilidad.</p> <p>1.2.5 Elaboración de un protocolo para la atención de necesidades diferenciadas de vivienda.</p> <p>1.2.6 Elaboración de un instrumento de cálculo de costos de producción de viviendas, para las diferentes tipologías.</p> <p>1.2.7 Elaboración de una guía informativa para los gobiernos locales, que permita direccionar la atención del déficit habitacional, conjuntamente, con la respectiva población.</p> |
| | <p>1.3 Seguimiento y evaluación de la implementación de los lineamientos y estrategias, emitidos por el Ministerio, en materia de vivienda y asentamientos humanos.</p> | <p>1.3.1 Elaboración de una propuesta de modelo para la evaluación de políticas, directrices, planes y programas, en materia de vivienda y asentamientos humanos.</p> |

Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 del sector de vivienda y asentamientos humanos

En el contexto de la normativa legal vigente, le corresponde al Sector remitir el informe anual del Plan Nacional de Desarrollo correspondiente a los periodos 2015, 2016 y 2017 cuya compilación de información se realiza mediante la Matriz de Seguimiento de Metas Sectoriales y de Programas o Proyectos del PND 2015-2018.

Las metas anuales objetivos sectoriales, de programas y las institucionales, según su cumplimiento con corte al 31 de diciembre de cada año y se basan en la siguiente clasificación establecida por MIDEPLAN:

| | |
|-----------------------|---|
| Cumplida | Cuando el resultado anual obtenido es igual o mayor al 80% |
| Parcialmente Cumplida | Cuando el resultado anual obtenido es mayor al 50% y menor al 79,9% |
| No cumplida | Cuando el resultado anual obtenido es menor o igual a 49,9% |

Asimismo, cada uno de los programas establecidos en el PND 2015-2018 y cuya ejecución inició en el 2015, fueron autocalificados por la Rectoría con base en la siguiente clasificación:

| | |
|------------------------------|--|
| De acuerdo con lo programado | Cuando la ejecución del programa avanza de acuerdo con lo previsto por el sector y la institución. |
| Con riesgo de incumplimiento | Cuando el avance del programa es menor a lo previsto por el sector y la institución y representa una amenaza controlable para su cumplimiento al final del cuatrienio. |
| Con atraso crítico | Cuando el avance del programa es menor a lo previsto por el sector y la institución y representa una seria amenaza para su cumplimiento al final del cuatrienio. |

Las instituciones que conforman el Sector de Vivienda y Asentamientos Humanos son: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Comisión Nacional de Emergencias (CNE).

Es importante mencionar aunque el sector está conformado por las anteriores instituciones, el BANHVI es la institución que aporta a la meta sectorial como principal brazo ejecutor y las demás instituciones realizan acciones que contribuyen al resultado de las metas sectoriales.

A continuación, se realiza un análisis de los resultados del Sector de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Programa: Atención a situaciones de desalojo o declaraciones de inhabilitabilidad

Como se puede observar en el cuadro siguiente la meta para el periodo 2015 – 2018 es de 1.200 viviendas reubicadas, de las cuales 3.856 casos han sido reubicadas o habilitadas. Es importante resaltar que está meta se encuentra cumplida.

Sector de Vivienda y Asentamientos Avance de las metas de periodo PND 2015-2018

| Programa: Atención a situaciones de desalojo o declaraciones de inhabilitabilidad | | Clasificación: | | | | |
|---|------------------|--|-------|-------|-------|-------------|
| | | Cumplida | | | | |
| Objetivo del Programa: Atender de forma oportuna y eficiente a la población afectada por declaraciones de desalojo o inhabilitabilidad de sus viviendas, con el fin de reducir los riesgos atinentes. | | | | | | |
| Indicador | Meta del período | Programación y porcentaje acumulado (2015-2016-2017) meta de período | | | Total | % acumulado |
| | | Resultado por año | | | | |
| | | 2015 | 2016 | 2017 | | |
| Número de viviendas reubicadas o habilitadas | 1.200 | 90 | 1.882 | 1.884 | 3.856 | 321,33% |

Fuente: Elaboración propia con la información suministrada en los informes anuales 2015-2016 y 2017.

Programa: Vivienda en Asentamientos Humanos de extrema necesidad

Para el periodo 2015 – 2018 la meta es de 7.176 viviendas atendidas de las cuales 5.106 casos han sido atendidas. Es importante resaltar que está meta se encuentra cumplida. Ver cuadro adjunto.

Sector de Vivienda y Asentamientos Avance de las metas de periodo PND 2015-2018

| Programa: Vivienda en Asentamientos Humanos de extrema necesidad. | | Clasificación: | | | | |
|--|------------------|--|-------|-------|-------|-------------|
| | | De acuerdo con lo programado | | | | |
| Objetivo del Programa: Solucionar situaciones de vivienda en Asentamientos Humanos de extrema necesidad con la intervención arbitral del Estado. | | | | | | |
| Indicador | Meta del período | Programación y porcentaje acumulado (2015-2016-2017) meta de período | | | Total | % acumulado |
| | | Resultado por año | | | | |
| | | 2015 | 2016 | 2017 | | |
| Incremento en el número de viviendas atendidas | 7.176 | 1.394 | 1.828 | 1.884 | 5.106 | 71,15% |

Fuente: Elaboración propia con la información suministrada en los informes anuales 2015-2016 y 2017.

Programa: Atención y prevención de riesgos y desastres

Para el periodo 2015 – 2018 la meta es de 1.200 viviendas atendidas por emergencias de las cuales 188 casos han sido atendidas. Es importante resaltar que está meta se encuentra con atraso crítico, además con el resultado acumulado a la fecha es probable que esta meta no llegue a cumplirse al término del PND, lo cual afectará negativamente y de manera directa el cumplimiento de los objetivos propuestos. Ver cuadro adjunto.

Sector de Vivienda y Asentamientos Avance de las metas de periodo PND 2015-2018

| Programa: Atención y prevención de riesgos y desastres. | | Clasificación: | | | | |
|--|--|--|------|------|-------|-------------|
| | | Con atraso crítico | | | | |
| Objetivo del Programa: Atender las necesidades de vivienda de familias afectadas por emergencias aleatorias recurrentes. | | | | | | |
| Indicador | Meta del período | Programación y porcentaje acumulado (2015-2016-2017) meta de período | | | Total | % acumulado |
| | | Resultado por año | | | | |
| | | 2015 | 2016 | 2017 | | |
| Porcentaje de incremento en el número de Viviendas atendidas por emergencia. | 1.200 incremento del 50% (1.200) en el número de viviendas atendidas en cuatro años total. | 157 | 16 | 15 | 188 | 15,67% |

Fuente: Elaboración propia con la información suministrada en los informes anuales 2015-2016 y 2017.

Es importante señalar que para el cumplimiento de esta meta, se realizaron sendos esfuerzos de coordinación interinstitucional dirigidos a agilizar la tramitación de los bonos de vivienda para este tipo de población.

El Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, no se encuentra preparado para atender con agilidad las necesidades de vivienda que ocurren por emergencias. Este tipo de atención requiere tiempos de respuesta rápidos y el Sistema no está diseñado de esta manera.

En esta Administración, se plantearon una serie de modificaciones a la regulación para la atención en emergencias que se espera coadyuve a mejorar la cantidad de las familias damnificadas en los siguientes años. El principal reto será encontrar la forma de disminuir los tiempos de los procesos para estos casos, respecto de lo cual el MIVAH presentó un planteamiento a la Junta Directiva del BANHVI para brindar prioridad en la atención de estos casos, mismo sobre el cual se espera pueda tomarse un acuerdo en la próxima Administración.

Programa: Diversificación de oferta de soluciones habitacionales de clase media en centros urbanos consolidados.

En dicho programa la meta del periodo 2015 – 2018 es de 20.000 viviendas atendidas para grupos desatendidos en pobreza y clase media con bono ordinario de las cuales 21.958 casos han sido atendidos. Es importante resaltar que esta meta se encuentra cumplida. Además, con el resultado acumulado a la fecha es probable que esta meta sobrepase a cumplirse al término del PND, lo cual beneficiaría directamente el cumplimiento de los objetivos propuestos. Ver cuadro adjunto.

**Sector de Vivienda y Asentamientos
Avance de las metas de periodo PND 2015-2018**

| Programa: Diversificación de oferta de soluciones habitacionales de clase media en centros urbanos consolidados. | | Clasificación: | | | | |
|--|------------------|--|-------|-------|--------|-------------|
| | | Cumplida | | | | |
| Objetivo del Programa: Viviendas para sectores medios desatendidos, en los principales centros urbanos del país (GAM y 12 ciudades intermedias principales). | | | | | | |
| Indicador | Meta del período | Programación y porcentaje acumulado (2015-2016-2017) meta de período | | | Total | % acumulado |
| | | Resultado por año | | | | |
| | | 2015 | 2016 | 2017 | | |
| Número de viviendas para grupos desatendidos en pobreza y clase media con bono ordinario. | 20.000 | 8.513 | 7.049 | 6.396 | 21.958 | 109,79% |

Fuente: Elaboración propia con la información suministrada en los informes anuales 2015-2016 y 2017.

Programa: Renovación de viviendas de clase media en centros urbanos deteriorados.

En dicho programa la meta del periodo 2015 – 2018 es 5.400 viviendas que reciben el bono de Reparación, Ampliación, Mejoramiento y Terminación, de las cuales 3.034 casos han recibido dicho bono. Es importante resaltar que esta meta se encuentra con riesgo de incumplimiento, ya que fue una de las metas que fueron modificadas por una deficiente programación en el 2015, ya que se programaron otorgar 3.000 bonos de los cuales aproximadamente por año se otorgaban 800, por lo tanto, con el resultado acumulado a la fecha es probable que esta meta no llegue a cumplirse al término del PND, lo cual afectará negativamente y de manera directa el cumplimiento de los objetivos propuestos. Ver cuadro adjunto.

Sector de Vivienda y Asentamientos
Avance de las metas de periodo PND 2015-2018

| Programa: Renovación de viviendas de clase media en centros urbanos deteriorados. | | Clasificación: | | | | |
|--|------------------|--|-------|-------|-------|-------------|
| | | Con riesgo de incumplimiento | | | | |
| Objetivo del Programa: Renovar el acervo habitacional de los barrios deteriorados. | | | | | | |
| Indicador | Meta del período | Programación y porcentaje acumulado (2015-2016-2017) meta de período | | | Total | % acumulado |
| | | Resultado por año | | | | |
| | | 2015 | 2016 | 2017 | | |
| Número de viviendas que reciben el bono de Reparación, Ampliación, Mejoramiento y Terminación. | 5.400 | 960 | 1.048 | 1.026 | 3.034 | 56,19% |

Fuente: Elaboración propia con la información suministrada en los informes anuales 2015-2016 y 2017.

Proyecto: Acceso a información en asignación de Bonos de Vivienda

En dicho proyecto la meta del periodo 2015 – 2018 es 400.000 consultas al Sistema de Información de Bonos de Vivienda, de las cuales 404.480 consultas se han realizado al sistema. Es importante resaltar que esta meta se encuentra cumplida, además con el resultado acumulado a la fecha es probable que esta meta sobrepase a cumplirse al término del PND, lo cual beneficiaría directamente el cumplimiento de los objetivos propuestos. Ver cuadro adjunto.

Sector de Vivienda y Asentamientos
Avance de las metas de periodo PND 2015-2018

| Proyecto: Acceso a información en asignación de Bonos de Vivienda. | | Clasificación: | | | | |
|--|------------------|--|---------|---------|---------|-------------|
| | | Cumplida | | | | |
| Objetivo del Programa: Poner a disposición de la ciudadanía la información sobre Bonos de Vivienda | | | | | | |
| Indicador | Meta del período | Programación y porcentaje acumulado (2015-2016-2017) meta de período | | | Total | % acumulado |
| | | Resultado por año | | | | |
| | | 2015 | 2016 | 2017 | | |
| Número de consultas al Sistema de Información de Bonos de Vivienda. | 400.000 | 229 | 144.964 | 259.287 | 404.480 | 101,12% |

Fuente: Elaboración propia con la información suministrada en los informes anuales 2015-2016 y 2017.

Programa: Mejoramiento barrial con Bono Comunal

Para el periodo 2015 – 2018 la meta es de 20 proyectos integrales de mejoramiento ejecutados. Es importante resaltar que esta meta se encuentra con riesgo de incumplimiento, lo cual afectará negativamente y de manera directa el cumplimiento de los objetivos propuestos. Ver cuadro adjunto.

Sector de Vivienda y Asentamientos Avance de las metas de periodo PND 2015-2018

| Programa: Mejoramiento barrial con Bono Comunal | | Clasificación: | | | | |
|--|------------------|--|------|------|-------|-------------|
| | | Con riesgo de incumplimiento | | | | |
| Objetivo del Programa: Realizar proyectos de mejoramiento barrial con la normativa existente de renovación urbana. | | | | | | |
| Indicador | Meta del período | Programación y porcentaje acumulado (2015-2016-2017) meta de período | | | Total | % acumulado |
| | | Resultado por año | | | | |
| | | 2015 | 2016 | 2017 | | |
| Cantidad de proyectos integrales de mejoramiento ejecutados. | 20 | 4 | 1 | 3 | 8 | 40,00% |

Fuente: Elaboración propia con la información suministrada en los informes anuales 2015-2016 y 2017.

En relación con esta meta, es importante destacar que actualmente se encuentran dentro del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, más de 20 proyectos de bono colectivo en diferentes estados de tramitación.

Los proyectos de infraestructura como lo son los bonos colectivos, tienden a llevar grandes periodos de tiempo de ejecución y debido a que la meta hace referencia a cantidad terminada, claramente no fue alcanzada en su totalidad.

No obstante lo anterior, el gran logro en esta materia sin duda fue respecto a la forma en la cual se seleccionan los proyectos de bono colectivo, implementándose la modalidad de concursos abiertos en todo el país, que garantizan la transparencia en la asignación de los fondos, previo análisis técnico de una serie de parámetros objetivos debidamente establecidos. Este aspecto se desarrollará con más detalle en las siguientes secciones.

Al cierre de año quedaron 7 proyectos en construcción con un 81% promedio de monto desembolsado, además se cuenta con 2 proyectos con financiamiento aprobado y 15 con prefactibilidad aprobada

Programa: Desarrollos habitacionales modelo

Para el periodo 2015 – 2018 la meta es 2 proyectos modelos habitacionales construidos de las cuales no se reporta ningún proyecto ejecutado. Es importante resaltar que esta meta se encuentra con atraso crítico, además con el resultado acumulado a la fecha es probable que esta meta no llegue a cumplirse al término del PND, lo cual afectará negativamente y de manera directa el cumplimiento de los objetivos propuestos. Ver cuadro adjunto.

Sector de Vivienda y Asentamientos Avance de las metas de periodo PND 2015-2018

| Programa: Desarrollos habitacionales modelo | | Clasificación: | | | | |
|--|------------------|--|------|------|-------|-------------|
| | | Con atraso crítico | | | | |
| Objetivo del Programa: Ejecutar desarrollos habitacionales modelos, con integración entre la política de vivienda, la de OT y normativa local (plan regulador), en AH priorizados. | | | | | | |
| Indicador | Meta del período | Programación y porcentaje acumulado (2015-2016-2017) meta de período | | | Total | % acumulado |
| | | Resultado por año | | | | |
| | | 2015 | 2016 | 2017 | | |
| Número de proyectos modelos habitacionales construidos. | 2 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0,08% |

Fuente: Elaboración propia con la información suministrada en los informes anuales 2015-2016 y 2017.

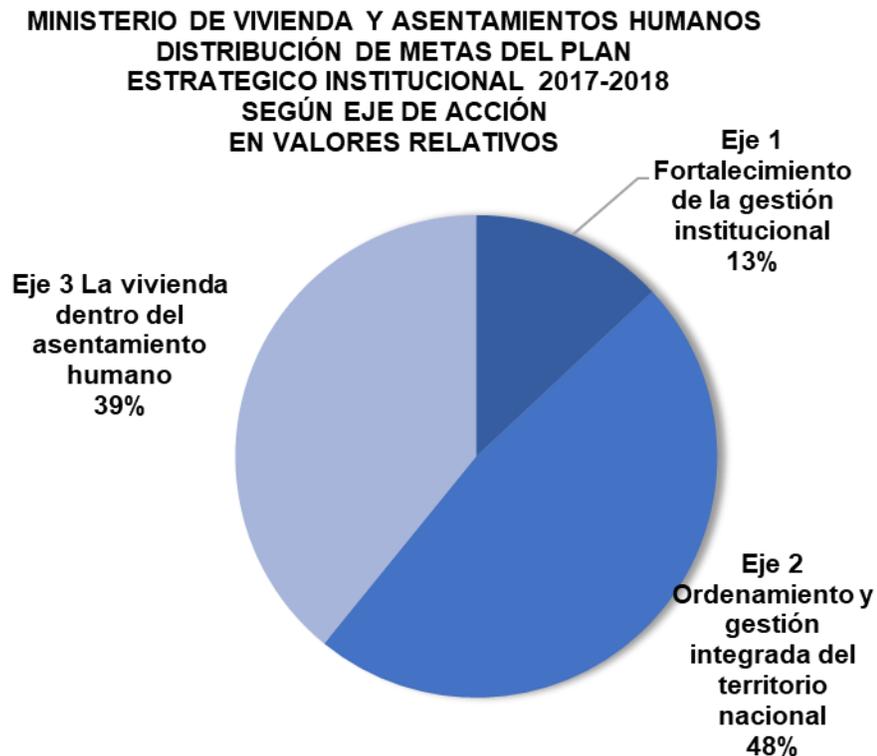
Retos y desafíos para el sector de vivienda y asentamientos humanos en cuanto a las metas que se establecieron en el PND 2015 – 2018:

- Aumentar la eficiencia del programa de atención de emergencias para que más familias damnificadas puedan ser atendidas por el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, utilizando las modificaciones legales planteadas en la Administración Solís Rivera y a la vez, buscando formas de disminuir los tiempos de procesos para otorgar este tipo de subsidios.
- Continuar ampliando el número de Entidades Autorizadas que participan en la gestión de los proyectos de bono colectivo y mantener el acompañamiento técnico y político del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos a cada uno de estos proyectos.

- Mantener el mecanismo de concurso para la definición de las prioridades de proyectos de bono colectivo por parte del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.
- Buscar alternativas para disminuir los tiempos de revisión y aprobación de los proyectos de bono colectivo a través de estrategias de mejora regulatoria y simplificación de trámites.
- Fortalecer la capacidad de diálogo con los gobiernos locales, con el afán de superar la posición de simple beneficiario hacia una situación de cogestor, su acción debe darse a lo largo del ciclo del proyecto.
- Mejorar la gestión de los proyectos de bono colectivo, una vez se encuentran en la fase de gestión dentro del SFNV, para lo cual se requiere incidir en las Entidades Autorizadas del Sistema para que sea más expedito el proceso de registro de los proyectos de bono colectivo ante el BANHVI, y más eficiente la gestión en las fases de factibilidad y construcción.
- Culminar los esfuerzos realizados para emitir una actualización a la Directriz 27-S-MIVAH de Bono Colectivo que sienta las bases legales para esa mejora en la gestión de los proyectos, particularmente en lo que corresponde a las instituciones públicas involucradas.
- Mejorar las interacciones y coordinaciones con el IFAM en cuanto a la definición de las municipalidades con las cuales se trabajará con actividades de capacitación en temas de planificación urbana, ordenamiento territorial y desarrollos habitacionales modelo; y ejecución de las acciones de la Política Nacional de Desarrollo Urbano.
- Realizar las acciones necesarias para que existan recursos financieros suficientes que le permitan continuar con la gestión del MIVAH, en específico para poder mantener el seguimiento y monitoreo de los proyectos de bono colectivo, independiente de la fase en la que se encuentren. Lo anterior especialmente respecto de los recursos que provienen de la recaudación del impuesto solidario a las casas de lujo.
- Continuar el proceso de capacitación y modernización del personal del MIVAH (DGPT) a fin de robustecer la gestión, particularmente en temas de SIG, y extender esto a otras instituciones del Sector que puedan requerir de la cooperación del MIVAH.
- Continuar con las tareas iniciadas en el INVU respecto de la creación de un banco de terrenos en donde se puedan desarrollar proyectos de vivienda para atender necesidades de las familias en extrema necesidad y de clase media.

Plan Estratégico Institucional 2017-2018

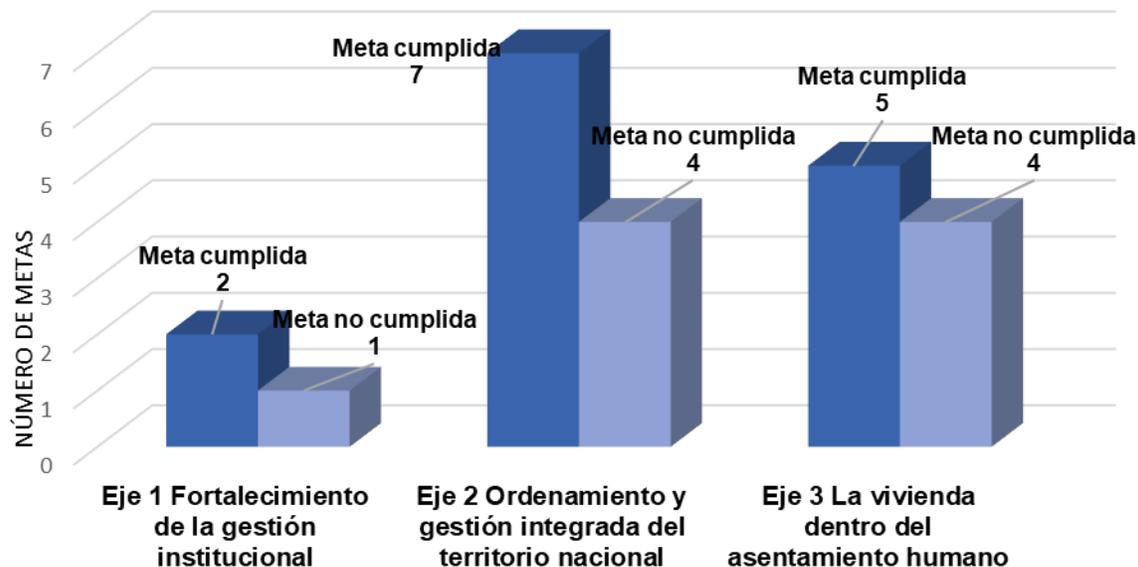
Respecto al Plan Estratégico Institucional 2017-2018 este está compuesto por 23 metas, distribuidas en tres ejes: Eje 1. Fortalecimiento de la gestión institucional (3 metas, lo cual representa el 13% del total de metas del plan), Eje 2. Ordenamiento y Gestión Integrada del Territorio nacional (11 metas que representa un 48%) y Eje 3. La vivienda dentro del asentamiento humano (9 metas para un 39%). En el siguiente gráfico se muestra la distribución de metas por eje de acción.



Fuente: Unidad de Planificación Institucional.

En cuanto al seguimiento del cumplimiento de metas del Plan Estratégico Institucional 2017-2018; debe indicarse que, de las 23 metas planteadas en el año 2017, 14 metas se cumplieron de acuerdo con lo programado, las 9 metas restantes, obtuvieron resultados por debajo de lo planificado originalmente. En el siguiente gráfico se muestran los resultados obtenidos por eje de acción del plan.

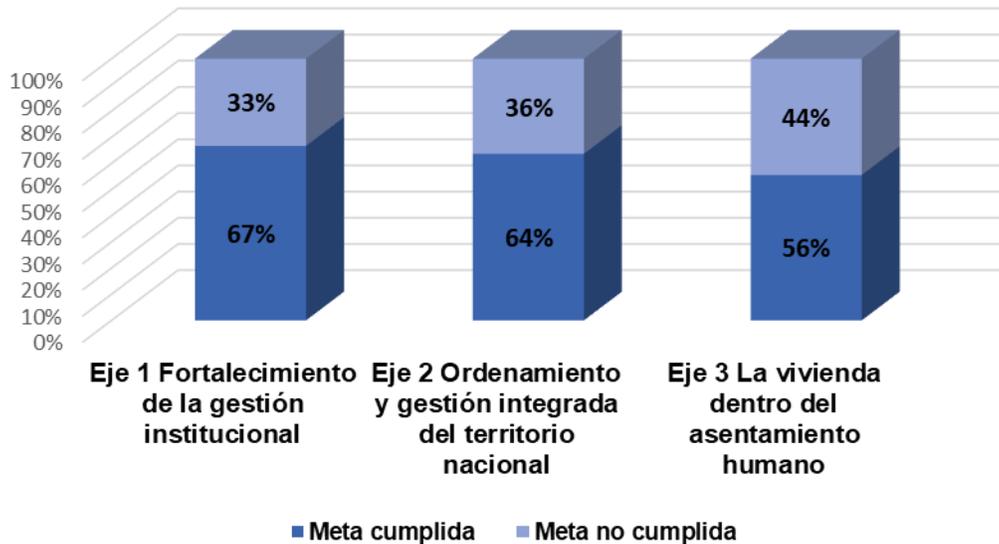
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS
PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2017-2018
EN VALORES ABSOLUTOS
POR EJE DE ACCIÓN
AÑO 2017**



Fuente: Unidad de Planificación Institucional, con información de las Direcciones MIVAH.

En resumen, se puede indicar que para el año 2017, el 61% de las metas propuestas en el PEI se cumplieron. Al analizar el porcentaje de cumplimiento por eje de acción, se observa que en el Eje 1. Fortalecimiento de la gestión institucional, el 67% de las metas se cumplieron, en el Eje 2. Ordenamiento y gestión integrada del territorio nacional, se cumplió el 64% de las metas y en el Eje 3. La vivienda dentro del asentamiento humano, el total de metas cumplidas fue de 56%.

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS
PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2017-2018
EN VALORES RELATIVOS
POR EJE DE ACCIÓN
AÑO 2017**

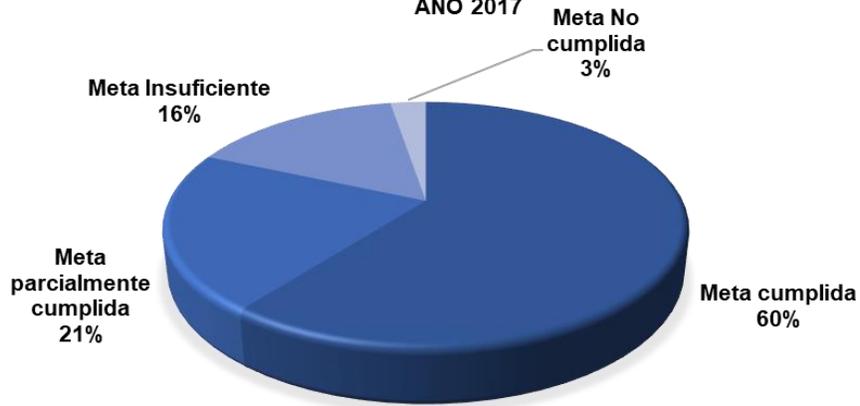


Fuente: Unidad de Planificación Institucional, con información de las Direcciones MIVAH.

Plan Anual Operativo

El Plan Anual Operativo del año 2017, contaba con 38 metas evaluables. En el siguiente gráfico se muestra la distribución porcentual del cumplimiento de metas del PAO 2017, de las 38 metas evaluables, el 60% se cumplieron, el 21% se cumplieron parcialmente, el 16% se cumplieron de forma insuficiente y un 3% no se cumplió.

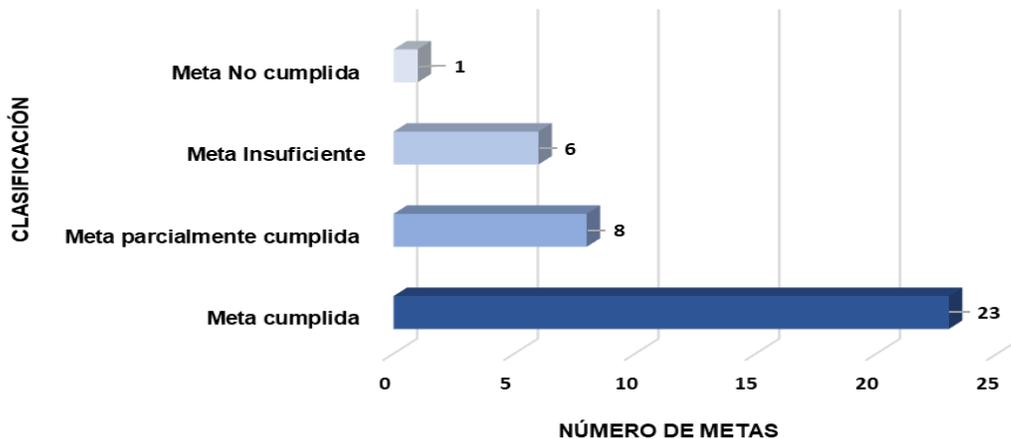
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE METAS DEL
PLAN ANUAL OPERATIVO
EN VALORES RELATIVOS
AÑO 2017**



Fuente: Unidad de Planificación Institucional, con información de las Direcciones y comisiones.

En cuanto a la distribución absoluta del cumplimiento de las 38 metas, debe indicarse que 23 metas se cumplieron, 8 metas se cumplieron parcialmente, 6 metas se cumplieron de forma insuficiente y 1 meta no se cumplió.

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE METAS DEL PLAN ANUAL
OPERATIVO
EN VALORES ABSOLUTOS
AÑO 2017**



Fuente: Unidad de Planificación Institucional, con información de las Direcciones MIVAH.

Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad

Ejecución de bonos

El Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV) logró excelentes resultados en el total de bonos otorgados (escritura entregada a la familia y pago completo del bono) a las familias de escasos recursos y clase media al finalizar la Administración Solís Rivera.

Del 8 de mayo del 2014 al 31 de marzo del 2018 se entregaron 43.133 bonos de vivienda para una inversión superior a los ¢348.654 millones.



Proyecto de vivienda Colinas de Nochebuena, ubicado en Turrialba.

En cuanto a la cantidad de bonos otorgados, del 8 de mayo de 2014 al 31 de marzo del 2018, Alajuela fue la provincia que más bonos recibió con 8.969 bonos; seguido por Limón con 8.228 bonos, San José con 7.548 bonos, Puntarenas con 7.373 bonos, Guanacaste con 4.942 bonos, Cartago con 4.062 bonos y Heredia con 2.011 bonos.

| Bonos de vivienda formalizados ordinarios y Artículo 59 por provincia Del 08/05/2014 al 31/03/2018 | | | |
|--|------------------------|---------------------|-------------------|
| Descripción | Número de casos | Monto total | Porcentaje |
| San José | 7.548 | 60.378.915.441,74 | 17,50% |
| Alajuela | 8.969 | 66.093.116.701,64 | 20,79% |
| Cartago | 4.062 | 31.215.483.813,37 | 9,42% |
| Heredia | 2.011 | 18.398.345.494,11 | 4,66% |
| Guanacaste | 4.942 | 49.460.445.661,79 | 11,46% |
| Puntarenas | 7.373 | 56.101.550.382,09 | 17,09% |
| Limón | 8.228 | 67.006.246.696,58 | 19,08% |
| Totales | 43.133 | ¢348.654.104.191,32 | 100,00% |

Fuente: BANHVI.

Los estratos de menores ingresos siguen siendo los más beneficiados con el bono, pues entre los estratos 1 y 2, se otorgaron el 95.1% de los recursos, para un total de 41.019 subsidios y una inversión superior a los ¢340.228 millones.

| Bonos Formalizados Ordinarios y Artículo 59 por estrato Del 08/05/2014 al 31/03/2018 | | | |
|--|------------------------|---------------------|-------------------|
| Descripción | Número de casos | Monto total | Porcentaje |
| Estrato 1 | 30.386 | 256.550.831.277,33 | 70,45% |
| Estrato 2 | 10.633 | 83.677.571.913,99 | 24,65% |
| Estrato 3 | 1.704 | 7.370.272.000,00 | 3,95% |
| Estrato 4 | 322 | 903.134.000,00 | 0,75% |
| Estrato 5 | 56 | 100.315.000,00 | 0,13% |
| Estrato 6 | 32 | 51.980.000,00 | 0,07% |
| Totales | 43.133 | ¢348.654.104.191,32 | 100,00% |

Fuente: BANHVI.

Por género, las mujeres jefas de hogar son las que más bonos recibieron en esta Administración, 24.976, para una inversión superior a ¢209.243 millones; mientras que los

hombres jefes de hogar representaron el 42,05% de los bonos otorgados, para un total de 18.137.

| Bonos formalizados Ordinarios y Artículo 59 por Género Jefatura de familia Del 08/05/2014 al 31/03/2018 | | | |
|--|-------------|---------------------|------------|
| Descripción | No de Casos | Monto Total | Porcentaje |
| Masculino | 18.137 | 139.280.541.847,44 | 42,05% |
| Femenino | 24.976 | 209.243.848.343,88 | 57,90% |
| Casa de Maestro | 20 | 129.714.000,00 | 0,05% |
| Totales | 43.133 | ϕ348.654.104.191,32 | 100,00% |

Fuente: BANHVI.

Respecto a la modalidad de presupuesto, la regular fue la que representó más recursos invertidos superiores a los ϕ150.078 millones, para un total de 24.577 bonos. Cabe destacar que para “ordinario erradicación de tugurios”, “Art. 59 erradicación de tugurios” y “Art. 59 situación de emergencia y extrema necesidad” se destinaron en conjunto 12.770 bonos, lo que significó un 29,6% de los fondos.

| Bonos formalizados Ordinarios y Artículo 59 por Modalidad de presupuesto Del 08/05/2014 al 31/03/2018 | | | |
|--|-----------------|---------------------|------------|
| Descripción | Número de Casos | Monto Total | Porcentaje |
| Adulto Mayor | 1.938 | 18.326.464.000,00 | 4,49% |
| Ahorro Bono, Crédito y CBA | 1.335 | 7.995.380.000,00 | 3,10% |
| Ordinario Erradicación Tugurios | 6.912 | 44.016.697.000,00 | 16,02% |
| Art 59 Erradicación Tugurios | 353 | 4.761.954.487,94 | 0,82% |
| Art 59 Extrema Nec | 5.505 | 99.628.932.742,55 | 12,76% |
| Indígenas | 1.121 | 10.544.966.960,83 | 2,60% |
| Discapacitado | 1.392 | 13.300.777.000,00 | 3,23% |
| Regular | 24.577 | 150.078.932.000,00 | 56,98% |
| Totales | 43.133 | ϕ348.654.104.191,32 | 100,00% |

Fuente: BANHVI.



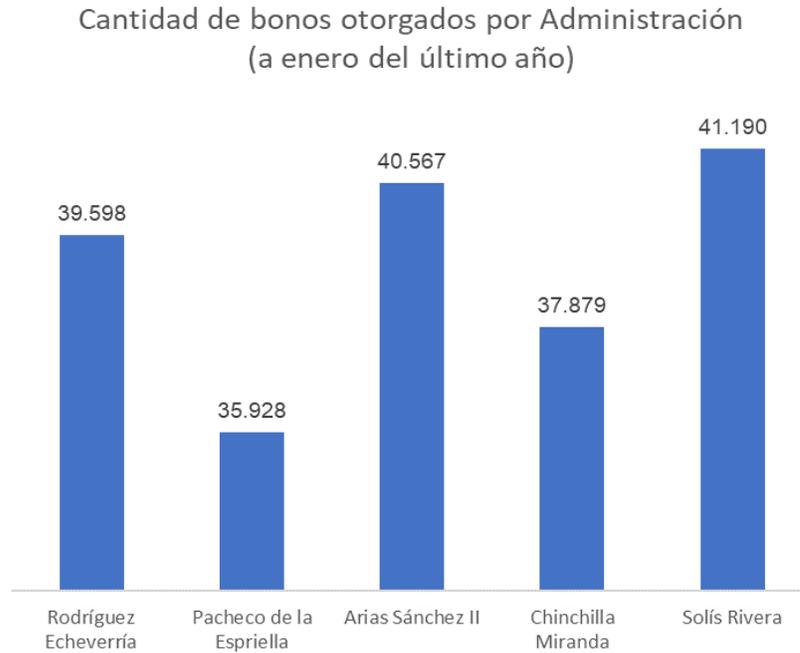
Inauguración del proyecto de vivienda La Reseda, ubicado en Puntarenas.

Mientras que, si se analiza la entrega de bonos por propósito, la construcción en lote propio es la que posee la mayor cantidad de subsidios entregados con 7.656, seguido por lote y construcción con 2.020 bonos y RAMT con 1.026 bonos.

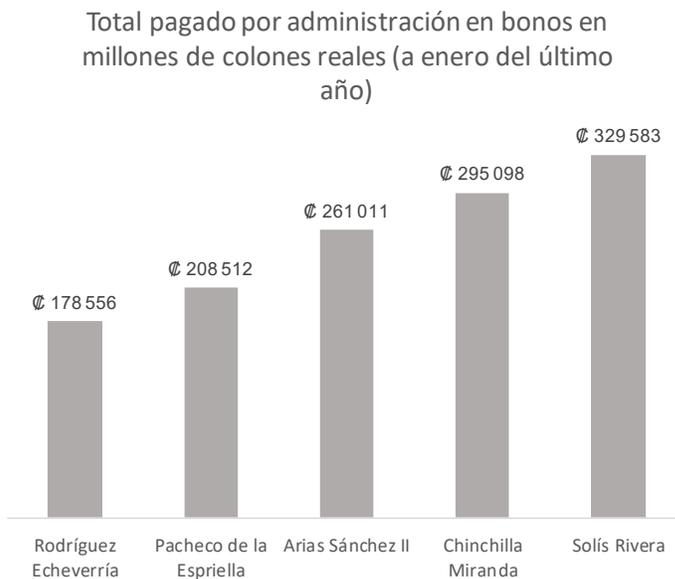
| Bonos Formalizados Ordinarios y Artículo 59 por Propósito Del 08/05/2014 al 31/03/2018 | | | |
|---|------------------------|----------------------------|-------------------|
| Descripción | Número de Casos | Monto Total | Porcentaje |
| Ampliación Reparación y Mejoras | 3.840 | 22.727.710.649,01 | 8,90% |
| Compra de Lote | 1 | 480.000,00 | 0,00% |
| Segunda Planta | 155 | 1.715.800.367,79 | 0,36% |
| Compra de Vivienda Existente | 2.524 | 34.033.117.684,54 | 5,85% |
| Construcción en Lote Propio | 30.246 | 202.354.951.664,26 | 70,12% |
| Lote y Construcción | 6.367 | 87.822.043.825,72 | 14,76% |
| Totales | 43.133 | ø348.654.104.191,32 | 100,00% |

Fuente: BANHVI.

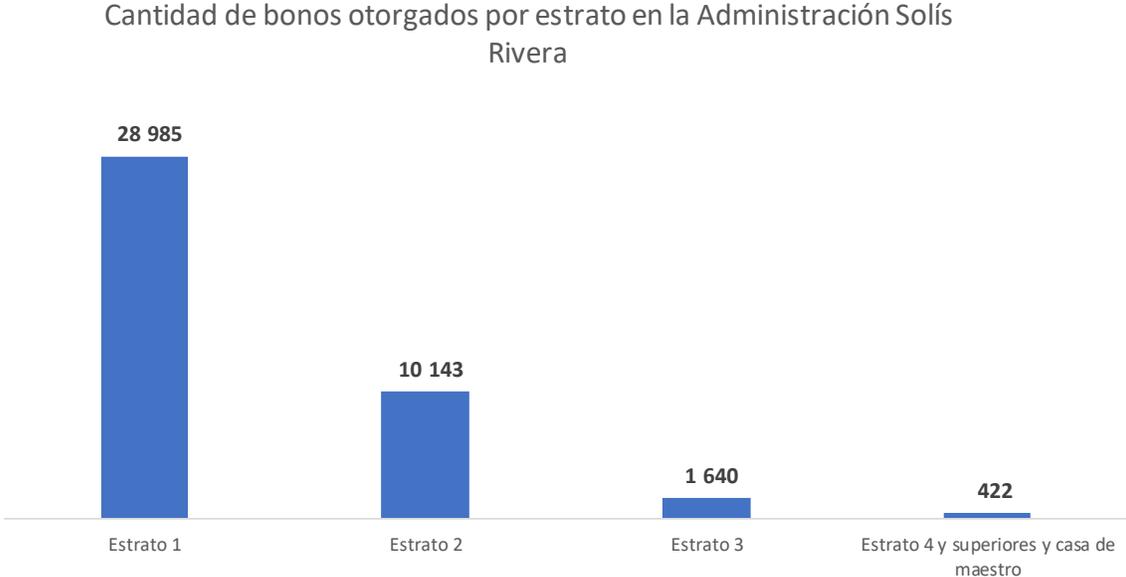
Es importante indicar que, a enero del 2018, la Administración Solís Rivera entregó 41.190 bonos, cifra superior a la cantidad otorgada en los anteriores cuatro gobiernos.



A enero de 2018, la Administración Solís Rivera invirtió ₡329.863 millones en la entrega de bonos, lo que representa ₡329.583 millones reales y es la cifra más alta en la historia del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, aún después de ajustarla por inflación. Base: junio 2015.

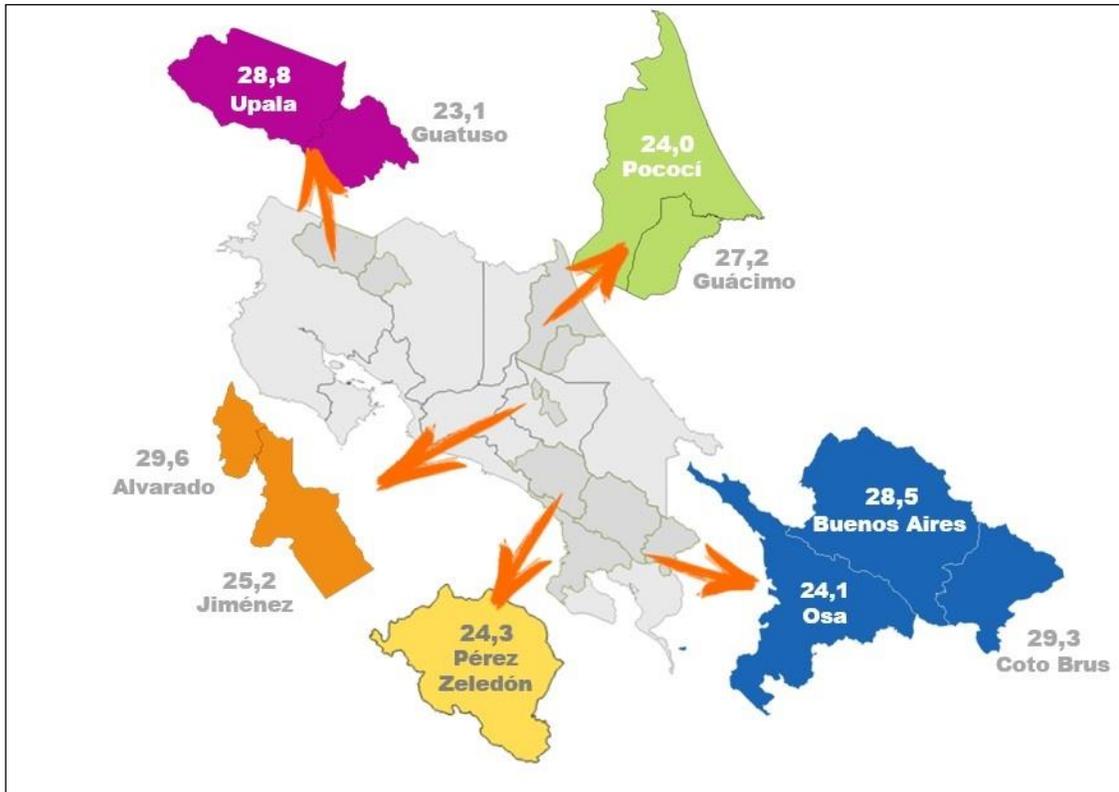


En la Administración Solís Rivera, a enero de 2018, la mayor cantidad de bonos se otorgó a las familias de menores ingresos, las cuales se encuentran entre los estratos 1 y 2. Los estratos se definen respecto al total de ingresos de toda la familia, que en el estrato 1 no deben superar el salario de un obrero no especializado de la industria de la construcción (¢261.579).



Respecto a los bonos otorgados durante la presente Administración, a enero 2018, en cada cantón, por cada mil habitantes, se puede indicar que Alvarado tuvo 29,6 bonos, con lo que se convirtió en el cantón con mayor cantidad de bonos por mil habitantes, Coto Brus fue el segundo con 29,3 bonos y el tercer lugar lo ocupó Upala con 28,8 bonos. Esto muestra el aporte del SFNV en la entrega de bonos para los cantones de menores ingresos. Es importante indicar que se otorgaron bonos en todos los cantones del país.

Cantones con más bonos otorgados durante la Administración Solís Rivera



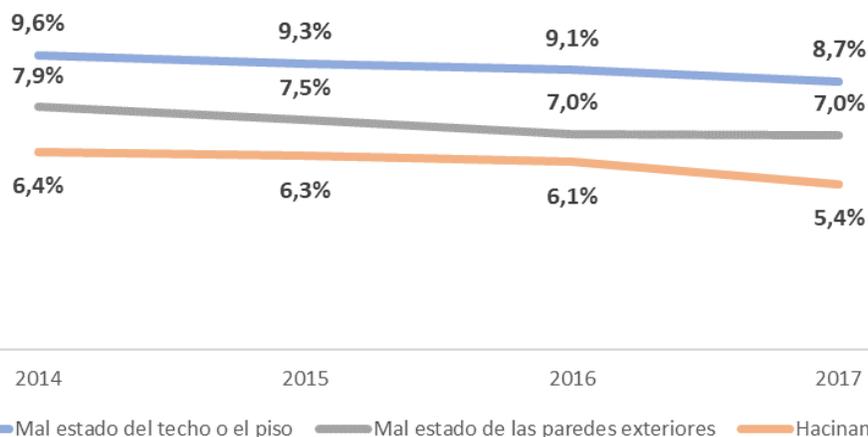
A enero del 2018, esta Administración ha otorgado 29.025 bonos para Construcción en lote propio, 5.953 para Lote y construcción, 3.639 para Ampliación, Reparación, Mejoras y Terminación (RAMT), 2.445 para Compra de vivienda existente y 128 bonos para Compra de lote y bono para segunda planta.

Bonos otorgados por propósito a enero 2018 en la Administración Solís Rivera



En cuanto a indicadores asociados a la estructura y área de la vivienda (mal estado del techo o el piso, hacinamiento, mal estado de las paredes exteriores) estos mostraron mejoría, entre los años 2014 al 2017, pues se dio una disminución cercana al punto porcentual en dichos indicadores.

Porcentaje de hogares con condiciones inadecuadas en su vivienda



Sobre vivienda para clase media

Respecto a la clase media, el Estado interviene a través de varios mecanismos importantes en esta temática: la estabilidad macroeconómica en particular la baja inflación y la estabilidad en el tipo de cambio es esencial; los bancos estatales prestan mucho dinero para vivienda, lo mismo hace la CCSS y dentro del sector de vivienda y asentamientos humanos está como una posibilidad de financiamiento el Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP), que ha bajado la tasa de interés de los préstamos del 9% al 7%, después de todo un periodo de ahorro.

Además, el FONAVI del BANHVI presta dinero a las entidades autorizadas hasta un 20% de su capital a cada entidad para que estas le puedan prestar a la clase media. El capital del BANHVI llegó a ¢80.185 millones, alimentado por las ganancias de aproximadamente ¢5.000 millones anuales en esta Administración.

Los préstamos a las entidades autorizadas llegaron en marzo del 2018 a ¢116.929 millones, lo que implica un aumento de 9,66% en el último período interanual

Estos balances implican además que todos los fondos que las entidades van recuperando de los préstamos anteriores se pueden prestar de nuevo.

También se gestionó que los fondos que el BCIE tenía disponibles para apoyar la construcción de vivienda para clase media se otorgaron a Mutual Alajuela y MUCAP a partes iguales, \$25 millones de cada una.

Entre los desafíos a futuro sobre los programas para clase media están: bajar las tasas de interés reales, el BCCR indica que las tasas activas nominales para vivienda de los bancos del Estado han bajado aproximadamente 2% y están alrededor de 7%; facilitar que el BANHVI dentro de ciertos límites pueda obtener recursos del exterior sin pasar por la Asamblea Legislativa; aumentar para algunas entidades de gran solidez el tope del 20% existente en este momento a un 25% por ejemplo y de manera paulatina y fortalecer el programa SAP del INVU.

Por otra parte, se puede ayudar desde la política de ordenamiento territorial para hacer más eficaz la inversión en vivienda. Un ejemplo es la reforma al reglamento de la Ley de Condominios que logra bajar los requerimientos de vigilancia y estructuras de bordes y de vigilancia del condominio.

Sobre bonos de Reparación Ampliación, Mejora y Terminación (RAMT), casi todos van para clase media, fortalecen a las ciudades al renovar viviendas en medio de estas y mucho de las viviendas que necesitan reparaciones están alquiladas

Este un tema complicado, difícil de supervisar porque fácilmente no queda claro lo que se cambió y es demasiado burocrático e implica compromisos para las familias que pueden ser muy complejos para los montos entregados.

En cuanto a los bonos diferidos, se preparó una propuesta en el Despacho Ministerial que se envió al BANHVI. La propuesta había sido consultada con las entidades autorizadas. Solo las mutuales mostraron algún interés. Aumentaba para las familias en el estrato de 2 a 4, el bono de 1,2 a aproximadamente 4, el monto a invertir era pequeño y la cantidad de bonos para clase media aumentaría significativamente.

La Junta Directiva del BANHVI la mandó a la Administración pero esta nunca dio un comentario porque la convocatoria a las mutuales, nunca se ejecutó apropiadamente.

Respecto a la vivienda de alquiler, este es un tema importante dado que las viviendas de alquiler rondan el 20% del total y los alquileres son relativamente bajos y brindan albergue a una importante proporción de las familias más pobres de Costa Rica.

Muchas de las viviendas en mal estado son de alquiler, a las que no se les puede otorgar bono RAMT. Por otro lado, muchos de los lugares vulnerables a amenazas naturales tienen muchas viviendas en alquiler.

Es necesario continuar evaluando si un posible apoyo del Estado podría atraer suficiente capital privado en una experiencia de colaboración público-privada para esta tipología de vivienda.

Redacción de políticas y normas

Bono para segunda vivienda familiar que autoriza el subsidio del bono familiar en primera y en segunda edificación

Es importante indicar que en el MIVAH se realizó la redacción del texto sustitutivo del proyecto de Ley 18.877 “Adición de un Inciso d) al Artículo 2) de la Ley número 8957 creación de un bono para segunda vivienda familiar que autoriza el subsidio del bono familiar en primera y en segunda edificación”.

Este proyecto fue aprobado primero en la Comisión de Asuntos Económicos y posteriormente en segundo debate el 14 de abril de 2015. Esta modificación a la ley permitirá el acceso al bono, a las familias que tienen derechos en una misma propiedad y poseen hasta tercer grado de consanguinidad. Dicho proyecto se convirtió en la Ley 9295 y rige desde el 31 de julio del 2015.

Los beneficios de esta ley residen en la oportunidad que brindan para resolver casos de hacinamiento de viviendas que han recibido el bono, al poder dar otro, a un familiar dentro de la misma propiedad. Además, en los casos de familias con grandes terrenos, donde la regulación ambiental así lo permita, usarlos para la construcción de varias viviendas destinadas a familiares, quienes podrán optar por un bono. El texto sustitutivo aprobado por los señores diputados y las señoras diputadas fue redactado por el Despacho Ministerial e introdujo el respeto a los lineamientos ambientales y urbanísticos existentes en cada lugar.

Reglamento para agilizar las acciones de revisión y aprobación de Planes Reguladores Locales y Costeros, Decreto 38782-MINAE-MAG-MIVAH-MIDEPLAN

El 13 de noviembre del 2014 se emitió el Decreto 38782-MINAE-MAG-MIVAH-MIDEPLAN el cual fue creado para determinar acciones concretas dirigidas a crear soluciones que permitieran al país avanzar en los procesos de revisión y aprobación de planes reguladores, en el marco del deber de protección al medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado que corresponde al Estado Costarricense.

Con esta norma se creó una comisión interinstitucional con representación del MINAE, MAG, MIVAH, MIDEPLAN, SETENA, SENARA e INVU la cual fue conocida como la “Comisión de los 45 días hábiles” que fue el plazo otorgado para desarrollar una propuesta que contenga tanto las acciones transitorias inmediatas que son necesarias para la agilización del proceso de revisión y aprobación de planes reguladores, como aquellas dirigidas a generar una solución integral a la parálisis e inseguridad jurídica existente en el tema.

Lo anterior a través de las siguientes acciones:

- a) Realizar un inventario sobre el estado de situación de los planes reguladores presentados por los diferentes municipios ante SENARA y SETENA.
- b) Establecer los criterios de articulación entre SENARA y SETENA para la incorporación de la variable hidrogeológica en la evaluación ambiental.

- c) Apoyar a SENARA en la construcción del procedimiento efectivo para la revisión de los estudios hidrogeológicos que contribuyan con el análisis ambiental de los planes reguladores.
- d) Apoyar a SETENA en la definición de procedimientos transitorios para la evaluación ambiental de los planes reguladores locales y costeros, de conformidad con la información existente y disponible a nivel nacional.
- e) Definir las acciones que complementariamente se deben realizar para brindar una solución integral a la problemática sobre la revisión y aprobación de planes reguladores locales y costeros.
- f) Preparar un decreto ejecutivo debidamente fundamentado, el cual será suscrito por los Jerarcas involucrados y aplicado en las instituciones que así corresponda, mediante el cual se establezca las acciones para la revisión y aprobación de planes reguladores locales y costeros

**Reglamento de la transición para la revisión y aprobación de Planes Reguladores,
Decreto Ejecutivo 39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR**

Como resultado del proceso realizado por la Comisión establecida mediante el decreto 38782 y previa realización de un amplio proceso de consulta pública y una detallada revisión por parte de los Jerarcas involucrados, se emitió el 3 del setiembre del 2015 el decreto 39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR creando una transición para la revisión de la variable ambiental y la aprobación de planes reguladores, la cual se mantendrá vigente hasta por cinco años a partir de la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial La Gaceta, momento en el cual se le facilitarán a los Gobiernos Locales insumos de información para la confección de ordenamiento territorial en alguno de los siguientes temas: vulnerabilidad hidrogeológica, amenazas naturales o capacidad de uso del suelo.

Esta regulación tiene como objetivo el coadyuvar con las municipalidades en el cumplimiento de sus competencias y obligaciones en materia de ordenamiento territorial, así como promover la mejora integral de los asentamientos humanos, reglamentar el periodo transitorio que permitirá agilizar la revisión y aprobación de planes reguladores.

Dichos planes son instrumentos que utilizan los gobiernos locales para desarrollar el ordenamiento territorial de su cantón y que incluyen aspectos de zonificación, desarrollo de fraccionamientos de terrenos y urbanizaciones, vialidad, renovación urbana y construcciones, entre otros.

Desde hace varios años se ha documentado una falta de aprobación y puesta en vigencia de planes reguladores en los distintos cantones de Costa Rica, la cual se traduce en una amplia desprotección tanto del medio ambiente como de los asentamientos humanos. En algunos casos, dicha situación produce inseguridad jurídica para la autorización de las distintas actividades que se desarrollan en un territorio.

El objetivo fundamental de la transición es crear un periodo durante el cual las municipalidades puedan poner en vigencia los planes reguladores con la información básica con la que han sido elaborados o bien con la que se elaboren durante ese periodo; quedando sujetos a posteriores mejoras.

Las municipalidades podrán usar herramientas de agilización que consisten en una serie de autorizaciones y excepciones que podrán ser utilizadas durante la vigencia de la transición, ante las distintas instancias nacionales competentes en materia de revisión de la variable ambiental y la aprobación de planes reguladores.

Las herramientas versan acerca de temas como la inclusión de la información hidrogeológica por parte de SENARA, la inscripción del Patrimonio Natural del Estado por parte del SINAC, el mapa de suelos y capacidad de uso de las tierras existente en el MAG y lo relacionado al mapa de amenazas naturales en materia de ordenamiento territorial. También hacen referencia a aspectos para agilizar la revisión de la variable ambiental en los planes reguladores ante SETENA; requisito indispensable para la aprobación final del INVU y del ICT, en el caso de los planes reguladores costeros.

El decreto busca promover una solución definitiva e integral para la agilización en materia de elaboración, revisión y aprobación de los planes reguladores, una vez terminada la transición y fue firmado por el Presidente de la República Luis Guillermo Solís y los ministros de Ambiente y Energía (MINAE), como jerarca rector de ordenamiento territorial; Vivienda y Asentamientos Humano (MIVAH), Agricultura y Ganadería (MAG), Turismo (ICT) y Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), y es el resultado del trabajo de la Comisión Interinstitucional conformada por un representante de dichos ministerios, además del Secretario General de SETENA, la Gerente General de SENARA y de la Presidencia Ejecutiva y Dirección de Urbanismo del INVU.



Sesión de trabajo de la Comisión de Planes Reguladores. Foto cortesía Casa Presidencial.

También se contó con la cooperación de la Presidencia Ejecutiva del IFAM, del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), del Consejo Nacional de Áreas de Conservación y del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agraria (INTA).

A partir de la publicación del Decreto 39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR, se debía comunicar a los gobiernos locales en un plazo de 15 días hábiles, el orden de atención de los diferentes cantones por parte de las instituciones competentes.

La determinación de dicho orden de atención se desarrolló a partir de un análisis detallado de la situación procesal en la cual se encuentran los planes reguladores de los distintos cantones, dando énfasis a aquellos gobiernos locales que ya han realizado gestiones y avances en sus procesos de planificación territorial, contando con un mayor nivel de detalle en los estudios realizados.

También se tomó en consideración la capacidad de respuesta de las instituciones a cargo de los procesos de revisión y/o aprobación, los territorios definidos como prioritarios en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, el tamaño del cantón y la necesidad de planificar los asentamientos humanos en cada caso concreto.

Para ello, se definieron grupos de cantones, los cuales serían recibidos por parte de SETENA y se iniciaría con Santa Ana, Grecia y Alajuela. Seguido por Liberia, Belén, Santa Cruz (cantonal-costero), Mora, Montes de Oca, Flores, Desamparados, San Carlos, Aserri, San Ramón, Puriscal y Esparza. También los planes reguladores costeros de Sámara-Carillo, Santa Teresa-Malpaís, Corredores e Isla Chira.

Es necesario señalar que el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos atendió en tiempo y en forma durante la segunda semana de diciembre del año 2015, una acción de inconstitucionalidad interpuesta en contra de varios artículos del Decreto 39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR en la cual expone todos los argumentos técnicos y políticos que respaldan la creación de los artículos cuestionados.

En razón de esta acción de inconstitucionalidad, los efectos del Decreto están suspendidos desde finales del 2015 razón que imposibilitó su aplicación durante la Administración Solís Rivera puesto que hasta la fecha no se cuenta con un pronunciamiento por parte de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia respecto de los procesos de agilización planteados por el Poder Ejecutivo.

Reglamento de Renovación Urbana

Desde el año 2016, el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos definió la necesidad de trabajar estrechamente con el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y con su Presidenta Ejecutiva Sonia Montero, en renovar la regulación urbanística en Costa Rica.

Como parte de este trabajo y utilizando las potestades que la Ley de Planificación Urbana le asignó al INVU, se creó por primera vez Reglamento de Renovación Urbana para aplicación a nivel nacional. Posteriormente a ello, se trabajó la actualización del Reglamento de Construcciones y se dio inicio a la actualización del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones.

Respecto del Reglamento de Renovación Urbana, se participó activamente en la creación de una propuesta base que posteriormente fue nutrida por la participación ciudadana en consultas públicas y talleres realizados para estos efectos. También se realizó una revisión y análisis del documento borrador “Reglamento de Renovación Urbana”, para el cual se realizó una lectura detallada y se elaboró un documento con observaciones, cuyo principal objetivo fue redireccionar la norma como un instrumento potenciador de las competencias y capacidades de los Gobiernos Locales para realizar proyectos concretos de renovación urbana en espacios que así lo requieran, pudiendo para ello contar con el la iniciativa también del sector privado.

Desde el 11 de enero y hasta el 23 de enero de 2017, estuvo disponible en la página de Gobierno Abierto (<http://gobiernoabierto.go.cr/urbana>) la propuesta del reglamento, para que la ciudadanía lo revisara y enviara sus comentarios.

El Reglamento actualmente en vigencia promueve la peatonización del espacio, el rescate del patrimonio, la protección de los recursos naturales, la accesibilidad universal, la densificación planificada en los centros urbanos, el rescate del paisaje urbano y la priorización del acceso al transporte público.

Modificación al Reglamento a la Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) lanzó a consulta pública, el 6 de febrero de 2017 y por un periodo de 10 días hábiles, el proyecto de modificación al reglamento a la Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio.

El proyecto de modificación al Decreto Ejecutivo N°32303-MIVAH-MEIC-TUR se realizó con el objetivo de ayudar a la disminución de los costos de las viviendas en condominio, buscando que sean más accesibles para la clase media, pero garantizando que se contará con acceso a todos los servicios y facilidades necesarias para mantener una buena calidad de vida de sus habitantes. La propuesta proponía la modificación a 12 artículos del reglamento y la adición de 2 más.

En el mismo se incluyen regulaciones a través de las cuales se promueva que los desarrollos en condominio mejoren la forma en la cual se integran con la vialidad de los asentamientos humanos del país y contemplen en su diseño y localización, tanto las calles existentes como las proyectadas, con el fin de aumentar la redundancia y conectividad vial.

La necesidad de modificar la regulación actual también se da porque carece de ciertas regulaciones específicas necesarias para promover la creación de condominios verticales de interés social, que sirvan para facilitar el acceso a vivienda para personas de pocos ingresos, a través de las cuales se garantice un uso eficiente de los recursos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y se tomen en consideración las particularidades necesarias para que las potenciales familias beneficiarias puedan convivir adecuadamente.

Los mecanismos para la realización de los trámites de revisión y visado de condominios han cambiado y esta situación debe reflejarse en la normativa, garantizando seguridad

jurídica para quienes la tienen que aplicar. Además, es necesario actualizar la regulación en condominios puesto que existen avances en las técnicas constructivas que se reflejan en un mejoramiento de la forma en la que se realizan las instalaciones electromecánicas y también, en la diversidad de cerramientos utilizados para garantizar la privacidad y seguridad de este tipo de desarrollos.

También se realizó un espacio de diálogo el 24 de febrero de 2017 con las municipalidades de Santa Ana, Montes de Oca, Belén, Curridabat, San José, Mora y Desamparados, la Cámara Costarricense de la Construcción, el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), ACENVI, Unión de Gobiernos Locales, ANAI, CODI e INVU; como parte del proceso de reforma del Proyecto de Decreto Ejecutivo para modificar varios artículos del Reglamento a la Ley Reguladora de Propiedad en Condominio, Decreto Ejecutivo número 32303-MIVAH-MEIC-TUR, liderado por el Ministerio.



Espacio de diálogo con municipalidades y otras instituciones efectuado en el MIVAH.

A través de dicha actividad, se facilitó un espacio adicional a la consulta pública, en el cual los gobiernos locales, las instituciones estatales competentes y los grupos de desarrolladores inmobiliarios pudieron externar sus opiniones y comentarios respecto del proyecto de modificación propuesto.

Los ejes fundamentales de la actividad consistieron en realizar comentarios concretos relacionados con los artículos contenidos en la reforma propuesta y sometida a consulta pública y las necesidades de reforma adicionales a dicha propuesta.

Las observaciones enviadas por las diferentes instituciones o personas fueron revisadas e incorporadas al texto final, también se realizó el proceso de evaluación de costo beneficio del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).

La modificación al Reglamento de la Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio fue finalmente suscrita el pasado 4 de mayo del 2018 y corresponderá a las nuevas autoridades del MIVAH realizar su publicación en el Diario Oficial La Gaceta para que la misma entre en vigencia un mes después.

Directriz para la Articulación del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda con la Estrategia de Puente al Desarrollo

En atención al cumplimiento del Acuerdo N°39 del Consejo Presidencial Social, se hizo necesario formular los procedimientos que garantizaran un acceso preferente por parte del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda a la población en condición de pobreza que forma parte de la Estrategia Puente al Desarrollo.

Debido a que el principio de coordinación implica realizar acciones para alcanzar el fin público propuesto, buscando la optimización del uso de los recursos públicos y la transparencia en la rendición de cuentas sobre el quehacer institucional; se creó la propuesta de Directriz para la Articulación del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda con la Estrategia de Puente al Desarrollo.

Esta propuesta tiene como objetivo orientar el actuar del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda a efectos de brindar un acceso prioritario a los subsidios que brinda el SFNV a aquellas familias que sean atendidas mediante la Estrategia Puente al Desarrollo y de esta manera cumplir con lo establecido en el Decreto número 38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN.

En el texto propuesto, se instruye al Banco Hipotecario de la Vivienda para que brinde acceso prioritario a los subsidios que brinda el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda para aquellas familias que sean atendidas mediante la Estrategia Puente al Desarrollo, siempre que se determine la existencia de una necesidad de vivienda del núcleo debidamente comprobada y que cumplan con todos los requisitos y procedimientos establecidos para acceder a dichos subsidios.

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos sometió a conocimiento de las instituciones y del público en general el proyecto de dicha directriz y se otorgó un plazo de

10 días hábiles, contados a partir del día 10 de enero del 2018, para presentar las observaciones por escrito a dicho proyecto de Directriz. Hasta la fecha no se ha logrado contar con una posición formal por parte del BANHVI respecto del proyecto de Directriz, razón por la cual no se consideró oportuno emitirla en la presente Administración.

No obstante lo anterior, se considera prioritario que las nuevas autoridades culminen este esfuerzo mediando un diálogo constructivo con el Banco, en el cual exista claridad de las prioridades de atención de las familias que son población objetivo de la Estrategia Puente al Desarrollo.

Directriz N°54-MP-MIVAH: “Definición de población prioritaria en proyectos de vivienda financiados al amparo del artículo 59 de la Ley del sistema financiero nacional para la vivienda”.

La Contraloría General de la República ha señalado especialmente para los proyectos de vivienda financiados al amparo del Artículo 59 de la Ley N°7052, la necesidad de emitir mecanismos de control que permitan garantizar que los beneficiarios del bono de vivienda provengan de un proceso de escogencia sustentado y documentado técnicamente.

En atención a lo anterior, el MIVAH desarrolló el proyecto de “Directriz para la definición de población prioritaria para proyectos de vivienda financiados al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda”. La Directriz N°54-MP-MIVAH, se fue publicada en La Gaceta del 5 de octubre de 2016, Alcance N°207.

La Directriz 54 establece que los proyectos de vivienda de interés social financiados al amparo del artículo 59 atenderán de manera prioritaria: 1. la atención de emergencias y zonas en condición de riesgo natural inminente declaradas mediante decreto ejecutivo o por la autoridad competente; 2. atención de población meta de la estrategia Puente al Desarrollo o bien, de otras estrategias concretas que el Poder Ejecutivo establezca para la reducción de la desigualdad o de la pobreza; 3. atención de necesidades de vivienda asociadas al desarrollo de un proyecto de interés nacional debidamente declarado mediante Decreto Ejecutivo y 4. atención de familias que se encuentren registradas en el Sistema de Identificación de Población Objetivo (SIPO) del Instituto Mixto de Ayuda Social, o bien en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE).

Además, siguiendo lo establecido por la Directriz N°54-MP-MIVAH se elaboró una propuesta de Reglamento de la Metodología de Selección de Beneficiarios para proyectos financiados al amparo del Artículo 59 de la Ley N°7052, mismo que fue presentado por el Ministro Rosendo Pujol y acogido por la Junta Directiva de dicha institución para análisis y consulta con los sectores del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

El Departamento de Diagnóstico e Incidencia Social del MIVAH colaboró brindando observaciones al documento de la metodología para la Directriz y en la presentación de esta, tanto a la Junta Directiva del BANHVI como a actores del sector vivienda.

Esta propuesta fue discutida en varias instancias y el 13 de mayo de 2016 el MIVAH realizó una actividad para exponer los alcances de dicho documento a las entidades autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), así como de las organizaciones gremiales de carácter nacional que actúan en el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. La actividad se realizó a solicitud de la Junta Directiva del Banco Hipotecario (BANHVI). El borrador de Reglamento de la Metodología tuvo un proceso de consulta pública que finalizó el 22 de marzo de 2017.



Conversatorio sobre proyecto de Directriz, efectuado en el MIVAH.

Se ha continuado con el trabajo de apoyo al Banco Hipotecario de la Vivienda en la elaboración del Reglamento de la Metodología para la verificación y/o confección de listados de familias potenciales beneficiarias para proyectos financiados al amparo del artículo 59 de la Ley N°7052, que se desprende de la instrucción establecida en la Directriz 054-MP-MIVAH vigente desde octubre del año 2016.

Como parte de esta colaboración, se confeccionó la propuesta de Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el MIVAH y el BANHVI, para la reubicación

transitoria en calidad de préstamo de personal para la ejecución del Reglamento de la Metodología para la verificación y/o confección de listados de familias potenciales beneficiarias para proyectos financiados al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Mediante acuerdo 13, artículo 8 de la Sesión 25- 2018 del 16 de abril del 2018, la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda aprobó el “Reglamento de la Metodología para la verificación y/o confección de listados de familias potenciales beneficiarias para proyectos financiados al amparo del artículo 59 de la Ley N°7052”. También instruyó a la Administración para que proceda a la implementación de las disposiciones del Reglamento, en coordinación con las nuevas autoridades del BANHVI y MIVAH que asumirán funciones próximamente, tomando como base el Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el MIVAH y el BANHVI que estuvieron conociendo.

Debido a que la implementación del Reglamento a la Metodología es prioritaria para cumplir con lo dispuesto por la Contraloría General de la República en el punto 4.7 del Informe DFOE-EC-IF-12-2015 “*Informe de auditoría de carácter especial sobre el control que realiza el BANHVI a las entidades autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda*”, se aspira que las nuevas autoridades analicen a la brevedad la propuesta de Convenio y la suscriban.

Propuesta de Acuerdo de Junta Directiva para modificar Artículo 4 del Reglamento para la Aplicación del Programa de Vivienda del Bono Diferido

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos presentó la propuesta de acuerdo de Junta Directiva para modificar el Artículo 4 del Reglamento para la Aplicación del Programa de Vivienda del Bono Diferido, previsto en el Artículo 54 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

La propuesta contiene cuatro aspectos principales, que pretenden generar incentivos para la adquisición de vivienda especialmente para estratos medios-bajos a medios-medios, según se detalla a continuación:

1. **Monto del bono diferido:** se otorgarían montos de montos superiores para los estratos del 1,5 al 5,5. El tope se mantendría en los €6,5 millones, pero la función de otorgamiento de bono por estrato disminuye a una tasa inferior a la existente actualmente. De esta forma, los montos se incrementan entre 12% y 192%.

2. **Plazo para diferir el bono:** se propone que sujeto a la capacidad de pago, el bono se pueda diferir en un plazo inferior, de modo que la carga por pago de intereses sea menor, lo que permitiría que el bono se emplee en mayor proporción a amortización que a pago de intereses.
3. **Relación cuota/ingreso:** sujeto a la capacidad de pago, se propone se considere que la relación cuota/ingreso pueda ascender a 35% para los estratos del 5 al 6.
4. **Factor de ajuste para familias numerosas:** para las familias que cuenten con 5 o más miembros, se aplicaría un factor de ajuste único del 10% del monto del bono a diferir según estrato de ingreso, siempre que dicho ajuste, más el monto del bono sin el ajuste, no sobrepasen el monto máximo del bono.

La Junta Directiva del BANHVI conoció la propuesta y solicitó a la Administración del Banco que emitiera un criterio en cuanto a pertinencia y adecuación en términos legales y financieros para el mes de noviembre. La Asesoría Legal cumplió con el plazo, pero la Subgerencia Financiera hasta la fecha no presentó su criterio. Lo anterior generó que la propuesta no fuese conocida nuevamente por la Junta para su aprobación.

Debido a la necesidad que existe de que el SFNV atienda de mejor manera a la clase media a nivel nacional, se espera que las nuevas autoridades del MIVAH y del BANVHI retomen este tema de manera prioritaria.

Modificación de normativa para mejorar y aumentar la atención de emergencias en materia de vivienda

A partir de las lecciones aprendidas en la atención de emergencias por parte del MIVAH, se logró diagnosticar las principales dificultades que se encontraban las personas damnificadas a la hora de buscar solución al problema de vivienda dentro del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Con base en dicho diagnóstico, se propusieron una serie de cambios en la normativa del SFNV con el objetivo de incrementar la cobertura de alcance a las familias y mejorar la rapidez en la atención, para aumentar las posibilidades de acceder a un subsidio, por parte de los damnificados que estén debidamente registrados en las bases de datos oficiales del Ministerio.

Estos cambios fueron propuestos tanto a nivel del Reglamento de Operaciones del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV) como a la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y creación del BANVHI, número 7052.

Las autoridades del MIVAH propusieron a la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda una propuesta de modificación a 3 artículos del Reglamento de Operaciones del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), propuesta que fue aprobada e introdujo los siguientes cambios:

Artículo 8: La modificación aprobada permite otorgar bono a familias que tengan otro terreno a su nombre, y que por haber sido afectado por una emergencia, no sea apto para la construcción de vivienda.

Artículo 35: La modificación planteada a este artículo es una de las más significativas en puesto que con ella se amplió el rango de atención para familias con ingresos hasta 3 salarios mínimos de un obrero no especializado de la construcción (anteriormente llegaba hasta 1,5) para lo cual toma en consideración la pobreza coyuntural asociada a un evento de esta naturaleza. Para la aprobación de esta propuesta del MIVAH, se solicitó realizar formal consulta a la Procuraduría General de la República en relación con la posibilidad de destinar recursos para diversas opciones habitacionales y no sólo para aquellas familias en condición de extrema necesidad (con ingresos de hasta 1,5 salarios mínimos de un obrero especializado de la construcción). Sobre este particular y mediante Dictamen C-204-2017 del 11 de setiembre del 2017, la PGR avaló la tesis sostenida por el MIVAH y reforzada por la Asesoría Jurídica del BANHVI concluyendo que *“el artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda no establece un tope al ingreso a los beneficiarios del Fondo de Subsidios para la Vivienda (FOSUVI) cuando se trate de casos declarados en estado de emergencia. Por el contrario, el legislador autorizó al BANVHI en la Ley, para que a través de su Junta Directiva, regule vía reglamentaria la existencia de diferentes modalidades de financiamiento, potestad que debe ser ejercida de conformidad con el ordenamiento jurídico y específicamente, buscando analizar el fin público último que ejerce la entidad que es erradicar el problema de la vivienda.”*

Artículo 36: La modificación autoriza la sustitución del requisito del estudio de trabajador social por la Ficha FIS del IMAS, la cual debe estar vigente y actualizada hace 2 años o menos. Esta sustitución toma en consideración el hecho de que las familias damnificadas no cuentan con recursos para pagar este tipo de estudios en el momento en que tienen la inminente necesidad de vivienda. Adicionalmente, se autoriza el dar vigencia por el plazo de 1 año a los documentos entregados por las familias en entidad autorizada para el trámite del subsidio.

Adicionalmente a las modificaciones anteriores, el MIVAH desarrolló el proyecto del Ley 20.343 Reforma al artículo número 50 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y creación del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda). Ley N°7052, del 13 de noviembre de 1986 para mejorar la atención de familias Damnificadas por emergencias.

Este proyecto fue presentado ante la Asamblea Legislativa como una iniciativa del Poder Ejecutivo, como una modificación pequeña en cuanto a redacción, pero con muchos impactos en las familias que habían recibido bono de la vivienda y que, por causa de algún desastre, requerían su traslado a otro sitio.

El texto del artículo 50 de la Ley 7052, establecía la posibilidad de brindar un segundo bono a las familias que pierden su vivienda por una situación de emergencia, pero estaba sujeta a un monto máximo de hasta treinta salarios mínimos de obrero no especializado de la construcción, lo cual representaba aproximadamente ¢7,500.000, al I Semestre del 2017.

El proyecto de Ley fue dictaminado positivamente y por unanimidad en la Comisión de Asuntos Sociales y recibió el aval en el Plenario Legislativo. Posteriormente fue firmado por las autoridades en octubre del mismo año.

Con la reforma, se logró que las familias damnificadas tengan la posibilidad de contar con un bono completo para atención de emergencias, acorde con los costos actuales de compra de terreno y construcción, siendo beneficiadas principalmente las que tuvieran recomendación de traslado por ubicarse en zonas de riesgo.



Firma en Casa Presidencial de la Ley 9497, para mejorar la atención de familias damnificadas por emergencias. En la fotografía aparecen familias que se beneficiarían con la ley.

Priorización en emergencias

En noviembre de 2017 las autoridades del MIVAH enviaron a la Junta Directiva del BANHVI una propuesta de acuerdo en el cual se expresan una serie de acciones dirigidas a que el SFNV atienda de manera prioritaria, el trámite de operaciones de Bono Familiar de Vivienda dirigidas a atender las necesidades de vivienda de familias damnificadas por situación de emergencia debidamente decretadas.

Esta propuesta se inspira en el hecho de que la existencia de una declaratoria de emergencia conlleva un régimen de excepción en el actuar ordinario de la Administración Pública destinado la ejecución de un beneficio mayor tomando en consideración la urgencia e inmediatez que requiere el trámite de las operaciones de bono familiar de vivienda para familias damnificadas.

Por ello y tomando en consideración la experiencia del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos en los procesos de atención de familias damnificadas con

necesidades de vivienda ocasionadas por una emergencia, se sugirió a la Junta Directiva del Banco que tome un acuerdo para la ejecución de las siguientes acciones:

1. Declarar prioritario el trámite de operaciones de Bono Familiar de Vivienda, para atender a las familias damnificadas de las emergencias debidamente decretadas, tanto a lo interno del Banco como en las Entidades Autorizadas, a fin de disminuir los tiempos de revisión y formalización de estas postulaciones.
2. Crear un sello distintivo de atención preferente para los expedientes de Bono Familiar de Vivienda que tramiten familias damnificadas por emergencias debidamente decretadas, con base en los Reportes Oficiales de Familias Afectadas que emite el MIVAH.
3. Instruir a la Administración para que designe personal encargado de los casos de familias damnificadas por emergencias debidamente decretadas, a quienes les serán asignados dichos casos en el momento inmediato que ingresen al BANHVI para su revisión de manera preferente.
4. Instar a las entidades autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda a lo siguiente: (i) utilizar el Sistema de Seguimiento para familias damnificadas del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos para las familias damnificadas por emergencias debidamente decretadas y (ii) asignar el personal necesario a fin de garantizar la tramitación preferente de las postulaciones al Bono Familiar de Vivienda de familias damnificadas por situación de emergencia debidamente decretada.

Esta propuesta de acuerdo fue remitida por la Junta Directiva a la Administración del BANVHI para que emitiera un criterio al respecto, mismo que hasta la fecha no se ha generado.

Dada la importancia de crear mecanismos para agilizar los trámites de las familias damnificadas en vivienda, se considera absolutamente esencial que las nuevas autoridades del MIVAH y del BANHVI retomen este asunto y emitan el acuerdo a la brevedad posible para incidir positivamente en la atención de las familias damnificadas de las emergencias ocasionadas por el Huracán Otto y la Tormenta Tropical Nate que se encuentran dentro del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Oficialización de los nuevos instrumentos para evaluación de viviendas ante una emergencia

Mediante Acuerdo N° MIVAH-DMVAH-A-0001-2018, del 3 de mayo del 2018, se oficializaron los siguientes productos:

- Guía de Campo: Evaluación Rápida de Viviendas ante una Emergencia
- Herramienta digital (App) para la evaluación rápida de daños post-desastre para vivienda y su respectiva guía de usuario
- Actualización del Protocolo para la atención interinstitucional de emergencias en vivienda 2018

Desde mayo del 2013 se encontraba aprobado por parte de las autoridades del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos el Protocolo para la atención interinstitucional de emergencias en vivienda y el Protocolo para valoración de casos extemporáneos, instrumentos que han sido aplicados exitosamente en la atención de emergencias a nivel nacional.

La experiencia obtenida de la aplicación de estos Protocolos ha permitido al personal del Departamento de Análisis Técnico de Vivienda de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos del MIVAH, identificar oportunidades de mejora de los instrumentos técnicos allí contenidos.

Con el apoyo de la cooperación de USAID/CEDA - Programa PREPARE facilitada al Ministerio, se generó a través de la empresa Miyamoto International, Inc. un grupo de trabajo interinstitucional ad hoc liderado por el personal técnico del Departamento de Análisis Técnico de Vivienda del MIVAH y compuesto por profesionales de esta empresa, de la Municipalidad de San José, del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales de la Universidad de Costa Rica (LANAMME), de la Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad de Costa Rica, del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE). El grupo trabajó en la confección de un instrumento que permite mejorar la atención de las necesidades del país con respecto al sistema de evaluaciones rápidas post desastre para vivienda.

Producto de este trabajo interinstitucional y de cooperación internacional fue entregado por parte USAID/OFDA - PREPARE y Miyamoto International Inc., el documento técnico denominado “Guía de Campo: Evaluación Rápida de Viviendas ante una Emergencia”, documento que representa un complemento a los protocolos antes mencionados.

Este proceso además implicó una actualización y mejora del Protocolo para la atención interinstitucional de emergencias en vivienda del MIVAH aprobado en el año 2013, especialmente en lo referente a la denominada “Hoja de Campo para Levantamiento de Datos Preliminares de Emergencias. Como complemento de lo anterior, USAID/OFDA – PREPARE, a través de Miyamoto International Inc., juntamente con los Departamento de Tecnologías de Información y Análisis Técnico de Vivienda del MIVAH, lograron desarrollar una herramienta tecnológica para la captura de información de la evaluación de las viviendas en caso de emergencia de una manera digital y remota, lo cual permitirá una mejora sustancial en la rapidez para el procesamiento de los datos recolectados en campo.

Queda pendiente para el MIVAH desarrollar un proceso de capacitación para los distintos actores del proceso de evaluación de viviendas post desastre (especialmente gobiernos locales y Comisiones Municipales de Emergencia) que permita implementarlas de manera adecuada, cumpliendo para ello con las condiciones legales necesarias para garantizar una correcta recopilación de la información que constituye los insumos técnicos que el MIVAH brinda a la CNE para la confección del Plan de la Atención de la Emergencia y también, que alimenta la base de datos de familias damnificadas con necesidades de vivienda para atención por parte del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Reasentamiento voluntario e involuntario de familias

La situación de Costa Rica es muy diferente a la del resto de América Latina puesto que tiene un programa de vivienda muy grande y generoso y una cantidad de familias en precario baja (menos del 2%). Con respecto a Latinoamérica, los desarrollos informales consolidados, aunque existen, son mucho menos importantes que en cualquier ciudad latinoamericana.

El conteo de precarios y utilizar el número de ellos como referente de política pública es un mal indicador. Se debe usar el de familias en precario y fijar estrategias diferenciadas para grandes y pequeños, dependiendo también de la localización de estos. Importa la vulnerabilidad ante amenazas naturales y el impacto que tiene sobre los asentamientos humanos y los planes de construcción de infraestructura.

Por otro lado, muchos precarios se localizan en puntos críticos donde se necesitan los terrenos para obras de infraestructura prioritaria o inclusive con mucha frecuencia los

asentamientos informales se ubican en lugares vulnerables a deslizamientos o inundaciones.

La prioridad de atención de precarios en esta administración se centró en atender necesidades nacionales como la Circunvalación Norte y por lo tanto reasentar el Triángulo Solidario hasta donde impedía que esa vía tan importante se construyera y en lugares donde las familias estaban en lugares amenazados por deslizamientos e inundaciones.

Algunas de esas iniciativas no se han podido concretar aún, pero se han hecho numerosos esfuerzos para resolverlas, lo que se espera lograr en el próximo año.

Triángulo Solidario

Liderar el proceso de reasentamiento concertado de las primeras 191 familias que habitan el Triángulo Solidario para que se logre la construcción de la Carretera de Circunvalación Norte es otra tarea realizada por el MIVAH.

Desde este Ministerio se realizó la caracterización de las familias que habitan el Triángulo de Solidaridad y se colaboró levantando el censo con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL) en el año 2011 y que fuera oficializado por la Comisión Interinstitucional Atención al Triángulo de Solidaridad, en el año 2012.

El objetivo de dicho levantamiento censal fue elaborar un modelo de reasentamiento con las familias en forma consensuada y voluntaria. Además del trabajo con la dirigencia y con las fuerzas vivas de la comunidad, se gestionó la inclusión de un número inferior o igual a 20 familias en proyectos y se realizaron análisis de terrenos presentados individualmente por las familias para determinar la viabilidad de ser adquiridos por el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Este desarraigo concertado, permitió que se le dieran una serie de opciones de vivienda a las familias, para que escogieran dónde irse a vivir, ya sea a casas ya construidas o por construir, en proyectos ubicados en la GAM o bien que optaran por el subsidio temporal de alquileres del IMAS. Este proceso de negociación tuvo limitaciones como por ejemplo el hecho de que las familias no quisieran ninguna de las múltiples opciones que se le presentaban.

Se mantuvo una privacidad total sobre los sitios y los resultados han sido excelentes sin que se reporten ningún problema.

También se sortearon obstáculos en cuanto a dificultades múltiples por atrasos en la aprobación de proyectos en el BANHVI y la falta de celeridad por parte de algunos constructores en el desarrollo de los proyectos en los que se reubicarían las familias.

Hasta el momento se ha dado un reasentamiento exitoso de 115 familias, el cual ha sido concertado con ellas. Fueron reubicadas fuera del asentamiento en soluciones individuales y proyectos.

Otras 20 familias fueron reasentadas dentro del asentamiento, por lo que restan por reubicarse 56; las cuales están en gestión.



Visita de funcionarios del MIVAH al Triángulo Solidario.

La franja de 40 metros está prácticamente liberada pero algunas familias se han trasladado en el resto del precario y también en una zona cercana que habrá que liberar eventualmente.

Se está negociando con los propietarios de una finca cercana la posibilidad de construir un proyecto en esa finca, con la ayuda de FUPROVI. Otros aceptaron irse a alquilar. En esta finca de la familia Lobo se podrían reasentar eventualmente aproximadamente dos docenas de familias desalojadas de los terrenos que hay que liberar para construir Circunvalación Norte.

Se tienen suficientes soluciones en viviendas y apartamentos para todas las familias que todavía están en el sitio y que despejaron las zonas necesarias para la construcción de la Circunvalación Norte.

Para las familias que no han sido reasentadas todavía, se estima que 15 viviendas ya están construidas y otras 26 estarán construidas en las próximas semanas si se consiguen de nuevo acceso al agua que ya se habían obtenido con anterioridad.

Se tienen acuerdos entre familias, constructores y entidades para construir o utilizar soluciones para otras 60 familias, pero estos deben ser aprobadas en la Junta Directiva del BANHVI.

Estas soluciones en los proyectos en trámite para todas las familias que ocupan terrenos que necesitan ser desalojados no lograron concretarse. Algunas razones son: resistencia de los vecinos y/o los municipios, debilidades de los constructores, oposición de mandos medios de empresas de agua y cambios en la legislación de telecomunicaciones que atrasan significativamente el reasentamiento y dificultan el proceso de desalojo. Estos factores ocurren en muchos casos, pero se han acentuado con los desalojados del Triángulo.

Reasentamiento de 23 familias de la Comunidad de La Carpio para la Construcción de la Escuela Finca La Caja

El trabajo de coordinación interinstitucional que caracterizó a la Administración Solís Rivera, brindó solución a una necesidad planteada por el Ministerio de Educación desde el año 2011.

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Ministerio de Educación Pública (MEP) y el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), unieron esfuerzo para lograr brindar un espacio físico de primer nivel a estudiantes de La Carpio. En el caso concreto de la Escuela Finca La Caja, se requirió que la movilización de las familias se ejecutara a más tardar en el mes de junio de ¿?, esto debido a que el centro educativo sería construido por el MEP con fondos del BID que se encontraban en un fideicomiso con el Banco de Costa Rica.

El 15 de diciembre del 2014 se suscribió el “Acuerdo interinstitucional de apoyo a la comunidad de La Carpio para la construcción de sus centros educativos”, en el cual el

MIVAH, el IMAS, el MEP, el Viceministerio de Paz, el INA y la Segunda Vicepresidencia de la República, se comprometieron a lo siguiente:

1. Trabajar en conjunto con la comunidad de La Carpio, conforme a la ruta de diálogo facilitada por el Viceministerio de Paz y acompañada por la Defensoría de los Habitantes de la República.
2. El Instituto Nacional de Aprendizaje, se compromete a presentar ante la Asamblea Legislativa, un proyecto de ley que autorice la donación al Ministerio de Educación Pública del inmueble donde se construirá el Colegio Técnico Profesional.
3. El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, se compromete a desarrollar y ejecutar el Plan de Reasentamiento de las 23 familias, que actualmente ocupan una parte del lote donde se ubicará la Escuela Finca La Caja, cooperando con la búsqueda de soluciones habitacionales en la medida de lo posible, en las zonas elegidas por estas familias.
4. El Instituto Mixto de Ayuda Social, se compromete a realizar el traspaso del inmueble donde se construirá la Escuela Finca La Caja, al Ministerio de Educación Pública por medio de una donación, una vez reasentadas las 23 familias.
5. El Instituto Mixto de Ayuda Social, se compromete siempre y cuando exista la aprobación correspondiente por parte de su Consejo Directivo, a cubrir el monto excedente en los casos que superen el aporte máximo de financiamiento establecido por el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, esto de previo a la determinación de los casos concretos por parte del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.
6. El Ministerio de Educación Pública, se compromete a aceptar las donaciones respectivas tanto por parte del Instituto Mixto de Ayuda Social, del inmueble donde se construirá la Escuela Finca La Caja, y por parte del Instituto Nacional de Aprendizaje, respecto del inmueble en que se construirá el Colegio Técnico Profesional, siempre y cuando los terrenos sean aptos para los fines determinados.
7. El Ministerio de Educación Pública, se compromete a realizar todas las gestiones pertinentes, para la ejecución del préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo, a través del fideicomiso con el Banco Nacional de Costa Rica, para la construcción de la Escuela Finca La Caja y el Colegio Técnico Profesional.

8. El Instituto Mixto de Ayuda Social reitera y mantiene su compromiso y responsabilidad, como institución dueña de las fincas donde se encuentra la comunidad de La Carpio, de continuar el proceso de titulación en la comunidad.
9. La Segunda Vicepresidencia de la República en conjunto con el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, liderará a partir de la firma de este acuerdo la Comisión Interinstitucional de La Carpio.
10. La Segunda Vicepresidencia de la República, se compromete a darle seguimiento al presente acuerdo, para apoyar su ejecución y garantizar su cumplimiento.

El IMAS donó el terreno en donde se encuentra la actual escuela Finca La Caja, sin embargo, fue necesario que el MIVAH realizara un reasentamiento de 23 familias, las cuales ocupaban un sector del terreno.

Para dar solución habitacional a estos hogares, el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y el IMAS, hicieron una inversión promedio de ¢22 millones por cada casa, lo cual representó cerca de ¢600 millones de presupuesto. Actualmente, las 23 familias viven en diferentes comunidades de la GAM y se trasladaron paulatinamente.

En la atención de este reasentamiento se ha contabilizado que la inversión realizada en cuanto al otorgamiento de las soluciones habitacionales por parte del Estado fue de ¢565.814.331, de los cuales el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV) aportó ¢382.899.002 y el IMAS ¢182.915.329.

En el 2014 y parte del 2015 el MIVAH lideró el proceso de reasentamiento involuntario de 23 familias en la comunidad de La Carpio. Para realizar esta labor se desarrolló el Plan de Reasentamiento Involuntario de la Escuela La Carpio, mismo cuya versión final fue presentada al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en diciembre del 2014.

En este contexto y tomando en consideración las políticas del BID en este tema, el MIVAH lideró una serie de acciones y esfuerzos extraordinarios en el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, que permitirían mejorar la calidad de vida de las familias a reasentar, a través de un subsidio del bono familiar de la vivienda, por un monto de ¢20 millones para cada una de ellas.

Esta suma, implica un esfuerzo del Sistema que demuestra la intención de que se lleve a cabo el reasentamiento, brindando a las familias soluciones de vivienda en los sitios en que ellos habían elegido.

Es importante destacar que el esfuerzo económico del Sistema, fue apoyado también por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), entidad que se comprometió a financiar las posibles diferencias entre el monto que podía ofrecer el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y el costo de las soluciones que propusieron las familias.

Adicionalmente, el IMAS brindó apoyos complementarios, en virtud de la responsabilidad del estado de acompañar a las familias en el proceso de reasentamiento. Lo anterior de manera posterior a la valoración social respectiva, según las nuevas condiciones sociales de los núcleos.

También el Ministerio de Educación Pública desarrolló las consultas respectivas para el tema de la matrícula de los niños y niñas que iban a ser objeto del reasentamiento y la respuesta inicial fue favorable en disponibilidad de espacio en los centros educativos respectivos.



Proceso constructivo de la Escuela Finca La Caja, en La Carpio. MIVAH colaboró con el reasentamiento de 23 familias.

Las 23 familias reasentadas se encontraban en una propiedad estatal y por ende, su ocupación era informal, por ende se les brindó la oportunidad de contar con una vivienda digna, con su respectivo derecho de propiedad y en los sitios en que las mismas familias eligieron.

El terreno ocupado por estas familias fue desocupado y la Escuela que se construyó en su lugar, fue inaugurada en marzo de 2018.

Atención y seguimiento a proyectos de vivienda

Dentro del proceso de formulación, presentación, aprobación, construcción y entrega de proyectos de vivienda del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, se pueden presentar una serie de inconvenientes que, debido a su complejidad, requieren el apoyo de personal técnico con el fin de coadyuvar en la finalización de estos.

A petición de las entidades autorizadas, desarrolladores o de los beneficiarios, el MIVAH ha brindado acompañamiento y coordinación en distintos escenarios para algunos proyectos, entre los que destacan:

Proyecto Jardines del Río: se ha dado seguimiento a la etapa de finalización de obras, se han tenido reuniones para coordinar la recepción de obras por parte de las instituciones respectivas y se espera la formalización para los próximos meses.



Visita técnica al proyecto Jardines del Río por parte del Presidente la República Luis Guillermo Solís y la Viceministra de Vivienda Marian Pérez.

Proyecto Agujas: se ha dado seguimiento a la recepción y entrega de las obras de infraestructura y viviendas. La formalización se daría en el transcurso del 2018.

Proyecto Vuelta Los Cocos: se han continuado las sesiones de trabajo en conjunto con la comunidad y otras instituciones. A raíz de la negativa por parte del BANHVI para aceptar en donación un terreno municipal que sirva para el desarrollo del proyecto de vivienda, se han planteado alternativas de solución, y se han señalado los principales puntos a tomar en cuenta para la puesta en marcha de un desarrollo en el terreno de la comunidad, principalmente la habilitación de un camino de acceso hacia la calle pública y que éste sea declarado como tal.

Proyecto Astúa Pirie: el terreno presenta problemas en sus características físicas que dificultan la colocación de tanques sépticos para el tratamiento de las aguas residuales de las viviendas. Con el objetivo de buscar una solución adecuada, se conformó un equipo de trabajo interinstitucional para valorar alternativas; gracias a esto se logró un estudio por parte del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y actualmente se está a la espera de la propuesta técnica de solución por parte del desarrollador del proyecto.

Proyecto San Martín: este proyecto de 213 viviendas en total y una inversión de $\text{¢}4.219$ millones, es un claro ejemplo de diálogo, el cual facilitó la construcción de acuerdos interinstitucionales, que permitieron el avance del proyecto y la gestión coordinada de los diferentes trámites hasta lograr la entrega de las casas a familias siquirreñas. Con ellas se abrió un canal de comunicación ante sus inquietudes en diferentes etapas del proceso constructivo. La urbanización San Martín es un complejo habitacional construido en etapas y donde participaron dos entidades autorizadas diferentes: Grupo Mutual y Fundación Costa Rica-Canadá.



Proyecto de vivienda San Martín, Siquirres, Limón.

Proyecto Finca Boschini: En Alajuelita, el proyecto Conjunto Residencial Finca Boschini (a construirse en una finca del INVU) pretendía dar vivienda a 270 familias del cantón en condición de extrema necesidad. Pese a los esfuerzos realizados por el Despacho de la Primera Dama, el MIVAH, el INVU y las familias potenciales beneficiarias, no se logró que el Gobierno Local otorgara el permiso de desfogue pluvial pese a que existían dictámenes técnicos muy claros emitidos incluso por la Comisión Nacional de Emergencias en los cuales se afirmaba que el terreno puede soportar la construcción de las viviendas siempre que se realice una estabilización de talud.

La falta de esta autorización por parte del Gobierno Local, aunada a la moratoria para proyectos de vivienda de interés social emitida por el Concejo Municipal, fue un claro obstáculo que impidió al Gobierno Central dotar al cantón de Alajuelita de la vivienda de interés social que tanto necesita.



Visita del Presidente de la República Luis Guillermo Solís y el Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos Rosendo Pujol a Finca Boschini, en 2015.

La Finca Boschini propiedad del INVU se ubica en uno de los cantones de la Estrategia Puente al Desarrollo de la Administración Solís Rivera como lo es Alajuelita; dicha estrategia establece la atención prioritaria de las necesidades de vivienda insatisfecha de las personas en pobreza y en pobreza extrema.

Este proyecto de vivienda en altura cuenta con la debida Declaratoria de Interés Social emitida por el INVU en enero del 2016.

Proyecto Duarco Cocorí y bono comunal: Para la presente administración, el Proyecto Duarco-Cocorí representa un proyecto modelo, siendo una propuesta habitacional que ofrece una alternativa innovadora, la cual busca el buen aprovechamiento del suelo y la

consolidación del paisaje urbano en procura de mejorar el entorno de la comunidad y romper con el rol tradicional de construcción para interés social, además que se espera con el mismo, una renovación urbana en el sector sur de Cartago.

El proyecto consiste en soluciones de vivienda de 2 y 3 habitaciones en edificios de 4 pisos con toda la infraestructura pública y de servicios necesarios. Se espera dotar de una vivienda a 900 familias, con una primera etapa de 228 unidades habitacionales. Además, posee un carácter integral al incluir también la posibilidad de llevar a cabo un bono colectivo, el cual viene a brindar un espacio público, el cual busca dar utilidad al terreno atravesado por la falla Sísmica de Agua Caliente y evitar así la conformación de asentamientos informales.

En reunión del 27 de setiembre del 2017 en el Salón Comunal de Cocorí, Agua Caliente, Cartago, el INVU informó el avance a los socios del proyecto y los logros más representativos hasta el momento, mostrando un avance en la propuesta no sólo del proyecto habitacional sino también del Bono Colectivo. Posteriormente dicha institución envió una presentación con el diseño de anteproyecto del parque lineal sobre la falla sísmica de Agua Caliente y para el cierre del 2017 explicaron que el proyecto se encuentra en etapa de prefactibilidad, para continuar avanzando se debe realizar la segregación de los terrenos, proceso en el cual se está trabajando.

El 22 de diciembre del 2017 el proyecto ingresó a la plataforma APC del CFIA, sin embargo, fue rechazado por un problema en el contrato entre las partes. Posteriormente reingresó al APC el 8 de enero 2018, donde nuevamente fue rechazado, teniéndose que atender las observaciones de cada institución: AyA, Bomberos e INVU. El Ministerio de Salud dio un silencio positivo.

El 1 de marzo del 2018 se realizó la presentación individual de la PTAR ante el CFIA para lograr un trámite paralelo de la misma. El 21 de marzo del 2018 se recibieron las observaciones del AyA, en donde nuevamente se rechazó el proyecto, así que el INVU coordinará con el consultor para que se proceda con las subsanaciones correspondientes. Se está a la espera, por lo tanto, de las correcciones y nuevo ingreso tanto de la planta de tratamiento como del proyecto completo al CFIA.

Proyecto El Porvenir: Localizado en la provincia de Limón, específicamente en Bataán de Matina. A pesar de que las obras de infraestructura se encuentran finalizadas, las

correspondientes al sistema de recolección y tratamiento de aguas residuales no cumplieran con lo solicitado por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Desde el Despacho Ministerial se realizaron coordinaciones con las instituciones involucradas para la solución técnica a los señalamientos indicados. Adicionalmente se gestionó con el BANHVI y la Entidad Autorizada responsable, la que las familias ocupen las viviendas en la modalidad de comodato. Una vez realizadas todas las gestiones, el proyecto fue finalmente formalizado y entregado a las familias beneficiarias.

Proyecto Calle Lajas: Ubicado en San Antonio de Escazú. Durante el año 2015 y el 2016 el Despacho Ministerial realizó un acompañamiento a las familias beneficiarias y la formalización de casos. Debido a que algunas familias no calificaron para el subsidio, se ha trabajado en conjunto con la Entidad Autorizada para asignar las viviendas restantes a familias de manera transparente y objetiva cumpliendo con criterios como: (i) estar en condición de extrema pobreza y (ii) ser damnificado por la Tormenta Tropical Thomas de 2010 en el cantón estando en las listas oficiales del MIVAH realizadas en el momento de la atención de la emergencia.

Proyecto Josué: Ubicado en la provincia de Puntarenas. Durante el 2015 y 2016 participó en la Comisión Interinstitucional del Proyecto Josué. En el año 2015 se presenta un cambio en la Entidad Autorizada interesada en tramitar el proyecto, así como un desarrollador definido. Se han realizado varias reuniones de seguimiento para definir aspectos técnicos y de acompañamiento social a las familias que conforman el Precario Josué. Pese a los conflictos que se generaron en torno a este proyecto tanto a nivel social como respecto de las valoraciones por parte del BANHVI, finalmente logró aprobarse en la modalidad de Llave en mano.

Proyecto El Cacao: Este proyecto fue aprobado con la finalidad de dotar de vivienda a 169 familias de Santa Cruz de Guanacaste. Desde el Despacho Ministerial fue necesario realizar una serie de acciones de coordinación interinstitucional continua con Acueductos y Alcantarillados, también con la Municipalidad de Santa Cruz, el Grupo Mutual como entidad autorizada, el BANHVI, la empresa desarrolladora y la Junta Directiva de Provivienda Santa Cruz, para lograr la entrega de las viviendas a las familias santacruceñas. Con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados se realizó la coordinación para conocer los requerimientos técnicos específicos de las obras

necesarias para la interconexión de agua potable en el proyecto y la solución de dicho proceso finalizó el 29 de marzo de 2017. Posteriormente a ello, se brindó seguimiento a los procesos en Registro y Catastro lo cual culminó con la formalización de 167 viviendas en abril del 2017.

Conjunto Residencial Villas Marcel: Ubicado en Belén de Carrillo en Guanacaste, este proyecto destinado a la atención de población prioritaria de la Estrategia Puente al Desarrollo, ameritó intervención desde el Despacho Ministerial a efectos de que contase con la disponibilidad de agua potable. Para estos efectos se redactó y suscribió el Convenio entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y la empresa Las Arandas Sociedad Anónima, en su condición de desarrolladora del Proyecto Conjunto Residencial Villas Marcel, para la construcción y donación de Bienes de Infraestructura del proyecto denominado "Ampliación y Mejoras del Acueducto de Belén de Carrillo, Guanacaste.

Urbanización Santa Marta, Etapa 3: Ubicado en Esparza, este proyecto está destinado a dotar de vivienda a más de 300 familias en condición de extrema necesidad. Desde el año 2014 se le ha brindado un seguimiento exhaustivo, buscando desde el Despacho Ministerial generar todos los espacios de coordinación interinstitucional que permitiesen la formalización y entrega del proyecto. Actualmente las familias ocupan las viviendas en la modalidad de comodato, todo lo cual requirió una amplia logística y negociación liderada por el MIVAH, de manera tal que se lograra contar con la disponibilidad de servicios básicos. Posteriormente a ello, ha sido necesario brindar acompañamiento en conjunto con la entidad autorizada y el INVU para el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para lograr el visado del mosaico catastral y posteriormente la remisión a Catastro y Registro Nacional. Este proyecto cuenta con una serie de problemáticas que surgieron muchísimo antes de que la Administración Solís Rivera asumiera el Gobierno de la República. Problemas catastrales, de demarcación de vías, de disponibilidad eléctrica, falta de red telefónica, destacan entre ellos. Pese a los múltiples esfuerzos realizados, este proyecto no logró formalizarse.

Proyecto Don Sergio: Ubicado en Sarapiquí de Heredia y con dificultades en relación con la disponibilidad de red telefónica. Desde el Despacho Ministerial se coordinó con el INVU este caso y otros que tenían el mismo inconveniente, el cual deviene del cambio normativo que implicó la apertura del ICE. Se llegaron a acuerdos sobre el financiamiento

de las obras de red telefónica por parte del BANHVI, de manera tal que se pudiera visar el mosaico catastral en el INVU, condicionándolo a la construcción de dichas obras de infraestructura. Esta solución también se aplicó a proyectos como Santa Marta en Esparza y Valle del Sol en Tierra Blanca de Cartago.

Atención de la situación en Chánguena – Finca COBASUR

Desde el Despacho Ministerial en colaboración con la Dirección de Vivienda se apoyó al Despacho Viceministerial en la atención del Reasentamiento Chánguena–COBASUR.

Como parte de las gestiones interinstitucionales lideradas por el Ministerio de la Presidencia, el Despacho Ministerial colaboró en la negociación con las instancias que forman parte del fideicomiso a cargo del terreno (Banco Hipotecario de la Vivienda y la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo) con la finalidad de que fuera utilizado de manera temporal para atender esta necesidad de vivienda urgente.

En conjunto con la Dirección de Vivienda, se desarrollaron coordinaciones con instituciones como la ASADA de Palmar Sur, el Ministerio de Salud, el ICE y AyA tendientes a garantizar la adecuada prestación de los servicios básicos para las familias que ocuparían temporalmente la propiedad. También se realizó junto con la MUCAP un diseño de sitio que respetara los ejes del proyecto de vivienda permanente que se tiene planteado para la finca, de manera tal que las calles y los cuadrantes coincidieran.

En campo se dio la supervisión de las obras de limpieza del terreno y demarcación de calles y lotes para la colocación de las viviendas temporales; así como para el sistema propuesto de tratamiento de aguas grises.

Durante el 2017 no fue posible desarrollar el proyecto de vivienda en la finca del BANHVI, conocida como COBASUR, puesto que la misma fue facilitada para una intervención temporal dirigida a atender la situación de los habitantes de Finca Chánguena. Los tiempos de duración en los procesos a cargo del INDER, fueron extensos y aún no se ha logrado obtener la finca desocupada.

Los procesos de obtención de una solución permanente han sido lentos. La gran mayoría de los ocupantes autorizados de la finca de COBASUR aspiraban a tener una parcela agrícola que pudieran cultivar.

Se buscaron diversas soluciones para conseguir tierras para los precaristas desalojados. Estas no se concretaron por lo que el Gobierno de Luis Guillermo Solís decidió expropiar la finca Chánguena. Este proceso se terminó en diciembre, pero no se ha podido lograr que el juzgado ordene entregar la finca al INDER para luego pasársela a los campesinos.

Se espera que este trámite ocurra en los próximos meses. Por el momento varias familias se han trasladado a otros lugares y se llevan sus casas temporales.

El INDER que financió el asentamiento en la finca monitorea el proceso de desocupación Paulatina.

Primer proyecto de vivienda en la franja fronteriza

El proyecto de vivienda en la zona fronteriza sur en San Jorge de Paso Canoas donde por primera vez se utilizó el cambio en la ley de la zona fronteriza para aprobar un proyecto de vivienda en una concesión de largo plazo, otorgada por el INDER quien es el responsable de manejar las propiedades en los 2 kilómetros de la zona fronteriza mediante concesiones. Se firmó un convenio INDER, INVU y BANHVI. El MIVAH hizo un diseño de sitio preliminar que luego fue mejorado por el INVU con información más detallada de la topografía.

Ha habido atrasos, pero en este momento el INVU está procesando todo lo correspondiente al proyecto en su carácter de entidad autorizada en cooperación con el INDER que es el administrador de la tierra.

Atención de emergencias en materia de vivienda

Trabajo vinculado con la planificación urbana y ordenamiento territorial

Desde el año 2015, este Ministerio implementó una metodología de análisis de criterios técnicos para la selección de terrenos para la construcción de proyectos habitacionales dentro del Sistema Financiero Nacional de la Vivienda (SFNV), conocido como “Sistema de Información de Selección de Terrenos”, el cual permite valorar la aptitud de un terreno para realizar algún proyecto de vivienda de interés social, considerando las características y elementos del terreno y su entorno inmediato, disponibilidad de servicios básicos (luz, agua, alcantarillado), acceso a infraestructura (educativa, de salud), y comparar la oferta que se hace con la necesidad local, a fin de valorar técnicamente si el proyecto planteado permitiría satisfacer la necesidad de la población beneficiaria (población en pobreza y pobreza extrema), más allá de solamente dar una vivienda, lo cual se logra garantizando

mayor acceso a servicios, trabajo y educación, mediante la cercanía a centros poblados bien consolidados.

La aplicación de la metodología es, hasta el momento, de forma voluntaria, pero se espera que sea establecida como requisito por el SFNV, reduciendo así las brechas territoriales existentes, promoviendo una mejora en la calidad de vida de la población y la reducción de la pobreza.

Atención a los damnificados por la Tormenta Tropical Thomas

Como seguimiento al trabajo realizado durante el periodo 2014-2015, se tiene la firma del Decreto N°39558-MP de Cesación del Estado de Emergencia, publicado en abril de 2016, en el que se otorgó un plazo adicional de 12 meses para la atención de las necesidades de vivienda pendientes por parte del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, el cual finalizó en 2017. Es importante destacar que dicho decreto se fundamenta en un acuerdo de Junta Directiva de la CNE que fue sometido a conocimiento por parte del Despacho Ministerial.

Para continuar concretando esta atención desde el Despacho Ministerial se trabajó en el nuevo borrador de Convenio entre el BANHVI y la CNE, a efectos de crear un marco normativo que permita tanto la atención de las personas contempladas en el Plan de Atención de la Emergencia por la Tormenta Tropical Thomas, como todas aquellas familias que se vayan a incluir en las declaratorias de emergencia actuales y futuras. Dicho convenio se firmó el 15 de julio de 2016 y se mantiene vigente hasta la fecha.

Atención a los damnificados por el Huracán Otto

Como continuación a las labores desarrolladas desde la ocurrencia del Huracán Otto, en noviembre de 2016, se ha dado acompañamiento a las familias de los cantones de Upala y Bagaces, donde se presentaron los daños mayores en materia de vivienda.

Se capacitó a los núcleos familiares sobre el proceso de postulación para el subsidio de vivienda, así como las características deseables de los terrenos donde se quisieran reubicar. Esto a partir de la información generada y facilitada por la CNE, correspondiente a las áreas afectadas y nuevas zonas de riesgo.

Además, con base en los diagnósticos realizados durante la atención de esta y otras emergencias previas, se presentaron propuestas de cambios en la normativa del SFNV en materia de atención de emergencias.

Tormenta Tropical Nate

En octubre de 2017 el país se vio afectado por el paso de la Tormenta Tropical Nate. Esta provocó daños en materia de vivienda en varios cantones del territorio nacional.

Siguiendo los lineamientos del Protocolo para la Atención Interinstitucional de Emergencias en Vivienda, se coordinó con los Comités Locales de Emergencia para la valoración de las viviendas afectadas. Esta labor fue compleja debido a la magnitud y la dispersión de los daños.

Con base en los datos de campo se enviaron los insumos respectivos para la elaboración del Plan General de la Emergencia, a cargo de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

Además de la Tormenta Tropical Nate, se presentaron otras emergencias menores y localizadas, en zonas como el Bajo Los Anonos, en Escazú durante setiembre de 2017 y en Tilarán en mayo del mismo año.

Programa de atención y prevención de riesgos y desastres

Ante el paso del Huracán Otto a finales del 2016 y la Tormenta Nate, durante el 2017, se realizó una coordinación de las visitas de campo para valoración de vivienda dañadas por dichas emergencias naturales.

Específicamente se establecieron contactos y coordinación de información con los comités municipales de emergencias de las zonas más afectadas, esto para coadyuvar en el trabajo de campo que realizó este ministerio.

Posteriormente se procedió a digitar las boletas de viviendas afectadas en el sistema, que para este efecto tiene el MIVAH.

En el caso del Huracán Otto, aunque ocurrió en noviembre del año 2016, fue necesario tomar los dos primeros meses del año 2017 para completar la información de campo. La misma situación se presentó para el sismo de Capellades.



A la izquierda, vivienda afectada por Huracán Otto, en Barra de Colorado y a la derecha casa dañada en Upala.

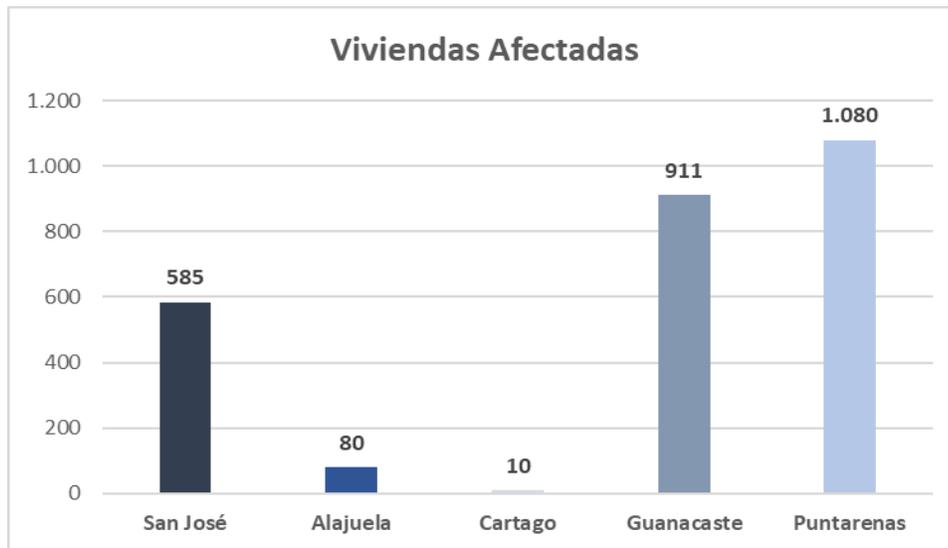
En mayo del año 2017, se debió atender una emergencia local ocurrida en Tilarán en las cual 15 viviendas fueron afectadas por flujos de lodos. En setiembre ocurrió un deslizamiento que afectó 21 viviendas en el asentamiento Bajo Los Anonos, Calle Los Mangos, en Escazú, del cual también se realizó el levantamiento correspondiente de información de las familias afectadas.

Por último, en octubre del 2017 se presentó la afectación por la Tormenta Nate, la cual produjo consecuencias en cinco de las 7 provincias del país: San José, Alajuela, Cartago, Guanacaste y Puntarenas, 33 cantones en total. Para esta emergencia se realizó un total de 2.666 inspecciones de viviendas reportadas como afectadas por el evento.



Vivienda afectada por Tormenta Nate, en Monteverde.

GRÁFICO N°1
Viviendas afectadas por provincia
Tormenta Nate



Fuente: Elaboración propia MIVAH.

Por parte, se colaboró en el proceso liderado por COMEX, en la modernización del puesto fronterizo de Peñas Blancas, en La Cruz de Guanacaste. Para ello se asistió a reuniones programadas para definir la posible atención de las familias a ser reasentadas por medio del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda o por medio de otros recursos financieros.

Se participó en una reunión interinstitucional con las personas afectadas (convocatoria pública), con el fin de darles información sobre el proyecto a realizar y a la vez contestar consultas de las personas, de acuerdo con cada institución participante.

Por otra parte, durante el año en estudio, se realizaron 29 informes, varios de prefactibilidad sobre inspecciones de terrenos para posibles desarrollos habitacionales.

Atención familias Atenas (Bajo Cacao y La Mandarina) por causa de la Tormenta Thomas

En el 2017 se continuó trabajando con los casos de Las Mandarinas y el Bajo el Cacao del cantón de Atenas que no realizaron ningún tipo de gestión para obtener una solución de vivienda en su momento, después de ser afectados por dicha tormenta en el 2010.

Si bien el plazo de vigencia de la fase de reconstrucción del Decreto terminaba a los cinco años, el Ministerio demostró técnicamente ante la Junta Directiva de la CNE la necesidad de extender el plazo de atención en materia de vivienda. Por lo tanto, el decreto de Emergencia N°36252-MP se extendió a 12 meses.

Por lo tanto, se conformó una Comisión de instituciones relacionadas con el tema, integrada por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, el Ministerio de Salud, la Defensoría de los Habitantes, el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Municipalidad de Atenas. Se acordó en ese momento llevar a cabo una revisión de la información que se tiene hasta el momento, así como las consultas respectivas dentro de cada institución, realizando un trabajo en conjunto para aclarar la situación de las familias y encontrar posibles soluciones para los casos que cumplan con los requisitos del SFNV.

Se llegaron a acuerdos con las entidades autorizadas en cuanto a los montos de los lotes permitiendo así valores más altos de acuerdo con el costo de la tierra en la zona, también en el pago de trámites iniciales se les perdonó a las familias el primer avalúo y el trabajador social, asumiéndolos el SFNV (para la primera evaluación únicamente) y se está brindando prioridad de atención en el tema de la disponibilidad del agua en coordinación con el AyA y la Municipalidad de Atenas.

Actualmente se trabaja con 24 familias en entidades autorizadas, donde 9 casos corresponden a la MUCAP, 14 casos a COOPENAE y 1 caso corresponde a otra entidad autorizada por decisión de la familia. De las familias que no clasificaron se tienen 7 casos, de los cuales 4 casos no contaban con núcleo familiar ni correspondían a adultos mayores, 1 caso no quiso realizar trámites, 1 caso ya tenía solución de vivienda y lo que requiere es un Bono RAMT y 1 caso no quería solicitar un crédito.

Además, es importante agregar que gracias a la Reforma del Artículo 50 de la ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y de la Modificación del Artículo 34 del Reglamento de Operaciones del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, 12 de las familias que son atendidas actualmente por entidades autorizadas, estarían en estos momentos sin posibilidades de recibir el bono.

Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU)

La construcción de la política Nacional de Desarrollo Urbano de manera técnica y participativa es uno de los logros más importantes del trabajo del MIVAH en la Administración Solís Rivera.

El proceso fue construido con la participación de muchas instituciones. Especialmente importante fue la colaboración del Ministerio de Planificación y Política Económica que ayudó a lograr una precisión metodológica adecuada.

Entre las muchas cosas importantes incluidas en la misma se puede destacar: la elaboración de planes viales para guiar el crecimiento futuro en ciudades intermedias; la recomendación de crear una Oficina de Planificación y Transporte de la GAM y el crear como un eje fundamental los planes de educación sobre la vida urbana a todos los niveles de edad en educación formal e informal. Estas referencias se pueden observar accediendo a la Política.

Como parte de las actividades desarrolladas en el Plan Anual Operativo 2017 se formuló la generación de lineamientos que promuevan las ciudades compactas, incentivando la densificación, la renovación urbana, la reconstrucción de las áreas urbanas y urbano-rurales deterioradas, los usos mixtos, la compacidad urbana y la articulación eficiente a la oferta de servicios e infraestructura existente de la ciudad, que incluyan la caracterización de las áreas urbanas y la definición de un Sistema Nacional de Ciudades.

En el Consejo Nacional de Planificación Urbana (CNPU) se decidió generar un instrumento de política pública en materia de desarrollo urbano, y se trabajó en la formulación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU), la cual fue el resultado del trabajo de técnicos y jerarcas del Consejo (MIVAH, MIDEPLAN, MINAE, MOPT, INVU, IFAM, CNFL, AyA y la CNE), realizado entre mayo 2016 y agosto 2017, donde se generó un documento borrador que se llevó a una fase de divulgación y discusión con actores del sector público (ministerios e instituciones públicas), academia, cooperantes, municipalidades, sector privado, sociedad civil y ONGs en todo el país.

En la generación del documento borrador por parte del MIVAH participaron el DPOT y la DGIT, donde se hizo un importante trabajo en la generación de lineamientos técnicos, la sistematización de un documento de diagnóstico y la elaboración de la política, como

aporte del MIVAH al trabajo realizado por la Secretaría Técnica del CNPU, bajo la coordinación de la Secretaria Ejecutiva de este.

La fase de divulgación y discusión incluyó la publicación en la web del MIVAH del documento borrador y la realización de talleres presenciales, todo lo cual se efectuó entre el 18 de setiembre y el 26 de noviembre de 2017.

Tanto mediante la página como a través de los talleres, se obtuvieron insumos para mejorar el documento y generar la versión final del mismo, el cual se puso en consulta pública del 15 al 26 de enero de 2018.

Con esta Política se espera orientar el desarrollo de las áreas urbanas del país al 2030, cubriendo de forma general las temáticas relacionadas con la planificación urbana y el desarrollo de las ciudades, pero sin sustituir la herramienta básica de planificación territorial de cada municipio (plan regulador).

El objetivo de la Política Nacional de Desarrollo Urbano es promover el ordenamiento de las ciudades de Costa Rica a través de un enfoque de desarrollo urbano sostenible, orientado hacia la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y a la defensa de las ciudades como sistemas productivos determinantes para la competitividad nacional. Está planteada en cinco ejes, donde para cada uno se define un objetivo estratégico, un resultado esperado, lineamientos, acciones estratégicas y lineamientos técnicos específicos.



Reunión efectuada con los miembros del Consejo Nacional de Planificación Urbana.

Además, se formuló un primer Plan de Acción 2018-2022, donde para cada una de las acciones estratégicas se definen acciones específicas a realizar, con el responsable institucional de llevarlas a cabo y un plazo para su ejecución.

Como un insumo adicional, novedoso y muy relevante de esta Política, se cuenta con una serie de lineamientos técnicos asociados a cada uno de los ejes, que permiten orientar la toma de decisiones para el desarrollo de políticas y acciones en el territorio urbano, y que pueden ser considerados por todos los actores vinculados con el desarrollo urbano, a fin de lograr que el mismo sea más ordenado, eficiente, innovador y sostenible, que garantice una mejora en la calidad de vida de los habitantes las ciudades de Costa Rica, presentes y futuros, así como una mayor productividad y competitividad, todo dentro de un marco de respeto ambiental y sostenibilidad.

Los cinco grandes ejes, y su objetivo estratégico, son los siguientes:

- 1. Planificación urbana efectiva y eficiente:** Promover una planificación urbana inclusiva, resiliente y adaptable a nuevas circunstancias, en todas las escalas, que permita el fortalecimiento de los subsistemas urbanos y contribuyan a la especialización y complementariedad de las ciudades del país.
- 2. Movilidad y transporte como estructurantes de la ciudad:** Procurar que la movilidad y el transporte sean seguros, eficientes y sostenibles, considerando la estructura y el funcionamiento de los asentamientos humanos del país y permitiendo la creación y acceso a las oportunidades que las áreas urbanas generan (empleo, servicios, comercio, recreación y cultura).
- 3. Acceso universal a los servicios públicos y recreativos:** Fomentar el acceso permanente de toda la población a los servicios e infraestructura pública necesaria para una subsistencia digna y buena calidad de vida urbana, considerando las particularidades de los asentamientos humanos del país.
- 4. Gobernanza en la administración de ciudades:** Fomentar la coordinación entre actores (municipalidades, instituciones públicas, sociedad civil, instituciones no gubernamentales y sector privado) para planificar y gestionar los asuntos comunes de la ciudad y generar los medios que permitan un funcionamiento eficiente y el desarrollo sostenible de todos los asentamientos humanos del país.
- 5. Educación y participación para vivir en ciudades:** Aumentar el conocimiento, participación e involucramiento que todas las personas tienen en los temas claves

de planificación urbana y ordenamiento territorial, para conseguir una mayor calidad de vida en las ciudades, desde una perspectiva técnica y práctica.

El Decreto Ejecutivo que oficializa esta Política, fue suscrito por el Presidente de la República en el mes de mayo del 2018 y una vez publicada, corresponderá su ejecución a las nuevas autoridades de las diferentes instituciones competentes.

Información geo espacial

El Ministerio publicó desde el 21 de diciembre de 2017, en la página web (www.mivah.go.cr), en la sección “Información Geo Espacial”, una plataforma que muestra, a través de visores interactivos, los avances y resultados más significativos del Ministerio y del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Estas acciones se desarrollaron atendiendo los requerimientos de un gobierno abierto, los principios de transparencia, y en particular, en cumplimiento de unos de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional del MIVAH, respecto a la modernización tecnológica.

El primer geoportal tiene como objetivo divulgar información cartográfica sobre los bonos de vivienda otorgados por el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI). En este se observan visores de mapas diferenciados por temáticas: bonos totales pagados, bonos RAMT-Diferido, bonos población vulnerable e infografías.

El segundo portal tiene como objetivo divulgar las actividades ejecutadas por el MIVAH. Ahí podrá encontrar información referenciada geográficamente para todo el territorio nacional de los proyectos de bono colectivo, información de las propuestas ganadoras de los concursos de bono comunal promovidos por el Ministerio, atención de emergencias, atención de poblaciones prioritarias y el programa de Bono RAMT a nivel municipal, entre otros.

Los visores o geoportales de mapas, van dirigidos tanto a las instituciones del sector vivienda, como a las demás entidades estatales, privadas, académicas y público en general.



Sección de información geo- espacial en la web del MIVAH.

Capacitación en SIG

Desde el comienzo de la Administración, se empezó un proceso ambicioso de capacitación en Sistemas de Información Geográfica y Sistemas de Posicionamiento Global para muchas personas que trabajan en el MIVAH.

Este avance es crítico para la modernización paulatina del MIVAH. Se lograron avances significativos en el entrenamiento del personal en el uso de los sistemas de posicionamiento global y de los programas de sistemas de información geográfica. Las personas entrenadas son de muchas disciplinas diferentes, puesto que estos instrumentos y tecnologías tienen un enorme potencial para recolección, procesamiento, análisis y síntesis de información.

Se deben definir las verdaderas necesidades de formación más allá de la oferta poco apropiada para las necesidades de la institución. Algunas de esas necesidades más básicas identificadas son: mejoramiento en la capacidad de redacción y de manejo de hojas de cálculo de muchos funcionarios, estadística, entre otros.

Acciones rumbo a Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Hábitat III

Desde el Despacho Ministerial se lideró junto con personal de la Asesoría Jurídica, la Unidad de Planificación y las Direcciones de Vivienda y Gestión Integrada del Territorio del MIVAH, todas las actividades rumbo a la conferencia de la Organización de las

Naciones Unidas (ONU), Hábitat III, que se realizó en octubre del año 2016 en Quito, Ecuador.

Como parte de este esfuerzo, ONU-Hábitat solicitó describir lo que en el período comprendido entre los años 1996 y 2014, el gobierno central y las autoridades locales habían logrado en diversos ámbitos, divididos en seis grandes temas y treinta cuestiones. Además, para cada una de esas cuestiones también se solicitó puntualizar cuáles eran los desafíos encontrados y las lecciones aprendidas, así como los desafíos futuros y las cuestiones a encarar a través de un nuevo programa urbano, a definirse en el marco de la Conferencia Hábitat III.

Partiendo de lo anterior, y a efectos de construir el informe de manera participativa, el Despacho Ministerial junto con personal de la Asesoría Jurídica, la Unidad de Planificación y las Direcciones de Vivienda y Gestión Integrada del Territorio del MIVAH, realizó una consulta pública en la que participaron diversas instituciones estatales, organizaciones de la sociedad civil y la población en general, con lo cual se enriqueció dicho documento.

El “Informe País: Rumbo a Hábitat III”¹ fue publicado por el Despacho Ministerial en el sitio web del MIVAH el 26 de febrero del 2016 y constituye una síntesis de un gran esfuerzo colectivo de reflexión individual y social dentro y fuera del gobierno, desde el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y de otras muchas entidades públicas, en el que sus contribuyentes pueden ver de alguna manera representadas sus opiniones en esta posición oficial de Costa Rica.

Adicionalmente a lo anterior y como parte del proceso de preparación rumbo a esa conferencia, representantes de América Latina y el Caribe se reunieron en Toluca, México a mediados del mes de abril del 2016 para intercambiar perspectivas y experiencias y conformar una visión común sobre el futuro de las ciudades y los asentamientos humanos, y los instrumentos necesarios para construirlo. La Declaración de Toluca² en la

¹ La versión final de este documento puede ser consultada en el enlace institucional del MIVAH http://www.mivah.go.cr/Informe_Habitat_III.shtml o bien puede consultarse en la página oficial de la Conferencia: <https://www.habitat3.org/the-new-urban-agenda/regions/Latin-America-and-the-Caribbean>

² La Declaración de Toluca puede ser visualizada en el siguiente enlace: <http://habitat-toluca.mx/wp-content/uploads/2016/04/DECLARACIONESPANOL.pdf>

cual el Despacho Ministerial participó activamente, fue incluida como una entrada oficial al proceso de Hábitat III en Quito, Ecuador.

La Reunión Regional Hábitat III de América Latina y el Caribe fue una oportunidad para reunir a los actores nacionales e internacionales involucrados en el proceso y discutir y determinar las prioridades para el desarrollo urbano sostenible en las próximas décadas.

En octubre la delegación costarricense, liderada por el Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos Rosendo Pujol, participó en diferentes plenarias y otros eventos efectuados por la organización.



Participación del Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos Rosendo Pujol en Hábitat III.

En el mensaje nacional, promulgado durante una reunión plenaria en la que participé, destacué que Hábitat III era una ocasión para replantear una nueva visión sobre las ciudades del planeta y la culminación de una serie importante de acuerdos internacionales que se deben ejecutar.

Además, dije que, si bien no todas las ciudades son megalópolis, todas sí pueden ayudar a sus habitantes a tener una mejor calidad de vida. Por ejemplo, las ciudades intermedias son esenciales en la construcción de sistemas urbanos funcionales.

También indiqué que invertir en ciudades y en su infraestructura es esencial para que operen mejor y sean más productivas, esto es que ayuden a los seres humanos y sus empresas a generar más y mejores bienes y servicios con los mismos recursos materiales y humanos. El Estado es esencial, aunque no suficiente, para proveer bienes colectivos y construir las ciudades para el bienestar de todos, además es indispensable para disminuir las desigualdades y garantizar el respeto a todos.

Articulación con la Estrategia Puente al Desarrollo

Desde el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, se han realizado esfuerzos importantes para lograr una articulación con la Estrategia Puente al Desarrollo, específicamente con su Unidad Coordinadora, territorialmente en los 75 distritos prioritarios.

Se han coordinado acciones con la Unidad Coordinadora de Puente al Desarrollo para que en el caso de que las Entidades Autorizadas informen que existen proyectos que no cuentan con listas de potenciales beneficiarios, pueda incluirse familias que forman parte de la Estrategia Puente al Desarrollo.

Desde inicios del 2016, se trabajó en el desarrollo de capacitaciones que permitieran a los cogestores de la Estrategia orientar a las familias de manera más precisa en la definición del tipo de subsidios al tipo del subsidio del SFNV al cual podrían acceder.

El trabajo en conjunto con la articulación de la Estrategia Puente al Desarrollo fue exitoso durante el 2017, donde se estima que se aprobaron 525 soluciones de vivienda con una inversión equivalente a ¢5.500 millones. Los esfuerzos en la tramitación de soluciones también han sido importantes, por lo que se estima que, para el mes de abril de 2018, se tendrían aprobadas alrededor de 500 soluciones nuevas.

| Inversión en Familias Puente al Desarrollo (PaD) en estado aprobada con Bono Familiar de Vivienda, en el año 2017 | | |
|--|------------------------------------|--|
| Sub estado de aprobación | Cantidad de familias de PaD | Inversión estimada ^a |
| Aprobados en BANHVI, emitidos y en proceso de formalización. | 267 | ¢2.603.25 ^b |
| Vivienda entregada | 258 | ¢2.920.76 |
| Total aprobados | 525 | ¢5.524.01 |

^a Montos en millones de colones.

^b Montos no son finales y podrían ser ajustados durante el proceso de tramitación en el BANHVI.

Hay que abrirle oportunidades y priorización a las familias evaluadas en Puente al Desarrollo que se dividen en tres grupos: los que tienen vivienda que requiere mejoras,

los que tienen lotes y necesitan una casa y finalmente el grupo más difícil y numeroso que requiere lote y vivienda.

Se está continuamente avanzando con estas familias y cerca de 1.000 fueron atendidas pero la lista de familias referidas es muy larga, cerca de 10.000.

Hace varios meses se envió un borrador de Directriz a la Junta Directiva del BANHVI para darle prioridad a las familias de Puente al Desarrollo, pero la gerencia general nunca terminó su evaluación.

Suscripción de carta de entendimiento entre el MIVAH y AyA para dotar de agua a proyectos de vivienda en Guanacaste

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) y el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) suscribieron el sábado 25 de julio del 2015, una carta de entendimiento elaborada conjuntamente por ambas instituciones, para la coordinación en el desarrollo de vivienda de interés social y la infraestructura para el abastecimiento de agua potable en Guanacaste.

Entre los compromisos adquiridos en la carta de entendimiento están que los proyectos de vivienda de interés social en la provincia guanacasteca, cuya ubicación sea adecuada de acuerdo con las prioridades de la Administración y las carencias de vivienda, serán consultados por parte del MIVAH al AyA con la finalidad de determinar: la posibilidad de contar con el servicio de agua potable, la infraestructura requerida, la indicación de si la infraestructura requerida se encuentra dentro de las obras a desarrollar por parte del AyA y el tiempo aproximado para ello.

La carta de entendimiento entre ambas instituciones se firmó de acuerdo con los principios de eficiencia y eficacia. La organización y actividad administrativa deben estructurarse en función de alcanzar el fin público, buscando la optimización del uso de los recursos públicos y la transparencia en la rendición de cuentas sobre el quehacer institucional.

Comisión Interinstitucional. Decreto Ejecutivo DE-36550-MP-MIVAH-S-MEIC “Reglamento para el trámite de revisión de los planos para la construcción”

Después de la firma del Decreto Ejecutivo DE-36550-MP-MIVAH-S-MEIC “Reglamento para el trámite de Revisión de los Planos para la Construcción” en abril del 2011, se crearon la Comisión y Subcomisión DE 36-550, que preside el Ministro de Vivienda y

Asentamientos Humanos (MIVAH) y que cuenta además con el apoyo de la Dirección de Mejora Regulatoria y Reglamentación Técnica del Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC) y el Viceministro de dicha cartera, el CFIA, la Dirección de Urbanismo del INVU, el AyA, la Unidad de Normalización de la Dirección de Regulación de la Salud del Ministerio de Salud, el Benemérito Cuerpo de Bomberos y actores privados como la Cámara Costarricense de la Construcción y el Consejo de Desarrollo Inmobiliario.

Este Decreto Ejecutivo ha recibido dos reformas a la fecha (N°37174-MP-MIVAH-S-MEIC en junio de 2012 y N°38441-MP-MIVAH-S-MEIC-TUR en mayo del 2014) la primera con relación a los artículos 6 y 14 del Decreto sobre trámites propios del Ministerio de Salud y el Benemérito Cuerpo de Bomberos, y la segunda acerca de requisitos documentales, requisitos técnicos, proceso de sellado de planos por el CFIA, fiscalización de los proyectos y el protocolo de inspección para instituciones que forman parte de este Decreto.

Dentro de las acciones realizadas en dicha Comisión liderada por el Despacho Ministerial se encuentran la continuación del proceso de simplificación de los permisos previos y tramitología de construcción, la cual se sustenta en la actual plataforma digital APC y las mejoras que la misma pueda recibir con este fin; así como la aprobación de distintas listas de revisión de proyectos según la normativa vigente que aplica cada institución.

Proyecto Parque Metropolitano Los Diques de Cartago

El Proyecto Parque Metropolitano Los Diques se ubica dentro de la Reserva Nacional Río Reventado, provincia de Cartago, cantones de Cartago y El Guarco. Se declaró reserva nacional mediante Ley No. 3459 debido a las erupciones del volcán Irazú durante marzo de 1963 y febrero de 1965.

El proyecto se presentó ante MIDEPLAN, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Relaciones Exteriores para solicitar asistencia del Gobierno de la República Popular China y a pesar de no ser seleccionado por los técnicos chinos, se consideró importante continuar, para disminuir focos de vulnerabilidad social y ambiental en la zona, generando un impacto positivo para la población, no sólo de Cartago, sino a nivel nacional, debido a la escala del mismo, ya que tiene el potencial de constituirse en un parque metropolitano similar al Parque de La Paz o al Parque de La Sabana, mediante intervenciones paisajísticas de bajo impacto en cuanto a la cobertura del suelo.



Visita del Ministro de Vivienda y equipo técnico del MIVAH, con misión técnica china, a la Reserva Nacional, Río Reventado.

En cuanto, al aspecto económico, el proyecto aporta diversidad y dinamismo a la ciudad de Cartago revalorizando el suelo y creando nuevas actividades económicas en torno al nuevo planteamiento de vivencia del espacio.

Con respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, la propuesta tiene coherencia con el Programa 3.1.7, cuyo objetivo es el de realizar proyectos de mejoramiento barrial con la normativa existente de renovación urbana, en este caso, promoviendo el desarrollo de parques metropolitanos a las orillas de los ríos y en los vacíos que contiene el territorio en diferentes centros de población del país.

Entre los logros alcanzados para el 2017 se encuentra la elaboración del diseño del anteproyecto por parte de la Municipalidad de Cartago. Este diseño fue entregado para su revisión por parte de la Municipalidad ante la entidad autorizada MUCAP el día 21 de diciembre del 2017. Según tiene proyectado MUCAP, su registro ante el BANHVI para el trámite de prefactibilidad del proyecto se realizaría el 16 de marzo del 2018.



Reunión donde se presentó el avance del diseño de anteproyecto por parte de la Municipalidad de Cartago.

Proyecto Parque de Desarrollo Humano de Cariari

El proyecto Parque de Desarrollo Humano ubicado en Cariari de Pococí, representa una importante oportunidad de desarrollo no sólo a nivel comunal sino también regional y nacional, ya que se convierte en un modelo de proyectos que aportan no sólo áreas verdes con usos recreativos, deportivos, culturales y ambientales, sino que por su ubicación entra en contacto directo con instituciones de carácter educativo y de seguridad, proponiendo a la vez la posibilidad de una redundancia vial.

Se trata de una propiedad de aproximadamente 21,19 hectáreas, de las cuales se estiman 6.5 hectáreas para el bono colectivo (5 hectáreas de área verde y 1,5 hectáreas de vialidad), a través del cual se busca brindar oportunidades a una población que se ve afectada por diversas problemáticas sociales, entre ellas la drogadicción, el embarazo en adolescentes, abandono de los estudios, entre otros.

De esta forma, la propuesta busca ser un espacio urbano multifuncional, el cual permita un mejor desarrollo físico y mental de las poblaciones, así como la conciencia ambiental o ecológica, el empoderamiento, sentimiento de seguridad y el bienestar general de zonas como Cariari que carecen y requieren de espacios públicos alternativos, que además del esparcimiento, fortalezcan los lazos comunitarios, la educación, la capacitación para mejores oportunidades laborales y la cultura.

La propiedad presenta un alto potencial urbano, ya que se encuentra adyacente a la ciudad de Cariari, por lo que permitiría una economía de escala, aprovechando la

infraestructura aledaña y propiciaría una integración efectiva por medio de conexiones viales adecuadas, permitiendo el paso peatonal, de ciclistas y vehículos para el futuro crecimiento de Cariari en el sector oeste.

Asimismo, la zona se encuentra dentro de los distritos prioritarios de atención de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, por lo tanto, para el Ministerio dicho proyecto es de gran impacto para los habitantes de Cariari al dotar de un área pública que se comportaría como un corredor biológico, sociocultural, recreativo y didáctico en conexión con la trama urbana.

Entre los logros alcanzados en el 2017 se encuentra la implementación de un nuevo modelo de intervención al unir esfuerzos interinstitucionales, así como asociaciones de desarrollo, grupos organizados de la comunidad, entre otros. También se terminó de detallar la zonificación y se dio inicio al dibujo de los planos catastros, correspondientes a las parcelas de cada institución involucrada, para permitir la segregación de la propiedad de la Antigua Radio España.

Asimismo, se elaboraron los lineamientos de diseño generales y específicos para el consultor que asuma el diseño del anteproyecto en el futuro, de tal manera que la propuesta siga pautas o términos de referencia que permitan un adecuado uso de los espacios, armonía estética, respeto por el paisaje socio- cultural y natural de la zona, así como de la normativa vigente.

Finalmente, se aportó por parte del MIVAH al MCJ un documento base para la elaboración de un acuerdo entre las instituciones involucradas en la propuesta “Acuerdo para el adecuado uso y disposición de los espacios institucionales adyacentes al parque”, el cual será facilitado por el Ministerio de Cultura y Juventud a las instituciones para que realicen sus respectivas observaciones.

Agenda de cooperación de universidades estatales e instituciones públicas

La agenda de cooperación entre universidades estatales e instituciones públicas ha sido una iniciativa del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y el Poder Ejecutivo, en el marco de las negociaciones del FEES 2016, para llevar a cabo una agenda de cooperación interuniversitaria e interinstitucional, que reúna esfuerzos en la tarea de alcanzar objetivos compartidos.

Con el apoyo de los Vicerrectores de Investigación y la colaboración de la Plataforma HIPATIA de CONARE, se eligieron 26 proyectos “maduros” de rápida ejecución con resultados en el corto plazo. De esta forma, se seleccionaron 9 proyectos de extensión, 12 de capacitación y 5 de desarrollo territorial, teniendo así una participación de 19 instituciones más el Programa Tejiendo Desarrollo.

Del MIVAH fue seleccionado el proyecto “Diseño de Nuevas Soluciones Habitacionales de Interés Social en modalidad vertical para la GAM y Ciudades Intermedias con su viabilidad económica”, en vinculación con la Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Nacional, para sumar conocimientos, habilidades e información que ayuden en el alcance de objetivos de desarrollo en conjunto, a través de proyectos finales de graduación de las universidades estatales que se relacionen con el tema propuesto por el MIVAH.

Como resultado del trabajo y seguimiento realizado en el 2017, se concluyeron dos proyectos finales de graduación, tanto del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) como de la Universidad de Costa Rica (UCR), asimismo se encuentran tres proyectos de graduación aún en proceso: dos proyectos de la UCR y uno de la Universidad Nacional.

Participación en el proceso de implementación de la Matriz de Protección de Acuíferos de SENARA

Se ha manifestado en distintas oportunidades, tanto a nivel escrito como a través de los talleres de trabajo, las observaciones a la propuesta de Matriz Genérica de Protección de Acuíferos que ha presentado el SENARA.

Al respecto, se mantiene la posición de que éste debe ser un instrumento para protección de los recursos hidrogeológicos, pero que no debe transgredir competencias de otras instituciones, particularmente las de ordenamiento territorial que poseen los gobiernos locales y el INVU.

Se ha comunicado la preocupación debido a que, con los parámetros presentados de densidades y coberturas, se desincentiva la densificación de las ciudades y se promueve una expansión de la mancha urbana. Además, los proyectos de vivienda de interés social se verían particularmente afectados, debido a las características propias de este tipo de desarrollos.

Compendio estadístico

Durante el 2017 se efectuó el compendio estadístico 2016, que cuenta con datos de las series históricas. A partir del momento en que se tiene información disponible, esta modificación muestra las tendencias y resultados a lo largo del tiempo, lo que permite mostrar la evolución de los diferentes indicadores. Las fuentes de datos fueron el Banco Hipotecario para la Vivienda, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y el Banco Central de Costa Rica (BCCR).

El Compendio Estadístico 2016 cuenta 35 tablas distribuidas por capítulo de la siguiente manera:

1. Capítulo I. Producción, empleo, crédito y nivel de precios: siete tablas
2. Capítulo II. Construcción residencial en Costa Rica: cinco tablas
3. Capítulo III. Aporte del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda al área habitacional: 13 tablas
4. Capítulos IV. Situación de la vivienda en Costa Rica e indicadores para el seguimiento de los ODS e IPM: 10 tablas

Adicional al compendio, se preparó el análisis de éste con el objetivo de mostrar los aspectos más relevantes observados en el año 2016.

Índice de Prosperidad Urbana

En el marco del Programa Centroamericano de Vivienda y Desarrollo de Hábitat Sostenible, del Banco Centroamericano de Integración Económica y ONU-Hábitat, dichas instituciones están elaborando el estudio del estado de tres áreas metropolitanas de Centroamérica.

El objetivo general del programa es identificar y formular programas y proyectos financiados por el BCIE y brindar apoyo a los gobiernos de Centroamérica, particularmente las áreas metropolitanas de Costa Rica, República Dominicana y El Salvador, aplicando los principios de la Nueva Agenda Urbana, mediante el Estudio del Estado de las Ciudades como herramienta de diagnóstico y planeación del desarrollo urbano próspero y sostenible.

Como parte de este estudio, ONU-Hábitat, mediante la oficina regional, está llevando a cabo el cálculo del Índice de Prosperidad Urbana (CPI por sus siglas en inglés) para cada una de estas áreas metropolitanas.



Taller de trabajo en el MIVAH con representantes del Banco Centroamericano de Integración Económica y ONU-Hábitat respecto al Índice de Prosperidad Urbana.

En el caso de Costa Rica, el MIVAH se comprometió a apoyar a ONU-Hábitat con el procesamiento y recolección de los microdatos del estudio, que se realizará para la Gran Área Metropolitana, compuesta por 31 cantones y sus distritos de las provincias de San José, Heredia, Cartago y Alajuela.

El indicador se compone de 54 indicadores de las siguientes dimensiones: gobernanza y legislación urbanas, planeación y diseño urbano, economía urbana y finanzas municipales, infraestructura de desarrollo, equidad y cohesión social y ecología urbana y medioambiente.

Para obtener los resultados de estos indicadores, ONU-Hábitat y el MIVAH solicitaron información complementaria a más de una decena de instituciones y a los 31 municipios, para lo que también se contó con el apoyo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM). Esta institución, mediante los promotores municipales, apoyó con el seguimiento a la solicitud de información; en los casos que se requirió, los indicadores fueron procesados o contruidos por el MIVAH con insumos solicitados o con los que se cuenta.

ONU-Hábitat, mediante su oficina regional, planea presentar y analizar conjuntamente los resultados del cálculo del índice de Prosperidad Urbana en el Área Metropolitana de San

José de Costa Rica e identificar recomendaciones de perfil de proyecto estratégico para efectuar una operación urbana integral durante el mes de abril de 2018.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Con el fin de obtener variables que evalúen el cumplimiento y avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU, 2015), se revisaron los objetivos y sus metas; posteriormente se anotaron los posibles indicadores para indagar en la Encuesta de Hogares o Censos de Población y Vivienda.

De los indicadores atinentes a vivienda y asentamientos humanos, se encontraron 41, de los cuales 16 ya están incorporados en los formularios actuales, pero hay 25 que aún no se miden a nivel de hogar o vivienda.

Entonces se integró a la propuesta que se envía al INEC también una serie de preguntas atinentes a aspectos de vivienda y asentamientos humanos, áreas sobre las que este Ministerio es rector.

Transparencia

Aunado a las acciones de cumplimiento de las metas sectoriales y las abordadas en el PAO y el PEI, uno de los temas que se trabajó durante el primer semestre de 2017 fue el de transparencia. En mayo, se incorporó a la página web del MIVAH el apartado de Transparencia Institucional como parte del cumplimiento del Decreto Ejecutivo N°40199-MP “Apertura de Datos Públicos” y Decreto Ejecutivo N°40200-MP-MEIC-MC “Transparencia y Acceso a la Información”; manteniéndose actualizada la información de la intranet e internet según los requerimientos de cada unidad organizacional del Ministerio.

Entre la información que actualmente se puede encontrar en el ámbito de transparencia está: Bienes y gastos fijos, recursos humanos, jerarcas y decisiones, compras y contrataciones, presupuestos, planes institucionales e informes institucionales.

Además, se mejoró el espacio de “contáctenos” que permite recibir consultas de los usuarios y que genera un mensaje de recibido cuando el usuario ingresa su solicitud. Esto permite al usuario obtener un comprobante de la fecha y hora en que se realiza la consulta.

La Oficial de Acceso a la Información presentó a la jefatura de la Unidad de Planificación Institucional (UPI) una propuesta de guía para la actualización de la información de transparencia en el sitio web del MIVAH 2017, tomando en cuenta los Decretos Ejecutivos N°40199-MP y N°40200-MP-MEIC-MC y la guía de diseño para portales web transparentes 2017. Con base a esta información se solicitó a las diferentes unidades del MIVAH los documentos pertinentes para actualizar la página web.

Se conformó el equipo de datos abiertos del MIVAH, el cual el Ministro ratificó por medio del oficio N°MIVAH-DMVAH-0843-2017. Actualmente tres de los integrantes de este equipo se encuentran participando en el curso virtual Estado Abierto a través de Datos Abiertos, organizado por el Viceministerio Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano de Casa Presidencial, por lo que se espera que los insumos obtenidos puedan fortalecer la guía y la misma sea presentada oficialmente en el mes de marzo 2018.

Como se puede observar en el siguiente cuadro, el MIVAH en año 2016 ocupó el puesto N°72 de todas las instituciones estatales evaluadas por ITSP con un resultado de 32,46 puntos. En el año 2017 el Ministerio avanzó 39 lugares, obteniendo el puesto N°33, del total de instituciones públicas evaluadas y se obtuvo un puntaje de 58,32.

| Índice de Transparencia del Sector Público MIVAH | | |
|---|---------------|-------------|
| Año | Puesto | ITSP |
| 2016 | 72 | 32,46 |
| 2017 | 33 | 58,32 |

Por otro lado, se ha estado actualizando los documentos presentes en el apartado de transparencia. En el mes de febrero se realizará una revisión y actualización de esta sección para integrar los documentos de planificación y presupuestarios generados en enero del 2018.

En cumplimiento al DE N°40199-MP Apertura de Datos Públicos y al DE N°40200-MP-MEIC-MC Transparencia y Acceso a la Información Pública, durante el año 2017, el Ministerio recibió una consulta vía correo electrónico dirigida al oficial de acceso a la información.

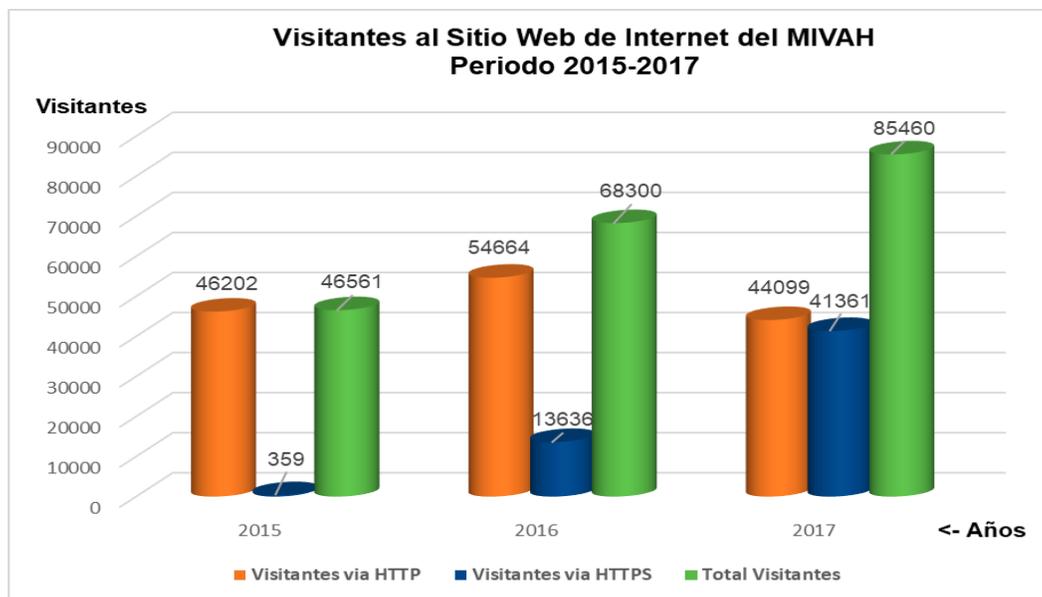
La misma fue presentada el 3 de octubre de 2017 y se le dio respuesta en el plazo establecido por Ley.

Durante el año 2017, el oficial de acceso a la información no tramitó procedimientos administrativos o disciplinarios vinculados con la temática de acceso a la información pública ni se recibieron recomendaciones de ningún órgano externo.

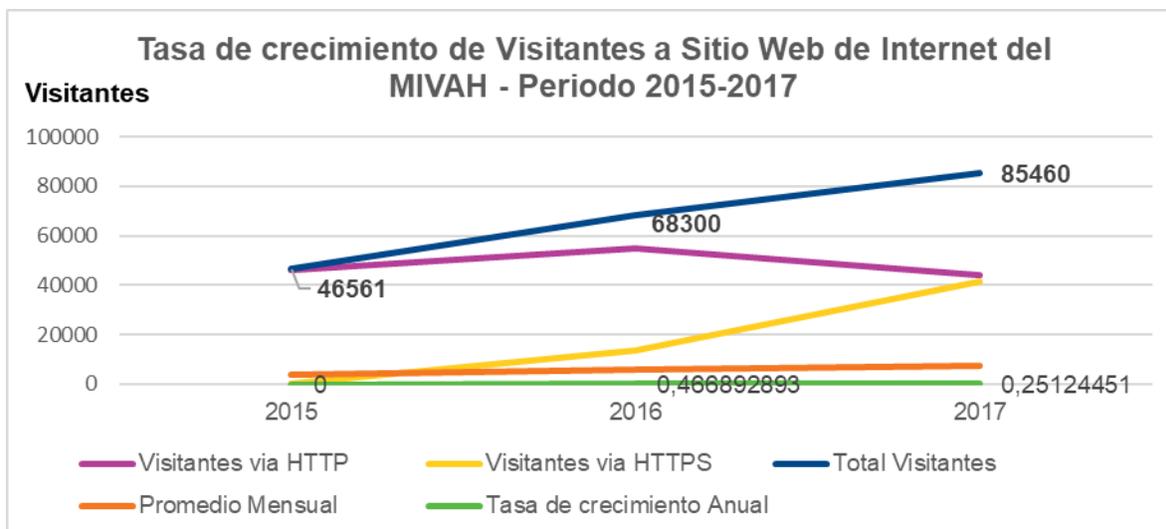
Visitas a la web institucional

Es importante destacar, a partir de los gráficos que se presentan a continuación, las estadísticas de uso del sitio web de MIVAH.

Para el 2017 hubo 85.460 visitas para un promedio mensual de 7.121,67 visitas. Como puede apreciarse, la cantidad de visitas aumentó en 17.160 en el periodo de un año.



Fuente: Elaboración propia con datos estadísticos de Cpanel



Territorios indígenas

La actualización del Programa de Vivienda Indígena, presentado a la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda en el 2016 refería a dos componentes fundamentales: la realización de un plan piloto de vivienda cultural y la realización de un procedimiento de inspección de las obras financiadas por el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda en Territorios Indígenas.

El plan piloto de vivienda, aprobado mediante el acuerdo N°1 de la sesión N°71-2016 del 06 de octubre de 2016, refiere a los diseños culturales para el territorio Talamanca Cabécar analizados en el informe adjunto al oficio GG-ME-0831-2016. El MIVAH ha monitoreado el desarrollo del proyecto piloto en coordinación con la Asociación de Desarrollo Integral del territorio elegido y las empresas desarrolladoras que dicha representación escogió. Los expedientes familiares se presentaron en Grupo Mutual a solicitud de los actores interesados y se espera la aprobación de los casos en el primer semestre del año 2018.

Sobre el procedimiento de inspección de obras en territorios indígenas, esta es una labor que responde a la necesidad de mejorar los controles establecidos por el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda en los territorios indígenas. Se atienden así las diferentes denuncias presentadas en el BANHVI, en el MIVAH y otras instituciones, sobre irregularidades en la construcción y calidad de las viviendas.

Se trabajó con empresas constructoras y entidades autorizadas con experiencia en los territorios indígenas para elaborar el “Procedimiento de Inspección de Obras Financiadas con Recursos del FOSUVI en conjuntos de casos individuales tramitados en territorios indígenas Sistema Financiero Nacional para la Vivienda”.

La Junta Directiva del BANHVI aprobó el “Procedimiento de Inspección de Obras Financiadas con Recursos del FOSUVI en casos individuales tramitados en territorios indígenas”, mediante el Acuerdo 2, Artículo 2, de la Sesión 50-2017, de fecha del 13 de julio de 2017. Este acuerdo fue comunicado el día 17 del mismo mes, con lo cual se finalizó la etapa de desarrollo y oficialización de la propuesta, e inició la labor del MIVAH en materia del monitoreo en la aplicación del nuevo procedimiento establecido, en aras de su cumplimiento y proceso de mejora continua.

Ante la notificación del expediente número 17-011658-0007-CO que recibió el Despacho Ministerial con un recurso de amparo de parte del señor José Julio Morales Martínez, a favor de la Población Indígena Cabécar de Chirripó, contra el BANHVI, se brindó apoyo en la atención requerida.

El Ministro de Vivienda remitió una consulta el 21 de setiembre del 2017, a la Sala Constitucional en aras de aclarar los alcances de la resolución. En la consulta se le notificó a la Sala que hay casos ingresados al BANHVI y a las entidades autorizadas del SFNV, cuyo trámite está detenido. Y como la preparación de los casos para ingresar a dichas entidades, es de al menos 6 meses a 1 año de previo a su recepción en dichos entes, se sabe de otras operaciones que se iban a presentar desde los territorios indígenas, que se encuentran detenidos.

Debido a lo anterior y a la actuación temporal del BANHVI durante los meses de setiembre y octubre de 2017, este Ministerio recibió a diferentes representantes de territorios indígenas, en total de 12 de los 24 territorios, quienes demostraron interés en conocer el fondo de los asuntos supra citados. Por lo que, durante el último cuatrimestre del año, el Ministro atendió personalmente, y con sus asesores, al menos cuatro audiencias de discusión sobre los temas tratados en este apartado y delegó en sus asesores dos sesiones de trabajo adicionales, para detallar aún más los aspectos de fondo en las resoluciones de la Sala Constitucional.



Reunión del Ministro Rosendo Pujol y asesores del Despacho Ministerial y Viceministerial con representantes de los territorios indígenas.

En este caso, la participación del MIVAH en el proceso obedece a las múltiples solicitudes de los territorios interesados, así como el interés legítimo de la institución, tanto para aclarar los alcances de la situación sucedida, como para colaborar con los interesados y el BANHVI en el direccionamiento político necesario para atender la situación como correspondía.

Este es un ejemplo de la apertura que han tenido el MIVAH y sus jerarcas para dialogar directamente con las poblaciones indígenas, en pro de construir canales de comunicación que permitan tanto aclarar los procedimientos, como buscar la mejora continua de los procesos, de cara a que las resoluciones de la Sala Constitucional se conviertan en la oportunidad de realizar un nuevo intercambio de opiniones y saberes con los pueblos indígenas, para continuar con el proceso de actualización del PVI impulsado desde el inicio de la Administración.

Asentamientos en precario

Como parte de las acciones desarrolladas durante el 2017, el MIVAH intervino mediante el planteamiento de un modelo de atención de la problemática de vivienda en el asentamiento en precario Los Pinos. Este modelo plantea una serie de etapas a seguir, para atender de manera adecuada una problemática específica, caracterizada por la

informalidad en la tenencia de la tierra, condiciones de vivienda y equipamiento social inadecuadas, conflictos entre grupos organizados y órdenes de desalojo.

El departamento de diagnóstico e incidencia social del Ministerio realizó un levantamiento de información de las familias en sitio, en coordinación con la comunidad, la CNFL y personas voluntarias de la UCR.



Proceso de trabajo desarrollado por funcionarios del MIVAH en el asentamiento Los Pinos.

Además, se brindó acompañamiento a la comunidad en la búsqueda de resolver los conflictos internos y buscar las alternativas más viables para resolver la problemática de vivienda. Esto desde el punto de vista social, legal y técnico constructivo, para esto se realizaron diversas investigaciones documentales y reuniones con actores de la comunidad y del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Paralelo al proceso de atención, se realizó una sistematización de la experiencia, donde se documentan las diversas etapas del proceso con la comunidad, además se planteó un modelo con la forma más adecuada en que se debería atender la problemática en el asentamiento en precario.

También se efectuó un registro de la población que conforma el asentamiento en condición de precario y tugurio La Cascabela. Esa labor fue realizada en forma conjunta con el gobierno local y el Ministerio de Salud, quienes además de corroborar la permanencia de las familias, entregaron nuevamente las órdenes sanitarias para el desalojo. Se definió la población meta, la cual se estableció de acuerdo con criterios de prioridad.

Dichos criterios definidos con antelación en el protocolo de atención a comunidades con declaratoria de emergencia se modifican en alguna medida considerando las particularidades del asentamiento a atender, en este caso específico y partiendo de la información obtenida en diversas fuentes de información. Los criterios son: Prioridad 1- Familias afectadas por tormenta Thomas que aparecen en lista oficializada por el MIVAH en su oportunidad; Prioridad 2- Adultos mayores y mujeres jefas de hogar de ambos censos o registros; Prioridad 3- Familias que coincidan en ambos censos o registros; Prioridad 4- Familias del censo MIVAH encontradas en campo; Prioridad 5- Familias del censo de la Asociación que viven en Alajuelita y Prioridad 6- Familias de censo de la Asociación que no viven en Alajuelita en caso de que hubiera.

Finalmente se estableció un modelo de atención como Instrumento de Gestión para los gobiernos locales. Es necesario hacer un inventario de los recursos existentes en la comunidad, así como definir las áreas que se espera intervenir mediante la caracterización del entorno, esto con el objetivo de definir los plazos de ejecución a corto mediano y largo plazo, según sea la realidad de la zona.

Atención de familias bajo el Puente “Sapriisa” en ruta 32

Durante el 2017 también se abordó la problemática de las familias que viven bajo el puente sobre el Río Virilla en Ruta 32. Una vez realizada la demarcación del terreno necesario para iniciar la construcción de la ampliación de la Ruta 32, por parte del MOPT, se recibió el censo de las 19 familias que deben ser reasentadas para poder posteriormente demoler las viviendas.

La lista de familias responde al criterio técnico emitido por la Unidad Ejecutora, que garantiza la estabilidad de las viviendas que no serán necesario desalojar en esta primera etapa, ya sea porque comparten paredes, por la proximidad con la vivienda demolida o que puedan ser afectadas por la vibración al paso de la maquinaria durante el proceso constructivo.

Recibida la lista de las 19 familias, se procedió a realizar la revisión preliminar de los perfiles de las familias a desalojar. Dicho análisis consistió en la verificación en las bases de datos del Registro Nacional de la Propiedad y del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) de cada persona mayor de edad de cada familia, si tenían o no algún tipo de propiedad cuyo destino sea de habitación, si habían recibido bono anteriormente o si

conformaban un núcleo familiar. Se revisó la base Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) del IMAS, se revisó la conformación de los núcleos y se brindó atención y acompañamiento a las familias e instituciones involucradas en la atención de esta problemática de desalojo.



Reunión de seguimiento oficina PANI, Tibás. 2017

Como parte de las acciones complementarias en el trabajo con asentamientos como Triángulo Solidario, Bajo Zamora y Alajuelita, por diversos trabajos de obra pública a realizar en estas zonas o por ser zonas de riesgo.

Se ha trabajado en la realización de inspecciones de terrenos, tanto para posibles opciones individuales como colectivas. Asimismo, se han realizado avalúos preliminares para posibles soluciones individuales, tanto de vivienda construida como de lotes.

Durante el 2017 se realizaron 79 inspecciones y avalúos, de propuestas presentadas por las familias de Ruta 32 y Triangulo Solidario. Además, se colaboró con el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en la georreferenciación de 177 viviendas, distribuidas en tres sectores del Bajo Zamora.

Para el caso de Alajuelita se procedió a sistematizar la experiencia del proceso realizado en el cantón, con énfasis en los asentamientos Los Pinos, La Cascabela y Finca Boschini.

En coordinación con el IMAS y el AyA se realizó un levantamiento, georreferenciación y censo de 53 viviendas del asentamiento Manolo Rodríguez en Tibás.

En Paso Canoas se continuó con el proceso iniciado en años anteriores, de asesoría y acompañamiento a una comisión interinstitucional liderada por el INDER, para la solución habitacional de varias familias en precario La Unión y Hogares Crea, familias afectadas por emergencias, entre otros. Se asistió a varias reuniones de coordinación, se colaboró en el proceso de anteproyecto, en el proceso de aprobación del Reglamento de Concesiones del INDER. En este momento el proceso es liderado por Casa Presidencial, INDER e INVU. El MIVAH continúa como colaborador.

**Propuesta de diseño inicial realizada por el MIVAH
Proyecto Paso Canoas INDER**



Fuente: Elaboración propia MIVAH.

Comisión de seguimiento Ley 8688

Como parte de la participación del MIVAH en la Comisión de seguimiento de Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI) y la subcomisión de atención, se crearon alianzas interinstitucionales con el INAMU y las empresas privadas desarrolladoras de vivienda, para crear un mecanismo que facilitó el acceso a una solución de vivienda de mujeres en condición de violencia, atendidas tanto en albergues del INAMU como en la delegación de la mujer.

Secretaría Técnica Ley 7769

A través del Departamento de Diagnóstico e Incidencia Social se realiza anualmente una caracterización de la demanda de vivienda de las mujeres participantes del programa Avanzamos Mujeres, de la Ley 7769. Dicha ley establece que anualmente, en enero, la Comisión Nacional Interinstitucional de atención a las mujeres en condiciones de pobreza deberá enviar, al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, la lista de mujeres que participaron en los programas establecidos en la presente ley durante el año anterior. La inclusión en esta lista dará prioridad a las mujeres para ser beneficiarias del bono gratuito de la vivienda, de acuerdo con los requisitos de ley.

Durante el 2017 se participó en la Secretaría Técnica y se realizaron gestiones para incluir mujeres de esta población en proyectos de vivienda de Artículo 59, esto según la Directriz 54.

Política institucional de igualdad y equidad de género

Además, gracias a la labor realizada en la Comisión Institucional de Transversalización de Género (CITG) se realizó el diagnóstico de las brechas de género existentes tanto a lo interno como a lo externo del Ministerio, esto permitió establecer los siguientes ejes temáticos: Productos y servicios (internos), gestión del recurso humano-oportunidades, salud integral, productos y servicios (externa). Estos ejes se establecieron en sesiones de trabajo de los miembros de la Comisión, con el análisis de los resultados de la consulta realizada a toda la población del MIVAH, en colaboración con la escuela de Psicología de la UCR y con las encuestas aplicadas a personal de cada instancia institucional.

Dados los cambios en el número de personal según sexo, es necesario realizar la actualización de datos cuantitativos, que actualmente está trabajando la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y que aún no se ha recibido en la CITG. El avance corresponde a la etapa 1 y 2, por lo que quedó para el año 2018 el borrador final de la Política, una vez completados los datos antes mencionados.

Protocolo para la atención de necesidades diferenciadas de vivienda de estratos medios

Se realizó una actualización del documento sobre estratos medios efectuado por la Dirección de Vivienda del MIVAH en el 2011, llamado “Caracterización de las condiciones de vida de la población que conforma el estrato socioeconómico medio costarricense”.

Para ello, se realizó una investigación de opciones y facilidades a las que tienen acceso las familias de estratos medios en las entidades autorizadas, identificación de los desafíos que tienen que vencer los estratos medios para acceder a un bono y un crédito, recopilación de opciones que ofrece el mercado para familias de estratos medios, según la tipología de apartamento o casa de habitación y sus costos, tomando en cuenta además su ubicación, área, amenidades, entre otros. Esto con la finalidad de sistematizar la información para elaborar de un documento preliminar.

Se hizo una geo referenciación de las zonas donde se han concretado trámites de bono familiar de vivienda de los estratos medios-bajos y medios-medios entre los años 2014-2017. Todo esto permitirá contar con una contextualización y actualización de la situación de vivienda para estratos medios.

Mejoramiento barrial

I Concurso de bono comunal

El bono colectivo, o comunal es un subsidio que el Estado costarricense brinda a un asentamiento con déficit barrial de manera general para la dotación y mejora de la infraestructura social y el desarrollo local, fundamentado en la Directriz 27-S-MIVAH y sus reformas.

Con el interés de promover transparencia en la selección de las comunidades beneficiarias del Bono Colectivo, además de diversificar las opciones de las obras en las cuales invierte el Estado, el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos lanzó el 13 de julio del 2015 el Primer Concurso para Proyectos de Bono Colectivo 2015 Áreas Verdes Recreativas: “Espacios innovadores para la recreación y la convivencia comunitaria”.

Este concurso realizado por primera vez en la historia de los bonos colectivos estuvo enfocado en la creación o remodelación de áreas recreativas en terrenos municipales que podrían ser atendidos a través de los recursos destinados por el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda para dichos bonos.

Se eligió atender el tema de las áreas verdes y recreativas debido a su importancia en la dinámica de los pueblos y las ciudades, generando efectos positivos sobre la población residente los cuales pueden manifestarse en aspectos como salud física y mental, en la

conciencia ambiental o ecológica, los procesos de empoderamiento de las comunidades, en el sentimiento de seguridad, entre otras.

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos presentó a los ocho ganadores, el 9 de octubre del mismo año, los cuales fueron:

- Poás Identidad y Progreso, ubicado en Aserrí
- Parque Lineal del Arte y la Cultura Old Harbour, ubicado en Puerto Viejo de Limón
- Parque de Katira, ubicado en Guatuso de Alajuela
- Parque Jerusalén, ubicado en Patarrá y San Miguel de Desamparados
- Áreas La Fabiola, Polideportivo, León XIII, ubicado en esa comunidad del cantón de Tibás
- San Diego al Aire Libre, ubicado en San Diego de La Unión
- Parque La Libertad, ubicado en Pavas de San José
- Ciclo Vida y Parque Recreativo Mi Patio, ubicado en El Roble de Puntarenas.



Ganadores del I Concurso de bono colectivo realizado por el MIVAH.

Los proyectos ganadores representarán una inversión directa de aproximadamente €4.877 millones. Estos serán atendidos a través de los recursos destinados por el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV) al bono colectivo y proveniente en gran medida, del Impuesto Solidario a las casas de lujo.

Cabe destacar que para inscribir las propuestas era necesario lograr una alianza entre una municipalidad, al menos una asociación de desarrollo debidamente inscrita y un profesional responsable del diseño del proyecto.

Las 66 propuestas recibidas fueron evaluadas por el MIVAH en aspectos técnicos tales como: el cumplimiento de requisitos documentales, el diseño del anteproyecto, la cantidad de beneficiarios de las obras, el costo, la condición legal del terreno y las contrapartidas ofrecidas por los respectivos gobiernos locales.

Posteriormente, las 15 propuestas con mayor calificación fueron analizadas por los miembros del jurado. Entre otros aspectos, consideraron el impacto de la propuesta en la transformación del espacio público.

II Concurso de bono colectivo

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos lanzó el 5 de agosto de 2016 el II Concurso de Bono Colectivo 2016. Áreas verdes recreativas “Activemos el espacio público”, con el objetivo de generar mejoras en la calidad, la participación y la transparencia en la escogencia de las comunidades beneficiarias del bono comunal, diversificar las opciones de comunidades en las cuales invierte el Estado y crear oportunidades para la dotación de áreas públicas recreativas en el país.

Se eligió atender el tema de las áreas verdes y recreativas debido a su importancia en la dinámica de los pueblos y las ciudades, generando efectos positivos sobre la población residente los cuales pueden manifestarse en aspectos como salud física y mental, en la conciencia ambiental o ecológica, los procesos de empoderamiento de las comunidades, en el sentimiento de seguridad, entre otras.

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos presentó a los siete ganadores, el 14 de diciembre del 2016, los cuales fueron: Parque Corina 1986, el cual se ubicará en Alajuelita; Acosta Activa que se construirá en Acosta; Parque Los Malinches en Upala; Parque Jorge Debravo en Turrialba; Parque Municipal Los Chiles, el cual se situará en el cantón del mismo nombre; Paseo Ecocultural San Isidro, que se localizará en El Guarco

de Cartago y Esparcimiento La Cima, en el cantón de La Unión. Dichas propuestas suman una inversión aproximada de ¢4.500 millones.

Cabe destacar que para inscribir las propuestas era necesario lograr una alianza entre un gobierno local, al menos una Asociación de Desarrollo debidamente inscrita y un profesional responsable del diseño del proyecto.

En esta segunda edición del concurso se presentaron 19 proyectos, de los cuales las nueve propuestas con mayor calificación fueron analizadas por los miembros del jurado y se obtuvieron siete ganadores, evaluando fundamentalmente la propuesta de diseño, el impacto esperado en la comunidad y zonas aledañas, las necesidades del país en materia de áreas verdes y recreativas y la pertinencia del proyecto.

En este segundo concurso, el monto disponible por proyecto presentado al concurso fue de entre ¢250 y los ¢600 millones. Dicho monto corresponde a lo necesario para construir las obras consideradas en el diseño, incluyendo materiales y mano de obra.



Alianzas ganadoras del II Concurso de bono colectivo efectuado por el MIVAH.

A marzo del 2018 ya se encuentra en gestión el Parque San Diego al Aire Libre, Parque Old Harbour (Puerto Viejo), Paseo Eco Cultural, El Guarco; Parque Los Malinches, Upala; Parque Acosta Activa y Parque La Cima.

Mientras que como proyectos con prefactibilidad están: Parque Katira, Guatuso, Poás Identidad y Progreso, Parque Jerusalén, Parque de León XIII, Parque La Libertad en Pavas, Ciclo Vida Mi Patio y Parque Jorge Debravo.

Por otra parte, el Plan Nacional de Desarrollo es claro al señalar las disparidades territoriales como uno de los factores que inciden en la competitividad de un lugar, por ello se hace necesario que la inversión pública contribuya a la superación de las desigualdades además de favorecer los procesos de ordenamiento y planificación territorial. Una estrategia para lograr asentamientos humanos más competitivos y planificados, es el empleo del bono comunal, prestación social concebida para la atención del déficit en infraestructura pública en asentamientos humanos del país.

El déficit cualitativo en nuestro país considera indicadores tales como acceso a servicios básicos y hacinamiento, sobre el primero el bono comunal permite el desarrollo de: servicios básicos de saneamiento, agua potable, energía y comunicación; equipamiento social; redes internas y externas de comunicación; zonas verdes y recreativas y equipamiento productivo. Los proyectos de bono colectivo a ser realizados son definidos por el MIVAH, y posteriormente se gestan con las reglas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV) bajo la rectoría del BANHVI.

Actualmente, el trabajo de seguimiento hecho a los proyectos por el MIVAH, tarea que es responsabilidad del DGPT, se centra en la atención de la cartera de proyectos presentada en la siguiente tabla, donde vale indicar que 15 de ellos han sido resultado de los 2 concursos de Bono Colectivo realizados por el MIVAH en 2015 y 2016, algunos más fueron definidos en administraciones anteriores y dos fueron formulados en conjuntos con las municipalidades que los solicitaron, las cuales aportaron contrapartidas importantes, tanto económicas como técnicas, que le dieron viabilidad a los proyectos.

Para dar seguimiento a los bonos comunales durante el año 2017 se realizaron sesiones de trabajo de sensibilización con el BANHVI, para el adecuado abordaje de los proyectos; mesas de trabajo con entidades autorizadas que tienen a su cargo proyectos de bono colectivo; encuentros para la gestión de los proyectos con autoridades municipales y funcionarios; trabajo conjunto con organizaciones comunales y giras de campo.

Los resultados alcanzados para el periodo fueron exitosos especialmente en lo relacionado al seguimiento y monitoreo de los proyectos que se encuentran en gestión y

construcción. En lo que respecta a los proyectos agrupados bajo la clasificación “en gestión”, se trabajó en los 8 casos estrechamente con las municipalidades y diseñadores para la definición del anteproyecto y presupuesto preliminar, insumos necesarios para que la entidad autorizada haga la presentación del Perfil de Proyecto ante el BANHVI.



Antes



Después

Bono comunal Tirrases I, ubicado en Tirrases de Curridabat. En la parte superior, fotografías de la comunidad antes de la construcción de las obras. Abajo se puede ver la intervención realizada.

Tabla. Proyectos de Bono Comunal gestionados en la Administración Solís Rivera 2015-2017

| Proyecto en Gestión | Proyectos con prefactibilidad (registrado BANHVI) | Proyectos en construcción |
|-----------------------------------|--|----------------------------------|
| Parque San Diego al Aire Libre | Tierra Prometida, Pérez Zeledón | Riojalandia, Puntarenas |
| Parque Old Harbour (Puerto Viejo) | Parque Katira, Guatuso | Los Lirios, Limón |
| Paseo Eco Cultural, Guarco | Poás Identidad y Progreso | Tirrases I, Curridabat |
| Parque Los Malinches, Upala | Parque Jerusalén | Tirrases II, Curridabat |

| | | |
|--|-----------------------------|------------------------|
| Parque Acosta Activa | Parques de León XIII | El Rodeo, Tarrazú |
| Parque La Cima | Parque La Libertad en Pavas | Sector 8, Desamparados |
| Parque Natural y Recreativo El Cristóbal - Río Pacacua | Ciclo Vida Mi Patio | |
| Alcantarillado pluvial en Barrio Disneylandia, Pital | Parque Jorge Debravo | |
| | Guararí, Heredia | |
| | Finca San Juan, III Etapa | |
| | Goly, Limón | |
| | Limón 2000, Limón | |
| | La Carpio, Uruca. | |
| | Parque Los Chiles | |
| | Barrios Bambú-Corales | |
| | Corina Rodríguez | |
| 8 | 16 | 6 |
| Total de proyectos: 30 | | |

Para los proyectos en gestión se presenta la siguiente situación: los proyectos Paseo Ecocultural El Guarco y Parque La Cima en La Unión se encuentran en revisión preliminar por parte del BANHVI. El parque Lineal Pacacua así como el proyecto de alcantarillado pluvial en el barrio Disneylandia ya han sido asignados a entidades autorizadas para su formulación y presentación ante el BANHVI; de este último se hizo una presentación pero se está revisando, porque el costo del mismo, superó el presupuesto indicado por el MIVAH. La Municipalidad de La Unión, responsable del proyecto San Diego al Aire Libre, culminó el anteproyecto y resta solo la actualización de la documentación de respaldo por parte de la Municipalidad para hacer su presentación al BANHVI.

El proyecto Parque Los Malinches en Upala se encuentra en manos de la entidad autorizada (Coocique R.L.), que prepara la presentación del Perfil al BANHVI para el mes de abril. El proyecto Parque Acosta Activa se encuentra en manos de la entidad autorizada (INVU), que prepara la presentación del Perfil al BANHVI.

Finalmente, el proyecto Parque Old Harbour en Puerto Viejo, Talamanca, se encuentra en manos de la entidad autorizada (MUCAP), pero la presentación del Perfil se ha demorado en virtud del surgimiento de una necesidad de coordinación interinstitucional con el ICT, en virtud de un proyecto de este Instituto que pretende construir en la zona donde se haría el parque un atracadero, y para lo cual se requiere hacer obras adicionales que serían asumidas por el bono colectivo, lo que generó la necesidad de ajustar el anteproyecto, cosa que es responsabilidad del diseñador que participó del concurso y que trabaja actualmente en ello.

Los casos en construcción presentan niveles de avance distintos: Los Lirios y El Rodeo presentan avances del 98% pero está pendiente realizar la rectificación en las obras que no cumplen con los estándares de calidad necesarios para que sean recibidos por las municipalidades de Limón y Tarrazú respectivamente; de Tirrasés I en Curridabat se inauguró el componente correspondiente al gimnasio el pasado 12 de marzo, aunque resta la conclusión del componente Paso Las Mercedes; Tirrasés II registra un 98 % de avance en el proceso constructivo pero están pendientes algunos detalles que deben ser resueltos por la municipalidad y la entidad a cargo del proyecto; el proyecto Sector 8 en Desamparados tiene un 97% de avance y quedan algunos pequeños pendientes del contrato original; finalmente, el proyecto Riojalandia en Puntarenas tiene un avance del 40% pero se estima que la fase constructiva concluya en los próximos 2 meses (según cronograma presentado por la empresa).



Antes



Después

Bono comunal El Rodeo, ubicado en San Marcos de Tarrazú. En la parte superior, fotografías de la comunidad antes de la construcción de las obras. Abajo se puede ver la intervención realizada.

En el caso de los proyectos en prefactibilidad se espera que la mayoría inicien la etapa constructiva en el 2018, aunque algunos quedarán para el 2019, siendo que se encuentran en estados distintos de avance en lo que se refiere a la obtención de planos constructivos y proceso de licitación para contratar la construcción, un detalle adicional sobre estos se presenta a continuación: Los proyectos Poás Identidad y Progreso en Aserri, Parque La Libertad en Pavas, Parque Jorge Debravo en Turrialba cuentan con planos; los proyectos Guararí en Heredia y Goly en Matina ya tienen la empresa adjudicataria para la construcción; en elaboración de planos constructivos se encuentran el Parque Katira en Guatuso, Parque Los Chiles, Tierra Prometida en Pérez Zeledón y Parques de León XIII en Tibás, estos 2 últimos ya tiene adjudicada la empresa que los realizará. Los demás proyectos están en fases previas a la realización de los planos constructivos, que pueden ser la realización de estudios preliminares necesarios o la elaboración del cartel de licitación para contratar el diseño.



Estado actual



Propuesta de intervención

Proyecto de bono comunal Jorge Debravo, ubicado en Turrialba. En la parte superior, fotografías del estado actual de la comunidad. Abajo se puede ver la propuesta de intervención a realizar.

Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la institución

El presupuesto del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos se ha caracterizado por estar conformado mayormente por los recursos destinados a transferencias de Ley dirigidas a entidades beneficiarias, sin embargo, el MIVAH ha sufrido una reducción significativa de su presupuesto de hasta un 29% entre el 2014 y el 2018. Así mismo, para los años 2016 y 2017, representó únicamente un 0,1% del presupuesto total del Gobierno Central.

La reducción ha estado directamente relacionada con la disminución de los montos de transferencias a entes externos, como el BANHVI y el INVU.

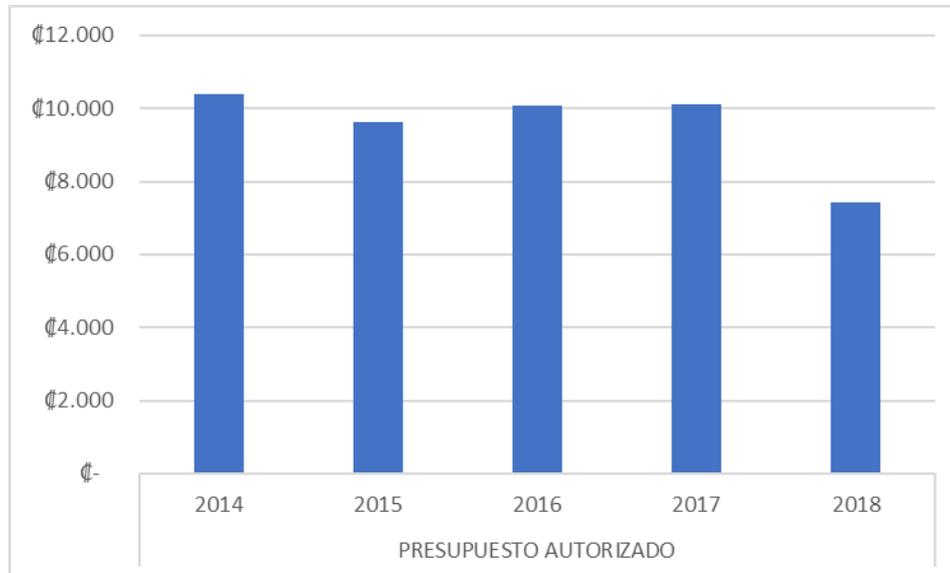
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS CUADRO COMPARATIVO PRESUPUESTO AUTORIZADO PERIODO 2014 -2018 (EN MILLONES DE COLONES)

| PARTIDA | PRESUPUESTO AUTORIZADO | | | | |
|--------------------------------|------------------------|----------------|-----------------|-----------------|----------------|
| | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| E-0: Remuneraciones | ₡ 2.287 | ₡ 2.593 | ₡ 2.343 | ₡ 2.507 | ₡ 2.644 |
| E-1: Servicios | ₡ 426 | ₡ 474 | ₡ 505 | ₡ 556 | ₡ 600 |
| E-2: Materiales y Suministros | ₡ 30 | ₡ 31 | ₡ 24 | ₡ 16 | ₡ 28 |
| E-5: Bienes Duraderos | ₡ 63 | ₡ 56 | ₡ 44 | ₡ 32 | ₡ 40 |
| E-6: Transferencias Corrientes | ₡ 1.453 | ₡ 547 | ₡ 1.152 | ₡ 1.055 | ₡ 132 |
| E-7: Transferencias de Capital | ₡ 6.122 | ₡ 5.923 | ₡ 6.017 | ₡ 5.923 | ₡ 3.970 |
| E-9: Cuentas Especiales | ₡ 20 | ₡ - | ₡ - | ₡ 41 | ₡ - |
| Total de PRESUPUESTO | ₡ 10.400 | ₡ 9.623 | ₡ 10.085 | ₡ 10.130 | ₡ 7.413 |

NOTA: INCLUYE TRANSFERENCIAS INVU Y BANHVI Y CUENTAS ESPECIALES

FUENTE: INFORME 98 E INFORME 42_NEW DEL SIGAF

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
PRESUPUESTO AUTORIZADO
PERIODO 2014 -2018
(EN MILLONES DE COLONES)**



FUENTE: INFORME 98 E INFORME 42_NEW DEL SIGAF, DAF

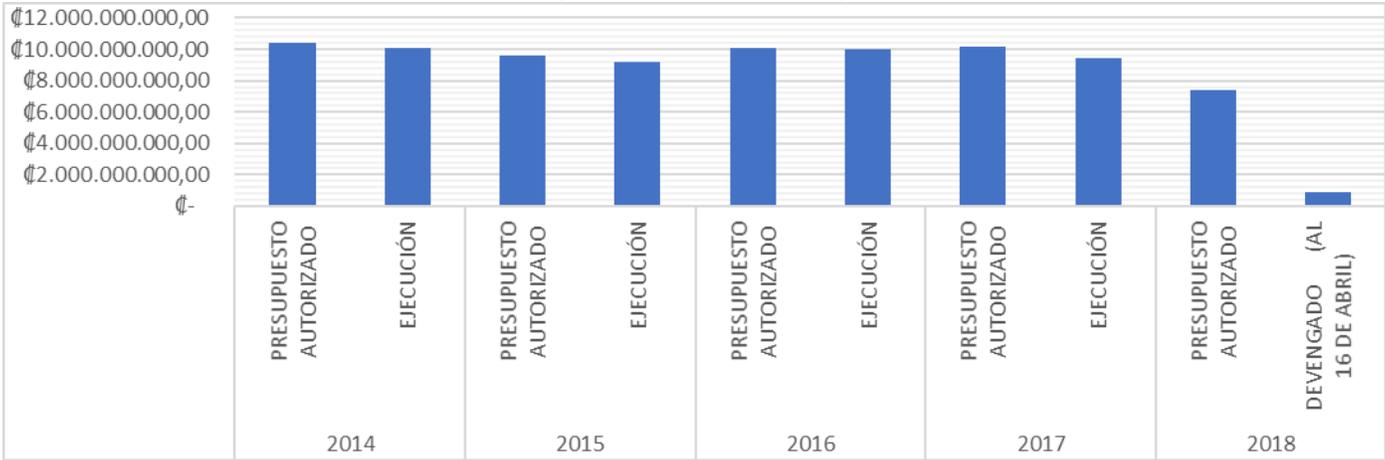
La ejecución presupuestaria se ha mostrado eficiente, en el tanto, los niveles alcanzados han sido muy cercanos al presupuesto autorizado. Durante la presente administración, el MIVAH ha sido de las mejoras carteras en cuanto a ejecución de su presupuesto, tanto contemplando transferencias como sin ellas, alcanzando niveles por encima del 90% en todos los años e inclusive llegando a ejecutar más del 98% en algunos años.

Esto demuestra una planificación efectiva de la necesidad de recursos, muy atinada a la realidad, de forma que no existan sub ejecuciones de cuantías importantes, que representen gastos innecesarios al país.

Es importante señalar que, el presupuesto del MIVAH y su ejecución responde de forma directa a la ejecución de las transferencias a entes externos y de la partida de remuneraciones.

Para el 2017, la administración activa, como política de austeridad, generó acciones junto con el Ministerio de Hacienda para transferir al INVU los recursos necesarios luego de que este ente utilizara los recursos de superávit libre con que contaran, de ahí que se le transfirió solamente el 57,23% del presupuesto autorizado para dicha entidad, lo que significó un muy importante ahorro al país de ₡426.069.353,00. Esto provocó una leve disminución en el porcentaje de ejecución del presupuesto MIVAH, alcanzando un 93% para ese año.

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
PRESUPUESTO EJECUTADO
PERIODO 2014 -2018
(EN MILES DE COLONES)**



FUENTE: INFORME 98 E INFORME 42_NEW DEL SIGAF, DAF

La reducción de transferencias al BANHVI y al INVU ha sido gradual, pasando de valores por encima de los 7 mil 500 millones de colones en el 2014 a cerca de 4 mil millones de colones en el 2018.

La misma tendencia se ha mostrado con el INVU, a quien se le transferían montos superiores a los 1 mil millones de colones, pasando a eliminar las transferencias a este ente en el 2018, con el fin de que utilicen sus propios recursos, y propiciar el ahorro al país, sin afectar las metas del INVU.

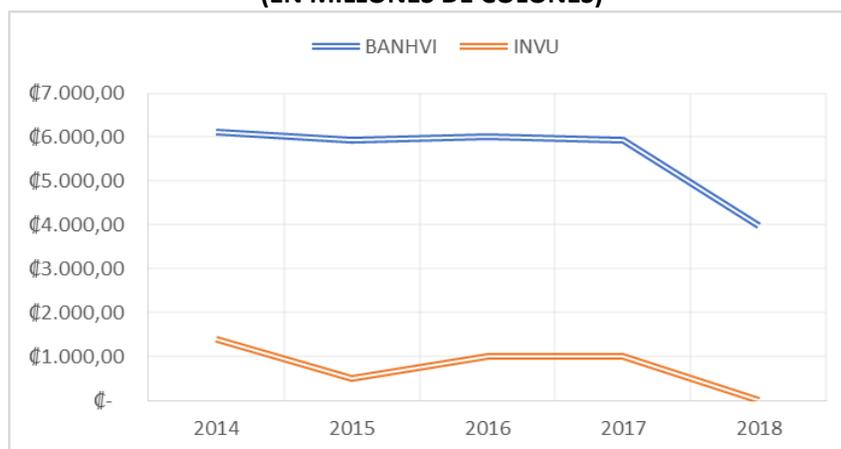
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
CUADRO COMPARATIVO PRESUPUESTO AUTORIZADO
TRANSFERENCIAS A BANHVI E INVU
PERIODO 2014 -2018
(EN MILLONES DE COLONES)

| ENTIDAD BENEFICIARIA | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|-----------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| | PRESUPUESTO AUTORIZADO |
| BANHVI | ₡ 6.122,00 | ₡ 5.923,20 | ₡ 6.017,20 | ₡ 5.923,20 | ₡ 3.969,60 |
| INVU | ₡ 1.400,00 | ₡ 500,00 | ₡ 1.000,00 | ₡ 996,06 | ₡ - |
| Total TRANSFERENCIAS | ₡ 7.522,00 | ₡ 6.423,20 | ₡ 7.017,20 | ₡ 6.919,26 | ₡ 3.969,60 |

NOTA: SOLO TRANSFERENCIAS INVU Y BANHVI

FUENTE: INFORME 98 E INFORME 42_NEW DEL SIGAF

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
TRANSFERENCIAS AUTORIZADAS BANHVI E INVU
PERIODO 2014 -2018
(EN MILLONES DE COLONES)



FUENTE: INFORME 98 E INFORME 42_NEW DEL SIGAF, DAF

Los recursos presupuestados para realizar transferencias al Banco Hipotecario de la Vivienda, tanto por concepto de Impuesto Solidario como de Bono Colectivo ha tenido un comportamiento estable durante el periodo 2014 - 2017, donde predominan los recursos resultantes de la recaudación del Impuesto Solidario.

Respecto a los niveles de ejecución en el BANHVI, en el año 2013 las transferencias de capital para ejecución de proyectos llegaron a ₡76.777 millones, para el año 2014 fueron

de ¢79.344 millones. En el año 2015 llegaron a los ¢112.476 tomando en cuenta que se hizo la transferencia a la CNE (¢22.454 millones) para devolver lo que no se había gastado de lo asignado para atender los problemas causados por el Huracán Thomas.

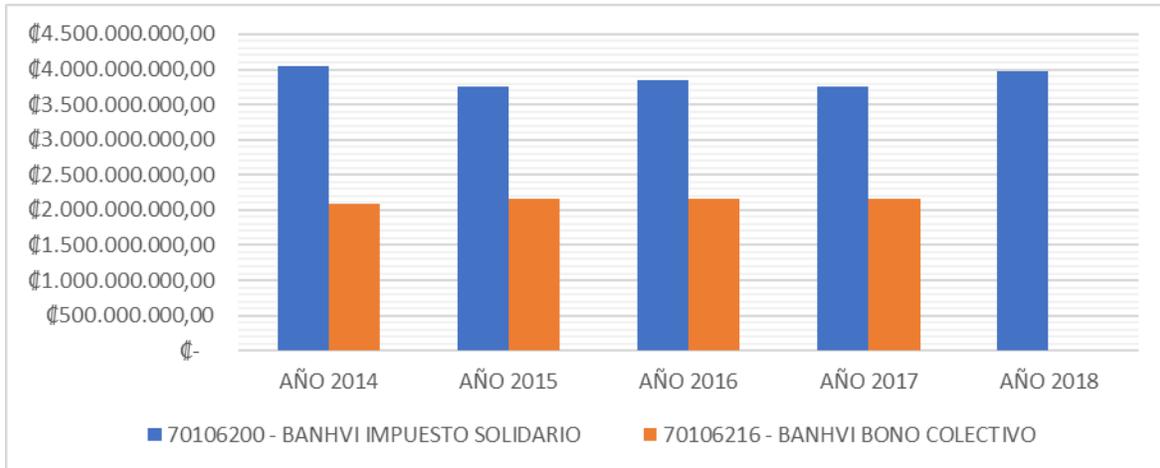
Esto fue un caso atípico y hay que restarlo, quedando poco más de ¢90 mil millones en el 2015. El año 2016 fue el más exitoso de la historia con aproximadamente 96 000 millones. Además, a esas transferencias de capital hay que añadirle las comisiones y demás, llegando en el 2016 a ¢103.034 millones. En el en el año 2017 ese total pasó a ¢95.537 millones. Que es el segundo más exitoso de la historia del BANHVI.

Con respecto a los recursos para Bono Colectivo, durante los últimos tres años el monto se mantuvo en 2,163 millones de colones, sin embargo, para el año 2018, no se presupuestó este rubro, ya que la entidad cuenta con saldos de Caja Única que le permiten hacer frente a los compromisos en 2018.

Según expuso el Ministerio de Hacienda en su exposición de motivos en la defensa de los recursos presupuestados para el MIVAH respecto a Transferencias de Capital 2018:

“Los recursos incluidos se destinarán a realizar gestiones orientadas a la reubicación de asentamientos por desalojo o condiciones de inhabitabilidad, a la formulación de políticas para el desarrollo proyectos de mejoramiento barrial y habitacional que responda a planes reguladores y promuevan el acceso equitativo, a ofrecer soluciones habitacionales en asentamientos humanos de extrema necesidad, así como aquellos que se han visto afectados por declaratorias de emergencia, procurando un mayor bienestar para todos los habitantes del país, y atendiendo lo establecido en el PND 2015-2018”.

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
 TRANSFERENCIAS AUTORIZADAS Y EJECUTADAS
 IMPUESTO SOLIDARIO Y BONO COLECTIVO
 PERIODO 2014 -2018
 (EN MILES DE COLONES)**



FUENTE: INFORME 98 E INFORME 42_NEW DEL SIGAF, DAF

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
CUADRO COMPARATIVO
PRESUPUESTO AUTORIZADO Y EJECUTADO
GASTO OPERATIVO VS TRANSFERENCIAS A ENTES BENEFICIARIOS
PERIODO 2014 -2018
(EN MILLONES DE COLONES)

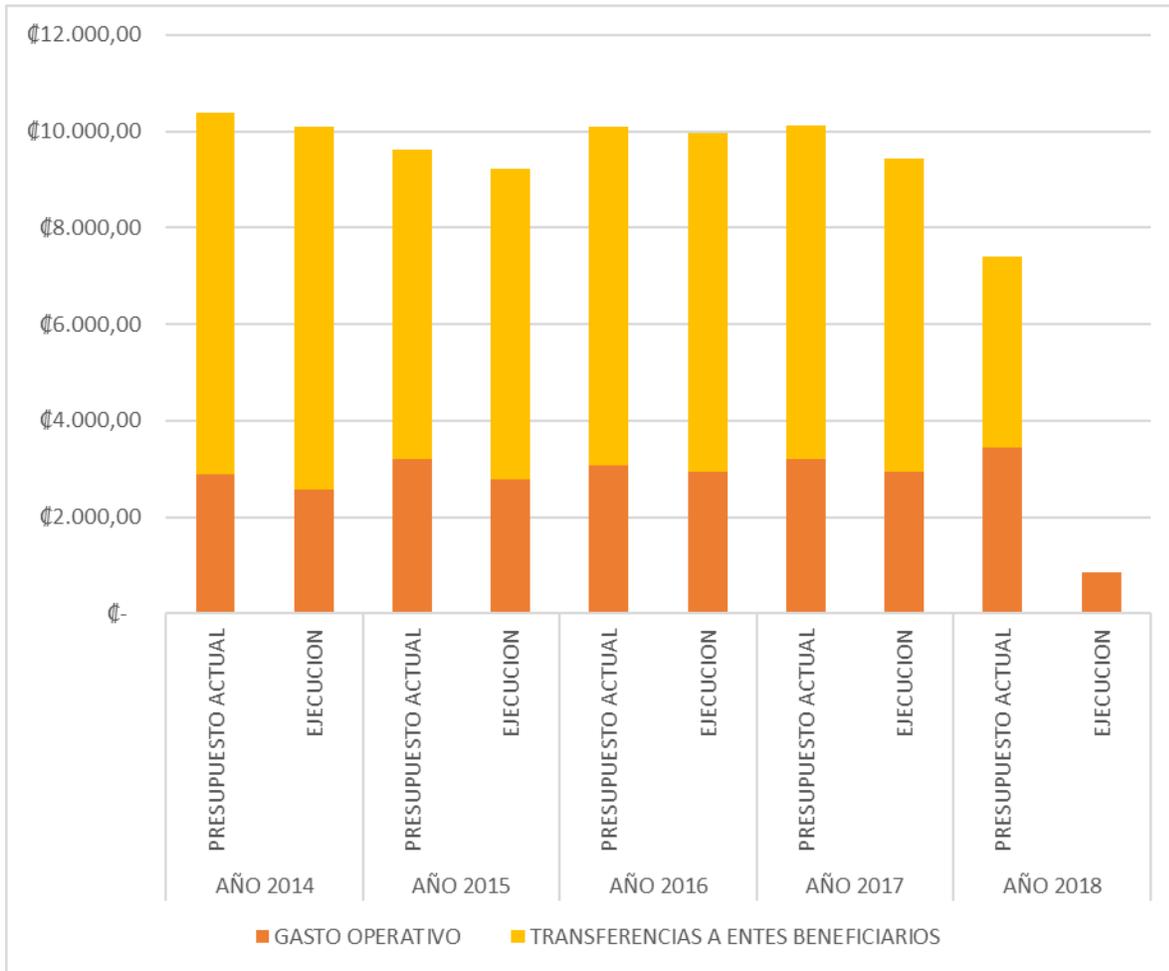
| PARTIDA | AÑO 2014 | | AÑO 2015 | | AÑO 2016 | | AÑO 2017 | | AÑO 2018 | |
|---|--------------------|-------------|--------------------|------------|--------------------|------------|--------------------|------------|--------------------|-----------|
| | PRESUPUESTO ACTUAL | EJECUCION | PRESUPUESTO ACTUAL | EJECUCION | PRESUPUESTO ACTUAL | EJECUCION | PRESUPUESTO ACTUAL | EJECUCION | PRESUPUESTO ACTUAL | EJECUCION |
| GASTO OPERATIVO | ₡ 2.878,43 | ₡ 2.577,42 | ₡ 3.199,53 | ₡ 2.790,62 | ₡ 3.068,04 | ₡ 2.954,76 | ₡ 3.211,13 | ₡ 2.941,79 | ₡ 3.443,56 | ₡ 854,56 |
| TRANSFERENCIAS A ENTES BENEFICIARIOS | ₡ 7.522,00 | ₡ 7.522,00 | ₡ 6.423,20 | ₡ 6.423,20 | ₡ 7.017,20 | ₡ 7.017,20 | ₡ 6.919,26 | ₡ 6.493,20 | ₡ 3.969,60 | ₡ - |
| Total de PRESUPUESTO | ₡ 10.400,43 | ₡ 10.099,42 | ₡ 9.622,73 | ₡ 9.213,82 | ₡ 10.085,24 | ₡ 9.971,96 | ₡ 10.130,39 | ₡ 9.434,99 | ₡ 7.413,16 | ₡ 854,56 |

FUENTE: INFORME 98 E INFORME 42_NEW DEL SIGAF, DAF

El MIVAH presenta para el año 2018 un presupuesto operativo menor a 3.500 millones de colones anuales, lo que representa apenas un 46% del total de los recursos aprobados por el Poder Legislativo, que no representa ni el 0,1% del total de gastos del Gobierno Central.

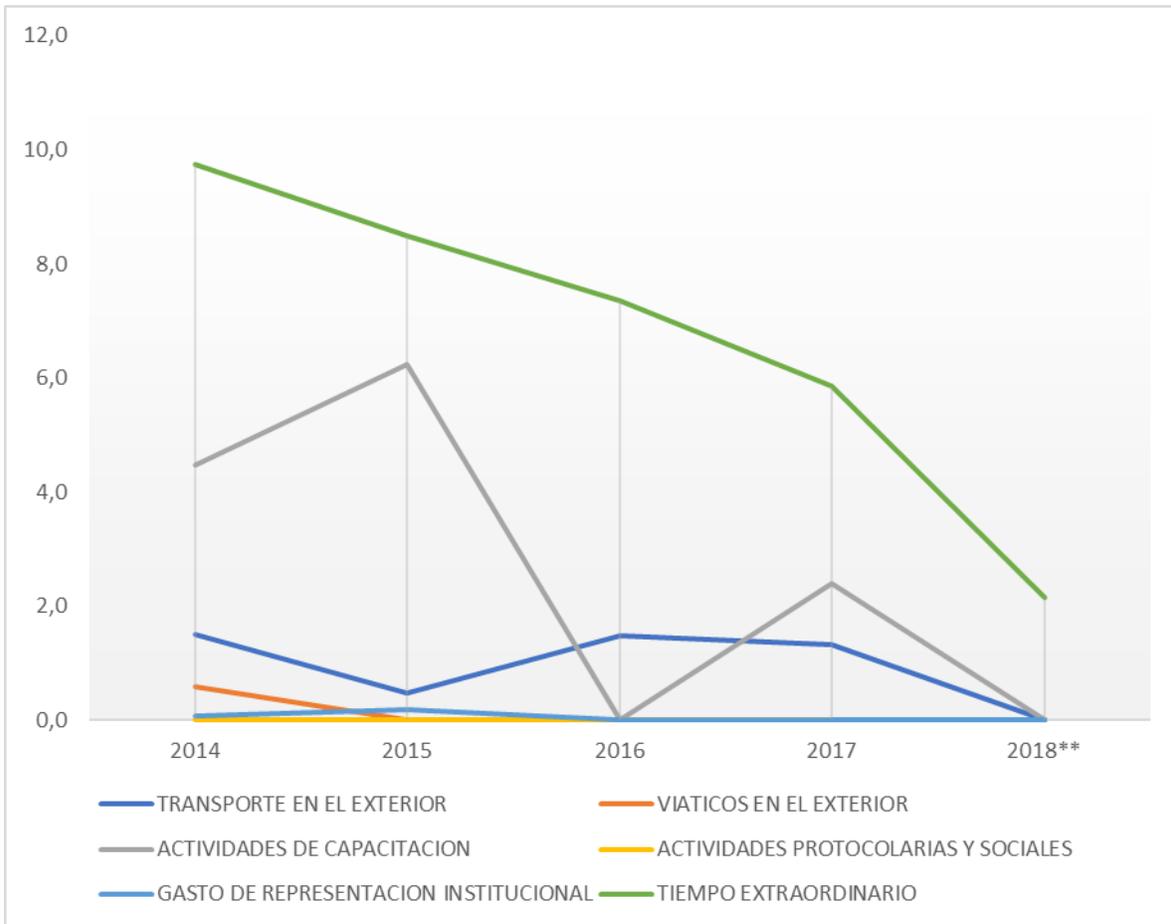
Cabe destacar que durante este periodo el presupuesto autorizado se ha ejecutado eficientemente, gracias tanto a las medidas de contención del gasto impuestas por el ente rector, sino también como parte del compromiso de los jefes institucionales por medio de políticas internas de reducción en el consumo de papelería, fotocopiado, energía eléctrica y telecomunicaciones por ejemplo.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
PRESUPUESTO AUTORIZADO Y EJECUTADO
GASTO OPERATIVO VS TRANSFERENCIAS A ENTES BENEFICIARIOS
PERIODO 2014 -2018
(EN MILES DE COLONES)



FUENTE: INFORME 98 E INFORME 42_NEW DEL SIGAF, DAF

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
COMPROMISO DE AUSTERIDAD POR SITUACION FISCAL
EJECUCION ANUAL
PERIODO 2014 -2018
(EN MILLONES DE COLONES)



| | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018** |
|---------------------------------------|-------------|-------------|------------|------------|------------|
| TRANSPORTE EN EL EXTERIOR | 1,5 | 0,5 | 1,5 | 1,3 | 0,0 |
| VIATICOS EN EL EXTERIOR | 0,6 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| ACTIVIDADES DE CAPACITACION | 4,5 | 6,2 | 0,0 | 2,4 | 0,0 |
| ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| GASTO DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL | 0,1 | 0,2 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO | 9,7 | 8,5 | 7,3 | 5,9 | 2,2 |
| | 16,4 | 15,4 | 8,8 | 9,6 | 2,2 |

*Datos anuales de presupuesto ejecutado

**Dato 2018: Ejecución al 16 de abril 2018 según SIGAF

Tal como se ha indicado previamente, esta administración, consciente del estado por el que atraviesa el país en materia fiscal, se ha comprometido en disminuir el gasto efectivo así como mejorar el uso de los recursos disponibles, utilizando aquellos que sean imprescindibles para el pleno funcionamiento de la institución y que no se vea afectado el cumplimiento de las metas e indicadores propuestos.

Tal compromiso se refleja en el uso de subpartidas como las arriba indicadas, principalmente en la erogación de gastos de viaje y transporte al exterior así como en actividades protocolarias y gastos de representación, los cuales se han visto disminuidos hasta en un 100%.

Recomendaciones sobre oportunidades de mejora en cuanto a la administración financiera del MIVAH

- Coordinar con el Departamento de Proveeduría, para mejorar la planificación del uso de materiales y suministros, a fin de no incurrir en sub ejecuciones de esta partida presupuestaria.
- Fortalecer a los departamentos de la DAF con capacitaciones atinentes y oportunas para evitar o minimizar errores de cálculo o de interpretación, tal como se ha evidenciado en este periodo, para ello se debe justificar las proyecciones de la subpartida de capacitaciones del programa 814 y dar énfasis en la necesidad institucional de dichas actividades.

- Valorar el talento humano existente y verificar las funciones de cada dependencia para maximizar el valor agregado de dicho recurso a la institución.

Sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad

A lo largo de esta Administración, se han presentado limitaciones u obstáculos que el Ministerio ha intentado sortear de la mejor manera para generar avances tanto a lo interno de la institución, como en las instituciones que conforman el sector Vivienda y Asentamientos Humanos.

En relación con los proyectos de vivienda de interés social y los proyectos de bono colectivo, los tiempos y los procesos de revisión y aprobación por parte de la institucionalidad costarricense, ha sido uno de los grandes obstáculos para la rápida ejecución de estas obras de infraestructura.

Pese a que se han realizado esfuerzos para eliminar trabas en los procedimientos y acelerar procesos a través de gestiones técnicas y políticas al más alto nivel destinadas a solventar los problemas que se presentan en los proyectos de vivienda y/o bono colectivo, en coordinación directa con las instituciones competentes, las Municipalidades, los constructores, las Entidades Autorizadas y el BANHVI, no se ha logrado disminuir estos tiempos de forma significativa.

Para el año 2018 y la siguiente la Administración, se plantean una serie de retos y desafíos por afrontar tanto para el Ministerio como para el sector vivienda y asentamientos humanos y las instituciones que lo conforman.

El impacto de la Tormenta Nate en magnitud y dispersión fue muy grande, por lo que las necesidades de vivienda que ocasionó deben ser atendidas con prioridad. En este sentido es necesario darle continuidad a la aprobación de una propuesta desarrollada por el MIVAH en el año 2017 y presentada ante la Junta Directiva del BANHVI, para poder atender prioritariamente los casos asociados a situaciones de declaratoria de emergencia nacional.

Se debe acompañar activamente los esfuerzos de SETENA y de la institucionalidad costarricense, para hacer más eficaz el proceso de simplificar y agilizar los estudios de impacto ambiental y la incorporación de la variable ambiental en la realización de planes reguladores.

También hay que acompañar activamente los esfuerzos para que las revisiones de los potenciales impactos en las aguas subterráneas realizadas por SENARA no interfieran con la

responsabilidad y autonomía de las municipalidades y del INVU, respecto del ordenamiento territorial local.

Ejecutar activamente los fondos de bono comunal en los proyectos aprobados y premiados en los dos concursos realizados en el 2015 y 2016, es otro reto importante que tomar en consideración, porque algunos de esos todavía no tienen garantizado el financiamiento. Por lo tanto, sería conveniente aumentar los fondos desde el gobierno central para financiar muchos bonos comunales de gran calidad que se han preparado, pero para los que no hay fondos disponibles en este momento.

Relacionado con este mismo tema, se hace necesario realizar la consulta pública y emitir la directriz de bonos comunales, que simplifique los procesos de ejecución y mantenga la transparencia alcanzada en este gobierno en relación con la asignación de los fondos mediante concursos.

Se recomienda también impulsar, desde el Despacho Ministerial, la conclusión de proyectos y tareas pendientes, como la entrega de proyectos prácticamente terminados, formalización de bonos que están en comodato y la ejecución de proyectos en tierras del BANHVI y del INVU; destrabar grandes proyectos emblemáticos asociados con el INVU y otras instituciones tales como Duarco-Cocorí en Cartago, Finca Boschini en Alajuelita, COBASUR en Palmar Sur y el proyecto en la zona fronteriza de San Jorge, Paso Canoas. El INVU tiene gran flexibilidad en la ley lo que le podría ayudar a proveer soluciones para la tercera edad más allá de las viviendas que provee el sistema.

Otro reto es lograr una definición adecuada de los precarios y fijarse una estrategia más eficaz para su atención en conjunto con los Gobiernos Locales y priorizando la atención de aquellos que se encuentran en terrenos públicos que una vez desocupados puedan ser utilizados de manera eficiente por sus dueños.

Coordinar mejor con las instituciones del sector en particular BANHVI e INVU para lograr utilizar los recursos del Estado lo más eficazmente posible, en particular para la respuesta a las familias damnificadas por desastres asociados a eventos naturales y para una atención más extendida a la clase media.

Además, se torna necesario fortalecer las relaciones con el IFAM y las municipalidades para mejorar sus capacidades de planificación urbana. En particular continuar el proyecto de

desarrollar planes viales locales que guíen el crecimiento de las ciudades intermedias de Costa Rica y buscar acuerdos con instituciones académicas para continuar y fortalecer la colaboración con las mismas.

A lo interno de la institución, hay que buscar una mayor eficacia del recurso humano del MIVAH, aumentando la capacidad de ejecución de todos y capacitándolo para una diversidad de tareas que creen redundancia efectiva en la institución.

Finalmente, es necesario fortalecer las capacidades tecnológicas del MIVAH para monitorear más apropiadamente la realidad de la vivienda y de los asentamientos humanos. Aunado a ello, mantener actualizado el sitio web, con la información adicional que se vaya generando respecto al accionar del MIVAH y del SFNV y trimestralmente presentar los datos en el visor de obras realizadas.

Promover la planificación urbana es tarea esencial del MIVAH que tuvo grandes limitaciones dada los cuestionamientos en la Sala Constitucional de los esfuerzos realizados que deben continuar. Por lo tanto, es importante indicar la importancia de la Política Nacional de Desarrollo Urbano que debe continuarse con el plan asociado a la misma y cuya responsabilidad institucional está en el INVU.

Igualmente, importante es la reforma al reglamento de la Ley de Condominios, que facilita la creación de condominios para clase media y baja disminuyendo el costo de las instalaciones comunes. Esto es crítico para la construcción cada vez más frecuente de condominios verticales.

La Política Nacional de Desarrollo Urbano promueve la creación de una oficina de coordinación para la GAM que integre la planificación urbana y metropolitana con los sistemas de transporte y las inversiones correspondientes a nivel metropolitano.

Además, promueve la creación de planes viales de expansión futura en las afueras de la ciudad para facilitar su crecimiento ordenado de las mismas. Esto es especialmente crítico en las ocho ciudades intermedias de primer orden. Pero también en numerosas capitales cantonales importantes como Siquirres, Nicoya, Santa Cruz, Ciudad Neilly y muchas otras.

Finalmente, la revisión del reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones realizada por el INVU está en consulta pública y podría ayudar a mejorar la calidad física de las ciudades

La importancia de las ciudades en la economía y sociedad costarricense es enorme. Las zonas urbanas de Costa Rica están en todas las regiones y son motores de desarrollo en todo el país.

Las ciudades de Costa Rica tienen enormes desafíos que se expresaron muy detalladamente en la Política Nacional de Desarrollo Urbano elaborada en esta administración con la colaboración de varios ministerios e instituciones autónomas que componen el Consejo Nacional de Planificación Urbana.

El desafío de mejorar las ciudades de Costa Rica no es solamente disminuir la pobreza y la desigualdad. Hay que mejorar la calidad de vida de toda la población, pero también transformarlas para hacerlas efectivamente un “macro bien colectivo”, en el lenguaje de CEPAL, que sirva de motor a la economía nacional y promueva el aumento de la productividad en todas las ramas de la economía.

Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República

Durante el periodo de gestión solo se dio una consulta por parte de la Contraloría a don Rosendo Pujol, como Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos y Presidente de la Junta Directiva del BANHVI, en el 2015, en un informe cuyo fin era determinar si los mecanismos de fiscalización y control del Banco Hipotecario de la Vivienda, sobre la gestión de entidades autorizadas cumplen con la normativa específica vigente y resultan suficientes para entregar soluciones de vivienda en buenas condiciones a las personas de escasos recursos.

Mediante oficio 05403, la CGR solicitó información sobre la recomendación 4.9 del Informe DFOE-EC-IF-12-2015, relacionada con valorar y dar trámite en caso de que corresponda, al proyecto de ley denominado “Ley sobre infracciones al Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y la potestad sancionatoria del Banco Hipotecario para la Vivienda”.

Se explicó a la Contraloría que respecto de la recurrencia en cuanto a errores por parte de las entidades autorizadas y los reprocesos que esto implica, no siempre obedecen a la falta de una potestad sancionadora del BANHVI, pues las entidades autorizadas constituyen agentes indispensables para el funcionamiento del Sistema y dentro de él, existen varios y diversos tipos de ellas, por lo cual no sería preciso generalizar en cuanto a un tipo de comportamiento que requiera instaurar un régimen sancionador.

Se indicó que si bien, la idea del proyecto de ley es positiva, la misma implica una gran cantidad de tiempo para resolver una situación que puede atacarse a través de medidas correctivas y preventivas dirigidas a disminuir la recurrencia de errores por parte de las entidades autorizadas.

Se especificó que BANHVI se encuentra en un proceso de mejora continua, dentro del cual destacan los Planes de Mejora Regulatoria con los cuales se ha buscado estandarizar los formularios que las entidades autorizadas utilizan, también existe un proceso de mejora tecnológica que se encuentra en ejecución y que permitirá llevar un mejor control de la gestión de los expedientes de proyectos de vivienda de interés social.

Paralelamente a ello, el MIVAH ejerce constantemente un rol de facilitador entre el BANHVI, entidades autorizadas, constructores y familias potenciales beneficiarias, a través del cual se materializa el principio de coordinación, desarrollando acciones que permiten agilizar las gestiones relacionadas con los proyectos, de previo a que los mismos ingresen formalmente al BANHVI.

En este sentido, tanto el BANHVI como el Ministerio se han concentrado en estas acciones preventivas de corto plazo, dejando el proyecto de ley propuesto como una iniciativa más de fondo que requiere de una profunda reflexión relacionada con el rol que debe jugar el BANHVI respecto de las entidades autorizadas: sancionador o supervisor/facilitador. Lo anterior definitivamente va ligado a una reforma más estructural del SFNV y del sector vivienda y asentamientos humanos como tal.

Lo anterior se suma al hecho de que proponer un proyecto de ley, no garantiza que el mismo se vaya a aprobar, ni tampoco permite tomar acciones con resultados a corto y mediano plazo, que es lo que definitivamente requiere el SFNV en el tema de los errores de las entidades autorizadas.

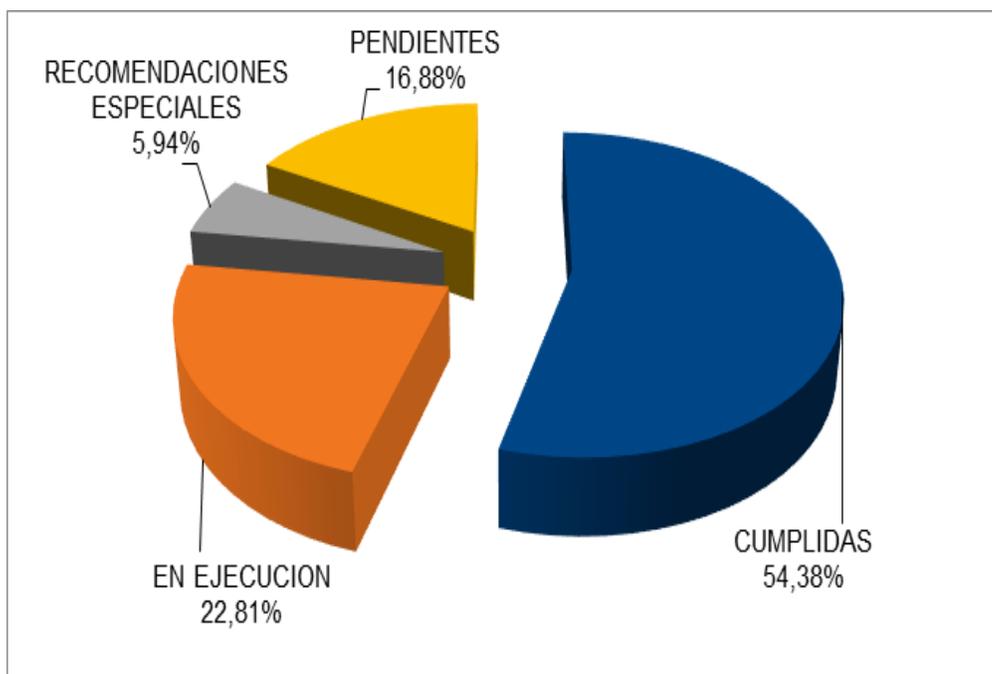
No se ha considerado conveniente madurar más el texto del proyecto de ley con el concurso de las entidades autorizadas y el BANHVI, a efectos de concentrar los esfuerzos en la realización de acciones inmediatas que reflejen una mejor coordinación de los actores del SFNV en beneficio de las familias potenciales beneficiarias, sin incrementar el costo operativo ni disminuir la efectividad en el cumplimiento de los fines para los que fue creado.

Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva auditoría interna

Durante la Administración Solís Rivera se han presentado cambios notorios en el Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna, especialmente en los cortes efectuados al Gestor en abril del 2014 y abril del 2018. El Gestor de Seguimientos es el instrumento que utiliza la Auditoría para analizar el cumplimiento de las recomendaciones que se han girado a la Administración activa.

A continuación se presentan gráficos en cuanto a este gestor en abril del 2014 y abril del 2018:

Gestor de Seguimientos al 30-04-2014



Gestor de Seguimientos al 30-04-2018



Como se puede observar el avance en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la UAI paso del 54% a un 93%, lo cual refleja el esfuerzo y trabajo por parte de la Administración activa por cumplir con lo recomendado. Por otra parte, las recomendaciones “Pendiente” y “En Ejecución” bajaron en alrededor del 39% pasando de 46% a un 7%.

Esta situación se ve reflejada también en el Índice de Gestión Institucional, el cual pasó de un 69.70% en el 2014 a un 91.70% en el 2017.

El siguiente cuadro muestra un comparativo de las recomendaciones que se encontraban en estado de “Pendientes” o “En Ejecución” para los años 2014 y 2018.

| Departamento | Al 30/04/2014 | | Al 30/04/2018 | | Diferencia |
|----------------------------|---------------|-------------|---------------|-------------|------------|
| OGIRH | 15 | 10% | 9 | 28% | -6 |
| Dirección Adm. Fin. | 35 | 24% | 6 | 19% | -29 |
| Archivo Central | 3 | 2% | 6 | 19% | 3 |
| Ministro | 44 | 31% | 5 | 16% | -39 |
| DVAH | 7 | 5% | 3 | 9% | -4 |
| DIGITE | 4 | 3% | 0 | 0% | -4 |
| Proveduría | 19 | 13% | 2 | 6% | -17 |
| Servicios Generales | 11 | 8% | 1 | 3% | -10 |
| Otros | 5 | 3% | 0 | 0% | -5 |
| Totales | 143 | 100% | 32 | 100% | |

Como se puede observar, existe una disminución de 111 recomendaciones que pasaron de los estados de pendiente o en ejecución a cumplidas, llama la atención la disminución que se presenta en las recomendaciones dirigidas al jerarca institucional, que disminuyó en 39 recomendaciones, además la Dirección Administrativa Financiera que pasó de 35 a solo 6, lo cual refleja el trabajo efectuado por esta dirección para establecer las mejoras de control interno señaladas en los informes de auditoría interna.

Por último, se presenta un detalle histórico del gestor de seguimientos desde el 2009 a la fecha, en este se puede observar el estado de cada año y el porcentaje de cumplimiento en forma anual.

| CONCEPTO / PERIODO | 2009 | 2011 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | TOTAL | % TOTAL |
|----------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|----------|------------|----------------|
| CUMPLIDAS | 95 | 77 | 39 | 40 | 52 | 15 | 22 | 4 | 434 | 93,13% |
| EN EJECUCION | 1 | 1 | 0 | 0 | 8 | 6 | 3 | 4 | 23 | 4,94% |
| PENDIENTES | 0 | 0 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 0 | 8 | 1,72% |
| TRASLADADAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0,21% |
| TOTAL | 96 | 78 | 41 | 41 | 63 | 23 | 26 | 8 | 466 | 100,00% |
| Porcentaje de Cumplimiento | 99% | 99% | 95% | 98% | 83% | 65% | 85% | 50% | | |

Hay que destacar que la administración actual ha invertido esfuerzos en cumplir con las recomendaciones que se encontraban antes del 2014, ya que como se muestran estos años casi logran el 100% de cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

Las recomendaciones de la Auditoría se han traducido en mejoras al funcionamiento del MIVAH por lo cual se considera esencial que las nuevas autoridades mantengan el ritmo de cumplimiento que ha alcanzado esta Administración y culmine las pocas que quedan pendientes.

Matriz de cumplimiento de recomendaciones de auditoría interna (MACU)

El Decreto Ejecutivo N°39753-MP busca el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad en el ejercicio de la función pública, como elemento que contribuya al fortalecimiento del sistema de control, la rendición de cuentas, la gobernabilidad y la participación ciudadana. Por tanto, para cumplir con lo anterior, el MIVAH dio seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna durante el periodo 2014-2017.

Para cumplir con lo estipulado en el Decreto Ejecutivo anteriormente citado, la Unidad de Planificación ha trabajado de forma coordinada, tanto con la Auditoría Interna como con las demás instancias institucionales (a las cuales se le dirige la recomendación), con el objetivo de dar seguimiento y actualización a la Matriz de Cumplimiento (MACU). Dicha matriz contaba con un total de 52 recomendaciones.

Durante el año 2017 se realizaron dos actualizaciones a la MACU, la primera el 28 de julio y la segunda el 15 de diciembre. Precisamente con base en esa última actualización se realizó el siguiente análisis.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
DISTRIBUCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR
AUDITORIA INTERNA, SEGÚN INSTANCIA, PERÍODO 2014-2017
CORTE 15 DE DICIEMBRE 2017
VALORES ABSOLUTOS

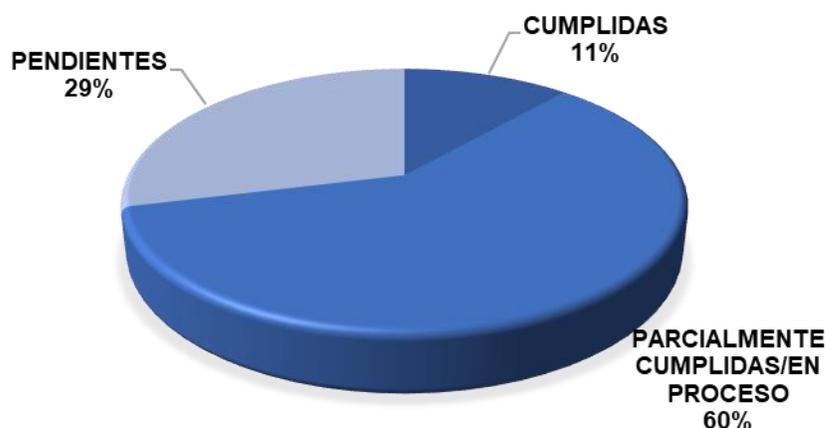


Fuente: Unidad de Planificación Institucional, con información de Auditoría Interna, Direcciones, Departamentos y Unidades MIVAH.

Con base en la información anterior, debe indicarse que de las 52 recomendaciones en la MACU, 13 estaban dirigidas a la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, 12 a la Dirección Administrativa, 11 al Despacho del Ministro, 6 correspondieron a Archivo Central, 4 al Departamento de Proveduría Institucional, 2 a la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos, 2 al Comité de Selección y Eliminación de documentos, 1 al Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación y 1 al Departamento de Servicios Generales.

En el siguiente gráfico se muestra el porcentaje de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna de la institución, durante el período 2014-2017, al 15 de diciembre del 2017. Cabe destacar que para dicha clasificación se utilizó tanto la guía de construcción de matrices de cumplimiento (MACU) elaborada por Gobierno Abierto del Ministerio de la Presidencia, y el instrumento “gestor” de la Auditoría Interna, en la cual consigna el resultado de la verificación del cumplimiento de la recomendación.

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS
POR AUDITORIA INTERNA, SEGÚN CONDICIÓN DE LA
RECOMENDACIÓN, PERÍODO 2014-2017
CORTE 15 DE DICIEMBRE 2017
EN VALORES RELATIVOS**



Fuente: Unidad de Planificación Institucional, con información de Auditoría Interna, Direcciones, Departamentos y Unidades MIVAH.

Al respecto, de las 52 recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, durante el período 2014-2017, el 11% (6 recomendaciones) se encontraban cumplidas, el 60% (31 recomendaciones) parcialmente cumplidas/en proceso y el 29% (15 recomendaciones) se clasificaron como pendientes.

Dentro de las recomendaciones cumplidas se encuentran: oficialización de formularios de informes de resultados o informes técnicos de giras, reubicación física de la documentación del Archivo Central, girar la instrucción al Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documento para promover la elaboración de tablas de plazos y este a su vez coordinar con la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, así como la conciliación entre el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y el Sistema Informático de Administración de Bienes (SIBINET).

Entre los temas de recomendaciones parcialmente cumplidas o en proceso, se encuentran la política de capacitación, administración de bodega y conciliación de inventarios, gestión de Archivo Central, mantenimiento de vehículos institucionales, prestaciones laborales, gasto de

combustibles, tiempo extraordinario, control de bienes, vacaciones, pluses salariales (dedicación exclusiva y prohibición), entre otros.

Finalmente, dentro de la clasificación de recomendaciones pendientes, se encuentran los siguientes temas: Sistema de Valoración de Riesgo, Archivo Central, mecanismos de seguimiento a los productos generados, vacaciones y pluses salariales (dedicación exclusiva y prohibición).



Inauguración del proyecto de vivienda María Fernanda en Corredores de Puntarenas.

Desafíos de políticas para el futuro

A continuación se enuncia un listado de los principales desafíos para el futuro del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos:

1. Lograr emitir la Directriz sobre bonos comunales, que debería tener ser una combinación de las siguientes características fundamentales:
 - Concursos para parques y otras áreas recreativas que continuaría los dos concursos realizados en esta administración
 - Llamados para proyectos más grandes y complejos para alcantarillados pluviales, sanitarios u obras que disminuyan la vulnerabilidad de los asentamientos humanos a amenazas naturales

2. Confección de un proyecto de ley que se permita explícitamente que los fondos del Impuesto Solidario se puedan utilizar enteramente en Bonos Comunales para barrios donde vivan predominantemente familias de bajos ingresos y/o completar infraestructura no construida en los proyectos de vivienda más viejos. También: (i) que se facilite la donación de tierras al sistema de vivienda, (ii) que se permita al BANHVI recibir fondos y préstamos extranjeros, (iii) evitar la necesidad de publicación del índice de precios cada mes.
3. Creación de soluciones alternativas para personas de la tercera edad más allá de los bonos de vivienda, el INVU tiene poderosos instrumentos que podrían fortalecerse con financiamiento adecuado
4. Plantear el bono RAMT como herramienta para mejorar las ciudades y ayudar a la clase media en los núcleos centrales de la GAM.
5. Plantear el apoyo al alquiler de vivienda como una solución urbana en particular para los jóvenes que tienen gran movilidad. Esto aumentaría el número de soluciones a un costo más bajo en zonas urbanas.
6. Avanzar en la construcción de Vivienda Urbana en edificaciones de 4 pisos para los más pobres y de siete pisos para la clase media, lo que requiere formas de mejorar la administración de condominios verticales bajo el principio que la administración de estos se facilitará cuando más pequeño sea el número de condóminos y se deje al sector público, una mayor proporción de la infraestructura de calles, tratamiento de aguas servidas, bombeo de aguas pluviales.
7. Continuar con la modernización tecnológica del Ministerio y del BANHVI.
8. Continuar con los esfuerzos para que el MIVAH pase a gestión por procesos, previa realización de un estudio detallado de cargas de trabajo

ANEXOS

Anexo 1.

Procesos de contratación iniciados o adjudicados del 2017

| Contrataciones COMPR@RED De enero a diciembre 2017 | | | |
|---|--|---------------|----------------------------|
| Compra Convenio Marco Compr@Red | | | |
| No. De Contratación | Detalle | Estado | Orden de compra No. |
| 2017cd-000001-81400 | Servicio de Limpieza | Completado | 000001 |
| 2017cd-000002-81400 | Servicio de Fumigación | Completado | 000002 |
| 2017cd-000004-81400 | Compra de productos de limpieza | Completado | 4000016114 |
| | | Completado | 4000016113 |
| 2017cd-000005-81100 | Compra de toalla y papel higiénico | Completado | 0000007 |
| 2017cd-000006-81400 | Compra de boleto aéreo a Paris Francia | Completado | 0000006 |
| Fuente: Departamento de Proveduría, Sistema COMPR@RED | | | |

**Contrataciones SICOP
De enero a diciembre 2017**

Compras SICOP

| No. De Contratación | Detalle | Estado | Orden de compra No. |
|----------------------------|--|----------------------|----------------------------|
| 2017cd-000001-0007600001 | Publicación en periódico La República Consulta Pública | Infructuosa | |
| 2017cd-000002-0007600001 | Publicación en periódico La República Consulta Pública | Completado | 4600003144 |
| 2017cd-000003-0007600001 | Compra de reloj marcador de correspondencia | Completado | 4600003426 |
| 2017cd-000004-0007600001 | Hospedaje de página web | Completado | 4600003812 |
| 2017cd-000005-0007600001 | Compra de microondas | Completado | 4600004084 |
| 2017cd-000006-0007600001 | Mantenimiento de UPS | Completado | 4600004978 |
| 2017cd-000007-0007600001 | Actualización de Licencia Audinet Planning | Completado | 4600004505 |
| 2017cd-000008-0007600001 | Actualización de licencia software IBM- SPSS Statistics | Completado | 4600004556 |
| 2017cd-000009-0007600001 | Actualización de licencia software assurance | Contratación Anulada | |
| 2017cd-000010-0007600001 | Compra de boleto aéreo | Completado | 4600004356 |
| 2017cd-000011-0007600001 | Actualización de licencia software assurance | Completado | 4600004736 |
| 2017cd-000012-0007600001 | Capacitación de licencias de software | Completado | 4600004978 |
| 2017cd-000013-0007600001 | Actualización de licencias de software | Completado | 4600005299 |
| 2017cd-000014-0007600001 | Compra de guillotina | Completado | 460005852 |
| 2017cd-000015-0007600001 | Compra de bombillos LED | Completado | 4600006315 |
| 2017cd-000016-0007600001 | Certificación carbono neutral | Completado | 4600006224 |
| 2017CD-000017-0007600001 | Compra de Cobre Alfombras | Infructuosa | |
| 2017cd-000018-0007600001 | Capacitación en clima organizacional | Infructuosa | |
| 2017cd-000019-0007600001 | Actualización del producto Panda Security | Completado | 4600006448 |
| 2017cd-000020-0007600001 | Repuestos y baterías de UPS | Completado | 4600006543 |
| 2017cd-000021-0007600001 | Compra de vacunas anti influenza | Completado | 4600006718 |

| | | | |
|--------------------------|---|------------|------------|
| 2017CD-000022-0007600001 | Soporte y mantenimiento de equipo de comunicación | Completado | 4600006449 |
|--------------------------|---|------------|------------|

| Compras SICOP | | | |
|----------------------------|--|---------------|--|
| No. De Contratación | Detalle | Estado | Orden de compra No. |
| 2017cd-000023-0007600001 | Servicio de mantenimiento y revisión de impresora para Carnet | Completado | 4600006450 |
| 2017cd-000024-0007600001 | Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo | Completado | 4600006733 |
| 2017cd-000025-0007600001 | Capacitación en clima organizacional | Completado | 4600006485 |
| 2017cd-000026-0007600001 | Anuncio publicitario en periódico en diario Extra | Completado | 4600006521 |
| 2017cd-000027-0007600001 | Capacitación en ética | Completado | 4600006611 |
| 2017CD-000028-0007600001 | Compra de grabadoras digitales de voz | Completado | 4600006887 |
| 2017CD-000029-0007600001 | Confección de banner | Infructuosa | |
| 2017CD-000030-0007600001 | Servicio de soporte y mantenimiento correctivo y preventivo para la plataforma de computo. | Completado | 4600007646 /4600007647 /4600007648 /4600007648 /4600000044 |
| 2017CD-000031-0007600001 | Actualización Licencia Adobe VIP | Infructuosa | |
| 2017cd-000032-0007600001 | Compra de toallas de papel | Completado | 4600007935 |
| 2017cd-000033-0007600001 | Compra de bloqueador solar | Infructuosa | |
| 2017cd-000034-0007600001 | Compra de Cubre Alfombras | Infructuosa | |
| 2017cd-000035-0007600001 | Servicio de recarga de extintores | Completado | 4600007936 |
| 2017cd-000035-0007600001 | Ampliación recarga de extintores | Completado | 4600008963 |
| 2017cd-000036-0007600001 | Servicio de GPS | Completado | Contrato |
| 2017cd-000037-0007600001 | Capacitación en igualdad y equidad de género | Completado | 4600007383 |
| 2017cd-000038-0007600001 | Publicación artículo 2 de la Ley No.9354 | Completado | 4600007328 |

| | | | |
|--------------------------|---|-------------|------------|
| 2017cd-000039-0007600001 | Publicación artículo 2 de la Ley No.9354 | Completado | 4600007326 |
| 2017cd-000040-0007600001 | Compra de cubre alfombras | Completado | 4600008738 |
| 2014cd-000041-0007600001 | Compra de materiales y suministros de oficina | Infructuosa | |
| 2017cd-000042-0007600001 | Compra de equipo y mobiliario de oficina | Completado | 4600008544 |

Compras SICOP

| No. De Contratación | Detalle | Estado | Orden de compra No. |
|--------------------------|---|-------------|---------------------|
| 2017cd-000043-0007600001 | Servicio de Traslado de Estantería Móvil | Completado | 4600008458 |
| 2017cd-000044-0007600001 | Compra de bloqueador solar | Completado | 4600008965 |
| 2017cd-000045-0007600001 | Compra de banner | Completado | 4600008728 |
| 2017cd-000046-0007600001 | Compra de tintas y tóner | Completado | 4600008692 |
| 2017cd-000047-0007600001 | Verificación de esfigmomanómetro | Infructuosa | |
| 2017cd-000048-0007600001 | Servicio técnico de mantenimiento de básculas | Infructuosa | |
| 2017cd-000049-0007600001 | Compra de licencias Windows server | Completado | 4600008941 |
| 2017cd-000050-0007600001 | Servicio técnico de mantenimiento de básculas | Infructuosa | |
| 2017cd-000051-0007600001 | Verificación de esfigmomanómetro | Infructuosa | |
| 2017LA-000001-0007600001 | Servicios de Limpieza | Completado | 4600007844 |

Fuente: Departamento de Proveduría, Sistema SICOP

Anexo 2.

Capacitaciones programadas y ejecutadas durante el 2017

Se detallan aquellas actividades que se programaron en el PIC-2017 y que fueron impartidas:

- **Nombre general de la actividad** “Fundamentos en el uso de Sistemas de Posicionamiento Global (GPS), Terrasync y Pathfinder Office”, 2 edición
- **Nombre general de la actividad:** Sistemas de Información Geográfica: Software Libre Q GIS 2.14, 2 aplicado a datos sociales
- **Nombre general de la actividad:** Curso modular sobre sensibilización de Equidad de Género, 2 edición
- **Nombre general de la actividad:** Charla “Preparación para la Jubilación”
- **Nombre general de la actividad:** Charla “Inducción de Personal”
- **Nombre general de la actividad:** Charla “Manejo de la ira y conductas agresivas”
- **Nombre general de la actividad:** Charla “Conviviendo con diferentes generaciones”
- **Nombre general de la actividad:** Charla “Habilidad para Adaptarse a los Cambios”
- **Nombre general de la actividad:** Charla “Sensibilización sobre Diversidad Sexual”
- **Nombre general de la actividad:** Charla “Gestión Ética Institucional”

Adicionalmente, las siguientes actividades fueron incluidas e impartidas como parte del PIC-2017:

- **Nombre general de la actividad:** Taller sobre Clima Organizacional
- **Nombre general de la actividad:** Teatro Foro: “No es para tanto”

Las siguientes actividades fueron impartidas adicionalmente al PIC-2017:

- **Nombre general de la actividad:** Charla “Etiqueta y Protocolo”
- **Nombre general de la actividad:** Charla “Reforma Procesal Laboral”
- **Nombre general de la actividad:** Cine Foro “La Ley de Herodes”

Anexo 3.

Recursos de amparo atendidos en la Administración Solís Rivera

1. Expediente 17-004764-0007-CO interpuesto por Silvia Elena Retana Mondragón, contra el MIVAH. Este recurso es declarado sin lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N°2017007782 de las 9:20 horas del 26 de mayo de 2017.
2. Expediente 17-006380-0007-CO interpuesto por Margarito Artola Orozco, contra el MIVAH. Este recurso es declarado sin lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N°2017010948 de las 9:30 horas del 14 de julio de 2017.
3. Expediente 17-008819-0007-CO interpuesto por Ademar Castro Galarza, contra el MIVAH. Este recurso es declarado sin lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N°2017-010094 de las 9:15 horas del 30 de junio de 2017.
4. Expediente 17-009312-0007-CO interpuesto por Edwin Francisco Jiménez Jiménez, contra el MIVAH. Este recurso es declarado sin lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N°2017012607 de las 9:20 horas del 11 de agosto del 2017.
5. Expedientes 17-010130-0007-CO interpuesto por Roxana García Arronis, contra el MIVAH. Este recurso es declarado sin lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N°2017014933 de las 9:15 horas del 22 de setiembre del 2017.
6. Expediente 17-011006-0007-CO interpuesto por Feliciano Urbina Urbina, contra el MIVAH. Este recurso es declarado sin lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N°2017012652 de las 9:20 horas del 11 de agosto del 2017.
7. Expediente 17-011054-0007-CO interpuesto por Carlos Alberto Godofredo Coronado Vargas, contra el MIVAH. Este recurso es declarado sin lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 2017012365 de las 9:15 horas del 04 de agosto del 2017.
8. Expedientes 17-011184-0007-CO interpuesto por Idania Isabel Powell Quirós y Otros, contra el MIVAH. Este recurso se encuentra estado de TRAMITE ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

9. Expediente 17-011658-0007-CO interpuesto por José Julio Morales Martínez, contra el MIVAH. Este recurso es declarado con lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N°2017013918 de las 9:15 horas del 01 de setiembre del 2017.
10. Expediente 17-11708-0007-CO interpuesto por Geiner David Valverde Rojas y Otra. Este recurso es declarado sin lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N°2017013921 de las 9:15 horas del 01 de setiembre del 2017.
11. Expediente 17-012210-0007-CO interpuesto por Victoria Elena Angulo Ramírez, contra el MIVAH. Este recurso es declarado sin lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N°2017014348 de las 9:30 horas del 08 de setiembre del 2017.
12. Expediente 17-011974-0007-CO interpuesto por Ana ligia Ramírez Solís, contra el MIVAH. Este recurso es declarado sin lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N°2017016298 de las 9:15 horas del 13 de octubre del 2017.
13. Expediente 17-011981-0007-CO interpuesto por Manuel Antonio Casimiro Salinas Salinas, contra el MIVAH. Este recurso es declarado parcialmente con lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N°2017019167 de las 9:30 horas del uno de diciembre del 2017.
14. Expediente 17-013507-0007-CO interpuesto por Odir Gerardo Mora Montero, contra el MIVAH. Este recurso es declarado sin lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N°2017015488 de las 9:40 horas del 29 de setiembre del 2017.
15. Expediente 17-013323-0007-CO interpuesto por Allan Miguel Alfaro Castillo, contra el MIVAH. Este recurso es declarado con lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N°20170015476 de las 9:40 horas del 29 de setiembre del 2017.
16. Expediente 17-014154-0007-CO interpuesto por Edgar del Socorro Ulloa Mena, contra el MIVAH. Este recurso es declarado sin lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N°2017015550 de las 9:40 horas del 29 de setiembre del 2017.
17. Expediente 17-015809-0007-CO interpuesto por Ana Lidieth Peralta Briceño y Otros, contra el MIVAH. Este recurso es declarado sin lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N°2017020072 de las 9:20 horas del 15 de diciembre del 2017.

18. Expediente 17-015861-0007-CO interpuesto por Rosa Jiménez Gutiérrez, contra el MIVAH. Este recurso es declarado sin lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N°2017018822 de las 14:30 horas del 28 de noviembre del 2017.
19. Expediente 17-016322-0007-CO interpuesto por Cindy Dayana Jiménez Castro, contra el MIVAH. Este recurso es declarado sin lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N°2017019257 de las 09:30 horas del 01 de diciembre del 2017.
20. Expediente 17-016324-0007-CO interpuesto por Jeiner José Suarez Delgado y Otra, contra el MIVAH. Este recurso es declarado sin lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N°2017017651 de las 09:15 horas del 03 de noviembre del 2017.
21. Expediente 17-016407-0007-CO interpuesto por Elvia Damaris del Socorro Bravo Vargas, contra el MIVAH. Este recurso es declarado sin lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N°2017019262 de las 09:30 horas del 01 de diciembre del 2017.
22. Expedientes 17-017111-0007-CO interpuesto por Olman de la Trinidad Martínez Picado, contra el MIVAH. Este recurso es declarado parcialmente lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N°2018001107 de las 09:30 horas del 26 de enero del 2018.
23. Expedientes 17-017878-0007-CO interpuesto por Felipe Benicio Estrada Torres, contra el MIVAH. Este recurso es declarado con lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N°2018000591 de las 09:20 horas del 19 de enero del 2018.
24. Expedientes 17-018014-0007-CO interpuesto por José Francisco Ruíz Solís y Otros, contra el MIVAH. Este recurso es declarado sin lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N°2018000595 de las 09:20 horas del 19 de enero del 2018.
25. Expedientes 17-019280-0007-CO interpuesto por María Einin Miranda Solano, contra el MIVAH. Este recurso se encuentra estado de TRAMITE ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

26. Expedientes 18-000223-0007-CO interpuesto por Rafael Ortiz Fábrega, contra el MIVAH. Este recurso es declarado con lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N°2018001228 de las 09:30 horas del 26 de enero del 2018.

Anexo 4.

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (MIVAH)
INFORME DE VIAJES REALIZADOS POR EL SEÑOR MINISTRO
2014 – 2018**

| N° Acuerdo de Viaje | Nombre del Funcionario | Cargo | Condición Laboral | Destino | Duración del Viaje | Denominación y Tipo de evento | Organización o Anfitrión del Evento | Monto Tiquetes Aéreos | Clase | Monto Viáticos |
|----------------------------|-------------------------------|--|--------------------------|--|------------------------------|---|---|--|--------------|--|
| 071-P | Rosendo Pujol Mesalles | Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos | Puesto de Confianza | Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos | 20 al 23 de agosto del 2014 | “XXIII Asamblea General de Ministros de Vivienda y Urbanismo de América Latina y El Caribe (MINURVI)” a realizarse del 20 al 22 de agosto de 2014 | Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano de los Estados Unidos Mexicanos | €216.202,00 | Económica | Los gastos por concepto de hospedaje y alimentación serán cubiertos por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano de los Estados Unidos Mexicanos |
| 120-P | Rosendo Pujol Mesalles | Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos | Puesto de Confianza | Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos | 30 al 31 de octubre del 2014 | “Foro Ministerial para el Desarrollo en América Latina y el Caribe” se realizará el día 30 de octubre del 2014 | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo | Los gastos asociados a transporte aéreo y terrestre, alimentación y alojamiento, serán cubiertos por el Programa de las Naciones Unidas para | Económica | No |

| | | | | | | | | | | |
|----------------------|------------------------|--|---------------------|---|--------------------------------|---|---|--|-----------|---|
| | | | | | | | | el Desarrollo. | | |
| 151-P | Rosendo Pujol Mesalles | Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos | Puesto de Confianza | Ciudad de Buenos Aires, República Argentina | 14 al 19 de noviembre del 2014 | En calidad de miembro del Comité Ejecutivo de la Asamblea General de Ministros de Vivienda y Urbanismo de América Latina y el Caribe (MINURVI), en la Primera Reunión Preparatoria de la XXIV Asamblea General de MINURVI a realizarse el día 18 de noviembre de 2014 | Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la República Argentina | €849.850,00 | Económica | Los gastos asociados a alimentación y alojamiento, serán cubiertos por el funcionario con cargo a su propio peculio |
| 214-P / 224-P | Rosendo Pujol Mesalles | Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos | Puesto de Confianza | Ciudad de Panamá, República de Panamá | 01 al 04 de marzo del 2015 | “Diálogo Regional de Políticas de Cambio Climático” a realizarse los días 3 y 4 de marzo del 2015 | Red de Cambio Climático del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) | Los gastos correspondientes a hospedaje, alimentación y transporte serán cubiertos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) | Económica | No |
| 282-P | Rosendo Pujol Mesalles | Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos | Puesto de Confianza | Ciudad de Panamá, República de Panamá | 18 al 20 de mayo de 2015 | “Taller del Estudio de la Urbanización en Centroamérica” a realizarse del 19 al 20 de mayo de 2015 | Banco Mundial | Los gastos asociados a transporte aéreo y terrestre, alimentación | Económica | No |

| | | | | | | | | | | |
|--------------|------------------------|--|---------------------|------------------------------------|----------------------------|--|---|---|-----------|---|
| | | | | | | | | y alojamiento, serán cubiertos por el Banco Mundial. | | |
| 321-P | Rosendo Pujol Mesalles | Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos | Puesto de Confianza | Ciudad de Seúl, República de Corea | 03 al 11 de julio de 2015 | “Academia de Desarrollo Urbano de KRIHS-BID” a realizarse del 05 al 14 de julio de 2015 | Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Instituto Coreano de Investigación para Asentamientos Humanos (KRIHS) | Los gastos asociados a transporte aéreo y terrestre, alimentación y alojamiento, serán cubiertos por Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Instituto Coreano de Investigación para Asentamientos Humanos (KRIHS). | Económica | No |
| 354-P | Rosendo Pujol Mesalles | Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos | Puesto de Confianza | Ciudad de Montego Bay, Jamaica | 26 al 28 de agosto de 2015 | “XXIV Reunión Regional de Ministros y Autoridades de Alto Nivel sobre la Vivienda y Urbanización en América Latina y el Caribe (MINURVI)” a realizarse del 27 al 28 de agosto del 2015 | Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Oficina Regional de las Naciones Unidas Hábitat para América | Q468.863,00 | Económica | Los gastos asociados a transporte terrestre, alimentación y alojamiento en el exterior, serán cubiertos |

| | | | | | | | | | | |
|--------------|------------------------|--|---------------------|--|-----------------------------|--|--|---|-----------|--|
| | | | | | | | Latina y el Caribe (ONU-Hábitat ORPALC) | | | por el país anfitrión a través del Gobierno de Jamaica |
| 396-P | Rosendo Pujol Mesalles | Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos | Puesto de Confianza | Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos | 15 al 17 de octubre de 2015 | “Sexta Mesa Redonda de Alcaldes y Ministros en Ciudad de México” a realizarse el 15 y 16 de octubre de 2015 | Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) | Los gastos asociados a pasaje aéreo, alojamiento y viáticos, serán cubiertos por Banco Interamericano de Desarrollo (BID) | Económica | |
| 540-P | Rosendo Pujol Mesalles | Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos | Puesto de Confianza | Ciudad de Toluca, Estados Unidos Mexicanos | 17 al 20 de abril de 2016 | Reunión Regional para América Latina y el Caribe rumbo a Hábitat III, a realizarse del 18 al 20 de abril de 2016 | Secretariado de Hábitat III, el Gobierno de México y el Gobierno del Estado de México | Los gastos asociados a pasaje aéreo, alojamiento y viáticos, serán cubiertos por los organizadores | Económica | |
| 585-P | Rosendo Pujol Mesalles | Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos | Puesto de Confianza | Ciudad de Asunción, República del Paraguay | 07 al 10 de junio de 2016 | Primera Reunión Ministerial y de Autoridades de Alto Nivel Sobre la Implementación del Marco de Sendai para la Reducción | Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR) y el | Los gastos de viaje y estadía serán cubiertos por los organizadores | Económica | |

| | | | | | | | | | | |
|--------------|------------------------|--|---------------------|--|------------------------------|--|--|---|-----------|--|
| | | | | | | del Riesgo de Desastres 2015-2030 en las Américas, a realizarse el 08 y 09 de junio de 2016 | Gobierno de la República del Paraguay | | | |
| 628-P | Rosendo Pujol Mesalles | Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos | Puesto de Confianza | Ciudad de Asunción, República del Paraguay | 06, 07 y 08 de julio de 2016 | "Taller sobre el Desafío del Financiamiento del Desarrollo Urbano en América Latina y el Caribe" y "XXV Asamblea del MINURVI" a realizarse del 06 al 08 de julio de 2016 | Foro de Ministros y Autoridades Máximas de Vivienda y Desarrollo Urbano de América Latina y el Caribe (MINURVI) | Los gastos de hospedaje, viáticos y transporte terrestre en el exterior serán cubiertos por MINURVI | Económica | |
| 653-P | Rosendo Pujol Mesalles | Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos | Puesto de Confianza | Ciudad de Managua, República de Nicaragua | 22 y 23 de agosto de 2016 | 2° Foro Centroamericano de Vivienda y Ciudad" a realizarse del 22 al 23 de agosto de 2016 | Unión Interamericana para la Vivienda (UNIAPRAVI), la Cámara de Urbanizadores de Nicaragua (CADUR), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) | Los gastos asociados a transporte aéreo y terrestre, alimentación y alojamiento, serán cubiertos por los organizadores del evento | Económica | |

| | | | | | | | | | | |
|--------------|------------------------|--|---------------------|--|------------------------------|--|--|--|-----------|---|
| 686-P | Rosendo Pujol Mesalles | Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos | Puesto de Confianza | Ciudad de San Salvador, Republica de El Salvador | 28 y 29 de setiembre de 2016 | "Reunión Extraordinaria de Representantes del Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos" a realizarse del 28 al 29 de setiembre de 2016. | Secretaría de Integración Social Centroamericana | Los gastos asociados a transporte aéreo y terrestre, alimentación y alojamiento, serán cubiertos por los organizadores del evento. | Económica | |
| 713-P | Rosendo Pujol Mesalles | Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos | Puesto de Confianza | Ciudad de Quito, Republica de Ecuador | 17 al 20 de octubre de 2016 | "Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III)" a realizarse del 17 al 20 de octubre de 2016 | Naciones Unidas | €734.796,00 | Económica | Los gastos por concepto de hospedaje, viáticos y transporte terrestre en el exterior serán cubiertos por el funcionario de su propio peculio. |
| 887-P | Rosendo Pujol Mesalles | Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos | Puesto de Confianza | Ciudad Paris, República Francesa | 12 al 20 de mayo de 2017 | "Segunda Conferencia Internacional sobre Política Nacional Urbana " a realizarse del 15 al 18 de mayo de 2017 | The Organization for Economic Co-Operation and Development (OECD) y UN Habitat | €663.258,32 | Económica | Los gastos por concepto de transporte terrestre en el exterior serán cubiertos por el MIVAH. |

| | | | | | | | | | | |
|--------------|------------------------|--|---------------------|--|---------------------------|--|---|-------------|-----------|---|
| | | | | | | | | | | Los gastos por concepto de hospedaje y viáticos serán cubiertos por el funcionario de su propio peculio. |
| 926-P | Rosendo Pujol Mesalles | Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos | Puesto de Confianza | Ciudad Buenos Aires, República Argentina | 20 al 25 de junio de 2017 | “26° Edición de la Asamblea General de Ministros y Autoridades Máximas en Vivienda y Desarrollo Urbano de América Latina y el Caribe – MINURVI” a realizarse del 21 al 23 de junio de 2017 | República Argentina en su rol de Presidencia y país anfitrión | €508.317,00 | Económica | Los gastos por concepto de transporte aéreo y alimentación del día 24/06/2017 serán cubiertos por el MIVAH. Los gastos por concepto de hospedaje (del 21 al 24/06/2017) y alimentación de los días del 21 al 24/06/2017 serán |

| | | | | | | | | | | |
|---------------|------------------------|--|---------------------|--|---------------------------|---|--|---|-----------|---------------------------------------|
| | | | | | | | | | | cubiertos por la República Argentina. |
| 1124-P | Rosendo Pujol Mesalles | Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos | Puesto de Confianza | Ciudad de Guatemala a República de Guatemala | 13 al 15 de marzo de 2018 | “Encuentro Centroamericano de Vivienda 2018” a realizarse del 14 al 15 de marzo de 2018 | Asociación Centroamericana para la Vivienda- Capítulo Guatemala (ACENVI-GUATEMALA) | Los gastos asociados a transporte aéreo y terrestre, alimentación y alojamiento, serán cubiertos por los organizadores del evento | Económica | |

